Año XCIX - Montevideo, martes 18 de noviembre de 2003 - Nº 26.385

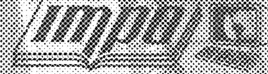
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.385 - Montevideo, martes 18 de noviembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.383 de fecha 14 de noviembre de 2003 se publicó la Resolución 1.588/003 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de noviembre de 2003 por la cual se otorga por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUMADER S.R.L., deslizándose en la misma un error imputable al Diario Oficial:

En el título:

Donde dice: "Resolución 1.598/003"

Debe decir: "Resolución 1.588/003"

Queda hecha la salvedad.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

1

Resolución 4.352/003

Promúlgase el Decreto de la Junta Departamental 30.469, por el cual se modifica el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental 29.434 y sus anexos.
(3.304*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2003-1190

DECRETO Nº 30.469

VISTO: la Resolución Nº 8.475, de 4 de setiembre de 2003, de esta Junta Departamental de Montevideo, por la cual se aprobó el proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo para el Ejercicio 2004;

RESULTANDO: 1) que el Tribunal de Cuentas de la República, en su sesión del 1º de octubre pasado, emitió resolución por la que observa dicho proyecto de presupuesto en lo referido en los párrafos 6.2, 6.6 y 6.7 del dictamen adjunto a dicha resolución y dispuso se tuviera presente lo dispuesto en los párrafos 6.3, 6.4, 6.5 y 6.8. Asimismo, por Resolución de dicho Tribunal en su acuerdo de 13 de octubre de 2003, se emite nuevo dictamen respecto del déficit no financiado;

2) que la Junta Departamental de Montevideo acepta dichas observaciones, introduciendo las modificaciones correspondientes en el proyecto de Presupuesto de acuerdo a los fundamentos que se exponen en los siguientes considerando;

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo establecido en el párrafo 6.2 del dictamen referido, corresponde informar lo siguiente:

a) El mencionado dictamen establece que dicho Proyecto contraviene lo preceptuado por el artículo 225 de la Constitución de la República.

b) Dicho párrafo expresa que "el presupuesto se encuentra desfinanciado en el importe de $ 300:183.313" cifra que surge de ajustar el déficit acumulado al 31/12/02 por las siguientes partidas:

1) superávit "neto" para el ejercicio 2004,
2) superávit previsto para el ejercicio 2005,
3) amortización del PSU II (2005) y
4) diferencia respecto a la asignación de la Junta Departamental (2004) según numeral 5.1.

c) No obstante, corresponde destacar que el monto del superávit neto previsto en el Proyecto de Modificación Presupuestal 2004 no es de $ 2.515.173 como surge del capítulo 5 sino que el mismo, luego de ajustes, es de $187:935.507. El superávit presupuestal de cada año se aplica a la amortización de deudas contraídas en ejercicios anteriores para la ejecución de obras. El costo de dichas obras se registró afectando los rubros presupuestales del año en que las mismas fueron ejecutadas, por lo que dichas deudas ya están incluidas en el déficit acumulado al 31/12/02. Puesto que no se autoriza a la IMM a registrar el ingreso de fondos provenientes de préstamos en el año en que se reciben los mismos (excepto préstamos BID), no corresponde su inclusión como egreso nuevamente en el momento del pago. La única excepción vigente es el préstamo BID- PSU II, en que se ha registrado tanto el ingreso de fondos como la ejecución de las obras, afectando los rubros presupuestales del año en que las mismas se realizaron, por lo que la amortización de dicho préstamo no es una aplicación de fondos destinada a financiar el déficit acumulado y asciende, para el ejercicio 2004 a $16:499.135.

d) Si se analiza la evolución del Resultado Acumulado al cabo del quinquenio, considerando las previsiones incluidas en la Modificación Presupuestal 2003, el Proyecto de Modificación 2004 y las previsiones para el 2005, se constata que el déficit acumulado es cubierto en el período, (incluso considerando la diferencia respecto a la asignación para la Junta Departamental).

e) En consecuencia, de lo expuesto se desprende que el monto que no es financiado por el Proyecto de Modificación Presupuestal para el ejercicio 2004 es únicamente el que surge de comparar la asignación prevista para la Junta Departamental (estimada aplicando igual criterio que en las Modificaciones Presupuestales anteriores y consistente en los montos ejecutados efectivamente por dicho concepto) con la previsión efectuada por el Legislativo Comunal en su Presupuesto Quinquenal.

Por lo tanto, corresponde aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en el párrafo 6.2 de su informe y en la Resolución del 13 de octubre, en cuanto a que la Modificación Presupuestal 2004 debe ser ajustada en el monto de $ 62:200.940 como consecuencia de la diferencia que surge respecto a la estimación incluida en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental y otros gastos por lo que se ajustarán las previsiones presupuestales de egresos para dicho ejercicio, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 225 de la Constitución de la República, lo que se establecerá a texto expreso en el art. 4º del Decreto;

2) Que de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.6. y 6.7 del dictamen, se da nueva redacción al artículo 24 estableciendo la periodicidad de los aumentos salariales en forma semestral, siempre sujeto al mantenimiento del equilibrio presupuestal y se suprimirá el artículo 26 del proyecto de decreto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el Inciso 3º de Artículo 225 de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

CAPITULO I

NORMAS PRESUPUESTALES

Disposiciones generales

Artículo 1º.- Las disposiciones del presente Decreto y sus respectivos anexos modifican el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios no Personales y Planillado de Inversiones y de Cumplimiento de Metas y Objetivos correspondientes al año 2002.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 2004, con excepción de las disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha para su entrada en vigencia.

Artículo 3º.- Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas en valores de diciembre de 2002 y se ajustarán en la forma establecida en el art. 3º del Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, y por las normas previstas en este Decreto.

Artículo 4º.- En caso de que los ingresos previstos para el Ejercicio 2004 resultaran menores a los previstos en el planillado respectivo, la Intendencia Municipal abatirá gastos o arbitrará nuevos recursos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal. Especialmente se aplicará esta disposición en lo relacionado a lo expresado en el Considerando 1) del presente Decreto.

CAPITULO II

NORMAS TRIBUTARIAS

Disposiciones Generales

Artículo 5º.- Los ingresos a que refiere el art. 4 del Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, en la redacción dada por el Decreto Departamental Nº 30.094, de 22 de octubre de 2002, se encuentran expresados en valores de diciembre de 2002.

Artículo 6º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a realizar acuerdos con instituciones públicas nacionales o departamentales, que permitan intercambiar información tributaria para el mejor cumplimiento de sus cometidos fiscales.

Artículo 7º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a extender el régimen previsto en el artículo 23 del Decreto Departamental Nº 30.094, de 22 de octubre de 2002, a los avalúos que se realicen en todo tributo que tenga como base de determinación la declaración de niveles de actividad por parte del contribuyente.

Artículo 8º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a que en casos debidamente fundados, cuando celebre contratos o convenios con particulares de los que se derive un crédito para éstos, el mismo pueda ser imputado como pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente a los padrones que a tales efectos se determinen.

Patente de Rodados

Artículo 9º.- Para fijar la base de cálculo que permita determinar la cuantía del tributo de Patente de Rodados a partir del año 2004, la Intendencia Municipal de Montevideo utilizará los criterios aprobados por el Congreso Nacional de Intendentes. Si por motivos ajenos a la Intendencia Municipal de Montevideo no se aplicaran en su totalidad los criterios comunes aprobados por el Congreso, se podrá fijar el tributo de Patente de Rodados de los ejercicios siguientes en función de los montos resultantes de la última tabla de valores de aforos, alícuotas, grupos de vehículos, categorías y bonificaciones avalada por el Congreso, con los ajustes por IPC que se determinen.

Artículo 10º.- La Intendencia Municipal de Montevideo podrá realizar acuerdos con otras Intendencias para el contralor recíproco de vehículos (pago de patente, multas, vigencia de matrículas, etc.), habilitando mecanismos de participación en multas para los funcionarios actuantes. De dichos acuerdos se deberá informar a la Junta Departamental.

Artículo 11º.- La Intendencia Municipal podrá aceptar la transferencia de la titularidad de un vehículo automotor a solicitud del vendedor o del promitente vendedor, liberando a éstos de su carácter de sujetos pasivos del tributo de Patente de Rodados mediante la presentación de documentos públicos, o privados con firmas certificadas por escribano público, que acrediten la venta o promesa de compraventa y la entrega del vehículo a favor del comprador o promitente comprador. Aceptada la transferencia se incorporará al adquirente como titular del automotor ante el Registro de Vehículos de la Intendencia Municipal de Montevideo y se procederá a emitir el tributo de Patente de Rodados a su nombre, incluyendo en la primera emisión posterior a la transferencia, la tasa por transferencia de titularidad de automotores.

Artículo 12º.- Modifícanse los literales e) y f) del artículo 1º del Decreto Departamental Nº 25.003, de 30 de junio de 1991, en la redacción dada por el artículo 40 del Decreto Departamental Nº 26.949, de 14 de diciembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"e) Cuando el interesado solicite la anulación de dicha presunción, adjuntando la constancia de la denuncia de hurto de vehículo no asegurado hecha ante la seccional policial correspondiente. Dicha gestión deberá ser promovida ante el Servicio de Ingresos Vehiculares dentro del plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha en que se verificó el hurto. Cuando la gestión se realice luego de los noventa días de verificado el ilícito, el cese de la presunción operará a partir de la fecha de la solicitud.

f) Cuando el vehículo estuviera asegurado contra hurto y la compañía aseguradora solicite el cese de dicha presunción respecto del vehículo hurtado, deberá presentarse ante el Servicio de Ingresos Vehiculares dentro del plazo de 90 (noventa) días, con carta poder con facultades suficientes, constancia de denuncia ante la seccional policial correspondiente o fotocopia autenticada y comunicación fehaciente de la compañía especificando la fecha de producción del ilícito, a partir de la cual operará la exención tributaria. Cuando la gestión sea realizada en un plazo posterior, el cese operará a partir de la fecha de la solicitud".

Impuesto a la edificación inapropiada

Artículo 13º.- Los certificados del Registro de Gravámenes y Afectaciones de Inmuebles a que refiere el art. 123 del Decreto Departamental Nº 15.706, de 31 de julio de 1972, deberán hacer constar si el inmueble se encuentra gravado por el Impuesto a la Edificación Inapropiada.

Tasa por habilitación, inspección y vigilancia de casas de huéspedes

Artículo 14º.- Modifícase el artículo 17 del Decreto Departamental No. 30.094, de 22 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Facúltase a la Intendencia Municipal a reducir en un 20% (veinte por ciento) el monto de la tasa establecida por el artículo 93 del Decreto Departamental No. 10.194, de 10 de agosto de 1956.
Cuando el número de habitaciones ocupadas en el bimestre anterior al momento en que se haga exigible el pago del tributo sea promedialmente inferior al 70% del total de las habitaciones habilitadas, el monto a abonar por dicha tasa será proporcional al índice de ocupación de las habitaciones.
La Intendencia Municipal reglamentará los procedimientos de control necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el inciso precedente".

Tasa Bromatológica

Artículo 15º.- Autorízase a la Intendencia Municipal a facturar y cobrar la Tasa Bromatológica conjuntamente con la Tasa General y los Adicionales Mercantil e Higiene Ambiental, discriminando en la factura los rubros respectivos.

Impuesto a los espectáculos públicos

Artículo 16º.- En los casos en que se soliciten exoneraciones totales o parciales del impuesto a los espectáculos públicos, la Intendencia Municipal deberá establecer los controles necesarios para asegurar que los beneficios de tal exoneración recaigan sobre los sujetos pasivos del tributo. Para ello podrá requerir a los organizadores presupuestos previos y rendición de cuentas posteriores bajo la forma de declaraciones juradas. Entre uno y otro momento, el organizador deberá depositar en efectivo o mediante constitución de garantía, el monto previsto del tributo exonerado.

Artículo 17º.- Agrégase al artículo 67 del Decreto Departamental Nº 15.094, de 30 de junio de 1970, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 18.812, de 28 de junio de 1978, el siguiente inciso: "Las empresas que prestan servicios de venta de entradas en forma descentralizada serán responsables del pago del tributo en calidad de agentes de retención".

Artículo 18º.- Establécese la obligatoriedad de solicitar autorización a la Intendencia Municipal para la venta de entradas para espectáculos públicos. Su venta sin autorización se sancionará con una multa igual al 100% (cien por ciento) del monto del impuesto correspondiente, la que nunca será menor a 10 (UR) (diez unidades reajustables).

Impuestos a los juegos de carreras de caballos y competencias en que se efectúen apuestas mutuas

Artículo 19º.- Modifícase el artículo 19 del Decreto Departamental Nº 13.131, de 27 de agosto de 1964, en la redacción dada por el artículo 60 del Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), estarán gravadas con un impuesto del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del Departamento de Montevideo, una vez descontados los impuestos nacionales. Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores; los organizadores de las competencias o juegos serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, los que deberán deducir el monto del tributo del o de los premios que paguen. Para los juegos de carreras de caballos en que se efectúen apuestas mutuas, la alícuota será del 0,05% (cinco por diez mil)."
Igual alícuota del 0,05% tendrá el impuesto creado por el Decreto Nº 1.770, de 11 de mayo de 1932, en la redacción dada por el artículo 24 del Decreto Departamental Nº 11.812, de 15 de setiembre de 1960.
El producido de estos impuestos será destinado a financiar la ejecución de políticas sociales.

Certificado de uso de bienes funerarios

Artículo 20º.- Agrégase al artículo 112 del Decreto Departamental Nº 24.622, de 24 de julio de 1990, en la redacción dada por el artículo 76 del Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, el siguiente inciso: "Igual suma se abonará por la expedición de nuevos títulos de derecho de uso de bienes funerarios, cuando el o los usuarios hayan acreditado su utilización por más de cuarenta y cinco años, en los términos establecidos por el Decreto Departamental Nº 30.055, de 23 de setiembre de 2002."

Tasa General Municipal

Artículo 21º.- Modifícase el artículo 16 del Decreto Departamental Nº 29.674, de 29 de octubre de 2001, en la redacción dada por el artículo 16 del Decreto Departamental N° 30.094, de 22 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Facúltase a la Intendencia Municipal a reducir el monto de la Tasa General Municipal a un 30% (treinta por ciento) de su valor, en el caso de unidades con destino a garage que integren edificios destinados exclusivamente a ese fin, construidos o a construirse.
El Ejecutivo Comunal podrá ejercer en cada caso la facultad a que refiere el presente artículo, por un máximo de tres años a partir del ejercicio 2004, condicionada a que el pago que corresponda efectuar se realice en una sola vez, abarcando el monto correspondiente al respectivo año en su totalidad".

Renovación de licencia de conducir

Artículo 22º.- Modifícase el artículo 19 del Decreto Nº 19.023, de 27 de diciembre de 1978, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 19. La licencia de conducir podrá ser renovada a partir de los diez días previos a su vencimiento, teniendo en cuenta la prohibición establecida en el artículo 8º. Cuando el conductor extravíe o le fuera sustraída la libreta de conducir y ello ocurra a partir del séptimo año de su expedición, podrá optar por la obtención de un duplicado con validez por el término restante o por la renovación de acuerdo con la reglamentación vigente".

Artículo 23º.- Autorízase a abatir en un 50% (cincuenta por ciento) los valores vigentes por renovación de libretas de conducir otorgadas por un período de hasta cinco años.

CAPITULO III

NORMAS DE PERSONAL

Artículo 24º.- Autorízase a la Intendencia Municipal a otorgar aumentos salariales contemplando la variación del Indice de Precios al Consumo y el nivel de ingresos municipales, semestralmente, todo sujeto al mantenimiento del debido equilibrio presupuestal.
En caso que por cualquier motivo la Intendencia Municipal debiera proceder a reliquidar salarios ya abonados, se computarán en dicho cálculo los aumentos salariales que se hubieren otorgado hasta el momento de la reliquidación.

Artículo 25º.- Para todos los funcionarios presupuestados y/o contratados a cualquier título, se fija como tope salarial por todo concepto el equivalente al 90% (noventa por ciento) de la retribución básica del Intendente Municipal..

Artículo 26º.- Elimínase uno de los dos cargos de Gerente de Casinos Municipales establecidos en el artículo D.75 del Volumen III del Digesto Municipal.

Artículo 27º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a determinar las partidas fijas a que refiere el artículo 163 del Decreto Departamental Nº 22.549, de 13 de diciembre de 1985, las que podrán tener carácter mensual y estar sujetas a reliquidación anual, así como la forma de su distribución, tomando en consideración índices reales de productividad que revelen mayor eficiencia y eficacia en los Servicios de Casinos, todo lo cual será determinado por vía reglamentaria.

Artículo 28º.- Modifícase el segundo inciso del artículo D.144 del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sanción de suspensión será aplicada por los Directores de División o Servicio, o por funcionarios con cargo de naturaleza gerencial, siempre que no exceda de diez días, y por el Secretario General, Contador General o los Directores Generales de Departamento, cuando no exceda de veinte días".

CAPITULO IV

VARIOS

Artículo 29º.- Establécese el "Premio Municipal de Calidad", cuya adjudicación realizará la Intendencia Municipal determinando previamente las pautas que lo regirán y entre las cuales se deberá tener en cuenta la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía y el reconocimiento a la labor del equipo funcional responsable, en su rol de servidor ciudadano.

Artículo 30.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. EDUARDO BRENTA, Presidente; ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO; Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.: 4352/03

Expediente Nro.: **1002-009473-03**

Montevideo, 20 de Octubre de 2003

VISTO: el Decreto Nº 30.469 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 16 de octubre de 2003 y recibido por este Ejecutivo el 17 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 2480/03, de 30 de junio de último, se establece que las disposiciones del presente Decreto y sus respectivos anexos modifican el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios no Personales y Planillado de Inversiones y de Cumplimiento de Metas y Objetivos correspondientes al año 2002; el presente Decreto regirá a partir del 1º de enero de 2004, con excepción de las disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha para su entrada en vigencia; las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas en valores de diciembre de 2002 y se ajustarán en la forma establecida en el artículo 3º del Decreto Departamental Nº 29.434, de 10 de mayo de 2001, y por las normas previstas en este Decreto y en caso de que los ingresos previstos para el Ejercicio 2004, resultaran menores a los previstos en el planillado respectivo, esta Intendencia Municipal abatirá gastos o arbitrará nuevos recursos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal. Especialmente se aplicará esta disposición en lo relacionado a lo expresado en el Considerando 1º) del presente Decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contadora General, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica, Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desgloce e incorporación al registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; ING. QUIMICO PABLO BUONOMO, Secretario General (I).

Es copia fiel del Decreto Nº 30.469 archivado en el Registro correspondiente en la Secretaría General y de la Resolución adoptada por el Intendente Municipal.- Ing. Quim. PABLO BUONOMO, Secretario General (I).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2

Circular 1.881

Modifícase la Recopilación de Normas de Mercado de Valores en lo relativo a requisitos para la inscripción de Agentes de Valores.
(3.303*R)

Montevideo, 7 de noviembre de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1. SUSTITUIR los artículos 95.5 y 95.6 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores por los siguientes:

ARTICULO 95.5 (DEFINICION). Serán considerados Agentes de Valores aquellos intermediarios de valores que no actúen como miembros de una Bolsa de Valores.

ARTICULO 95.6 (SOLICITUD DE INSCRIPCION). A los efectos de su inscripción en la sección Agentes de Valores del Registro de Valores, se deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes datos y documentación:

a. Razón social, domicilio en que se desarrollarán las actividades de la sociedad, teléfono, fax y dirección de correo electrónico,

b. descripción de la actividad a desarrollar, indicando si la misma se orientará a residentes y/o no residentes,

c. copia certificada del estatuto social,

d. nómina de accionistas y personal superior, acompañada de la información solicitada en los artículos 95.6.1 y 95.6.2.

e. datos identificatorios de los representantes legales (nombre completo, nacionalidad, documento de identidad y domicilio),

f. número de registro otorgado por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social,

g. constancia de la constitución de depósito en el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 95.5.1 de esta Recopilación,

DISPOSICION TRANSITORIA - Los Agentes de Valores que se encuentren inscriptos en el Registro de Valores sección Agentes de Valores, dispondrán de un plazo de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo establecido en el presente artículo será de aplicación para aquellos Agentes de Valores que se encuentren en trámite de inscripción.

2. INCORPORAR los siguientes artículos a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores:

ARTICULO 95.5.1 (REQUISITOS). Los Agentes de Valores podrán ser personas físicas o jurídicas.

Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos.:

1. Estar inscriptos en el Registro que a tales efectos lleva el Banco Central del Uruguay.

2. Revestir la forma jurídica de sociedad anónima por acciones nominativas (físicas o escriturales).

3. Mantener en forma permanente un patrimonio y capital integrado no inferior al capital social mínimo exigido para las sociedades anónimas.

4. Adicionalmente a lo establecido en el numeral anterior, mantener en el Banco Central del Uruguay, en todo momento, un depósito de valores públicos escriturales uruguayos, por un valor no inferior al mayor de los siguientes montos:

* el equivalente a UI 2:000.000 (dos millones de Unidades Indexadas);

* un 2% de los ingresos generados por todo concepto en el año civil anterior, con un tope de UI 10:000.000 (diez millones de unidades indexadas).

Las personas físicas deberán cumplir, en lo pertinente, lo dispuesto en este Título, debiendo el patrimonio y capital integrado mínimo estar exclusivamente afectados a su actuación como agentes de valores.

Deberán además presentar un aval conferido por una Institución de Intermediación Financiera o empresa aseguradora controlada por el Banco Central del Uruguay, u otra entidad que este Banco autorice. El aval debe cubrir, como mínimo, el monto del patrimonio, el capital mínimo integrado y los depósitos a constituir en el Banco Central del Uruguay.

DISPOSICION TRANSITORIA - Los Agentes de Valores que se encuentren inscriptos en el Registro de Valores sección Agentes de Valores, dispondrán de un plazo de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2) a 4).

Lo establecido en el presente artículo será de aplicación para aquellos Agentes de Valores que se encuentren en trámite de inscripción.

ARTICULO 95.5.2 (ADECUACION DEL PATRIMONIO Y CAPITAL INTEGRADO). En caso de constatarse que la sociedad no cumple con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo anterior, o se hallara en la situación prevista por el artículo 293 de la Ley 16.060 (Reducción obligatoria), se deberá proceder a la adecuación del patrimonio y/o capital integrado, ya sea por nuevos aportes de capital, o por adelantos irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, dentro de los diez días corridos siguientes.

ARTICULO 95.5.3 (INFORMACION SOBRE MODIFICACIONES DEL CAPITAL). Todo aumento o redución del capital integrado de los Agentes de Valores, cualquiera que sea el motivo, deberá ser puesto en conocimiento de la División Mercado de Valores y Control de AFAP dentro de los diez días corridos de haberse aprobado por la Asamblea correspondiente, acompañándose con testimonio notarial del acta de la misma.

En el caso previsto en el artículo anterior y si la adecuación del capital se realiza por adelantos irrevocables a cuenta de futuros aumentos del mismo, se deberá informar en el mismo plazo establecido en inciso anterior, contado a partir del día en que se verificaran dichos adelantos, acreditándose mediante certificado contable.

ARTICULO 95.6.1 (ACCIONISTAS DE AGENTES DE VALORES). Los accionistas de sociedades Agentes de Valores que sean personas físicas deberán presentar al Banco Central del Uruguay la información que se detalla en el artículo 95.6.2.

En el caso de que entre los accionistas se incluyan personas jurídicas, deberán presentar:

a. copia certificada del estatuto;

b. cuando se trate de entidades extranjeras, certificado expedido por autoridad competente del país de origen que acredite que la sociedad accionista se encuentra legalmente constituida y que, de conformidad con la legislación de dicho país, no existen restricciones o prohibiciones para que dichas sociedades participen como socias, fundadoras o accionistas de otras sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero;

c. memoria y estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos cerrados;

d. deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo.

Las incorporaciones, bajas o modificaciones de accionistas, deberán ser informadas al Banco Central en un plazo máximo de 5 días hábiles de ocurridas, aportando, la información requerida respecto a las mismas.

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

La información a que refiere el literal c) deberá actualizarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio.

DISPOSICION TRANSITORIA - Los Agentes de Valores que ya se encuentren inscriptos en el Registro de Valores sección Agentes de Valores, dispondrán de un plazo de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo establecido en el presente artículo será de aplicación para aquellos Agentes de Valores que se encuentren en trámite de inscripción.

ARTICULO 95.6.2 (PERSONAL SUPERIOR). Los Agentes de Valores deberán informar la nómina de directores, síndicos o integrantes del órgano de fiscalización, administradores y gerentes, incluyendo:

a. cargo a desempeñar,

b. curriculum vitae, detallando idoneidad técnica y experiencia empresarial,

c. certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Ministerio del Interior, o documento equivalente para el caso de un no residente,

d. declaración jurada, que incluya información referente al período de 5 años anteriores a la fecha de la misma, detallando:

i. La denominación, sede social, y giro comercial de las empresas o instituciones a las que ha estado o está vinculado, en forma rentada u honoraria, como socio, director, síndico, fiscal o en cargos superiores de dirección, gerencia o asesoría, sea esta situación directa o indirecta, a través de personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. En particular, se deberá consignar si alguna de las empresas a las que ha estado vinculado ha dado quiebra, incluso si la misma se produjo dentro del año posterior a su desvinculación.

ii. Si ha sido condenado a pagar indemnizaciones en juicios civiles iniciados en su contra, como consecuencia de su actividad laboral y profesional y si tiene procesos pendientes en esta materia.

iii. Que no ha sido sancionado ni esté siendo sujeto a investigación o procedimientos disciplinarios por organismos supervisores y/o de regulación financiera.

iv. En caso de ser profesional universitario, si está o estuvo afiliado a algún colegio o asociación de profesionales, indicando el nombre de la institución y el período de afiliación.

v. En la misma situación prevista en el punto anterior, que no le ha sido retirado el título habilitante para ejercer su profesión, no ha recibido sanciones por parte de autoridad competente y/o que no haya sido sancionado por contravenir normas o códigos de ética de asociaciones profesionales.

vi. No encontrarse comprendido en las inhabilitaciones mencionadas en el Artículo 23 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992.

Las incorporaciones, bajas o modificaciones del personal superior, deberán ser informadas al Banco Central en un plazo máximo de 5 días hábiles de ocurridas, aportando, en caso de corresponder, la información requerida respecto a las mismas.

En caso de juzgarlo necesario, el Banco Central del Uruguay podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente, e información sobre personas que desempeñen cargos de jerarquía no previstos en el presente artículo.

Toda modificación que se produzca con respecto a la información solicitada en el literal d), deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles de producidas.

La División Mercado de Valores y Control de AFAP definirá el alcance de los términos empleados, plazos de referencia y formatos de presentación de la información requerida en este artículo, así como los procedimientos para su entrega al Banco Central del Uruguay.

DISPOSICION TRANSITORIA - Los Agentes de Valores que se encuentren inscriptos en el Registro de Valores sección Agentes de Valores, dispondrán de un plazo de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículos.

Lo establecido en el presente artículo será de aplicación para aquellos Agentes de Valores que se encuentren en trámite de inscripción.

3. DEROGAR los artículos 95.2 y 95.3 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

4. REESTRUCTURAR el Título III "Disposiciones Generales" de la Parte II "Intermediarios de Valores" del Libro II "Bolsas de Valores e Intermediarios" de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, sustituyendo numeración y contenido por los siguientes:

ARTICULO 95.7 (PRINCIPIOS DE ETICA). En la conducción de sus negocios, los Intermediarios de Valores deberán velar por la protección de los intereses de sus clientes, llevando a cabo sus actividades con probidad e imparcialidad, actuando con profesionalismo, cuidado y diligencia, debiendo adecuar sus actos a principios de lealtad y ética comercial.

ARTICULO 95.8 (RESPONSABILIDADES). Los Intermediarios de Valores están obligados a pagar el precio y hacer entrega de los valores negociados según las condiciones pactadas, sin admitirse excepciones, cualquiera fuera su naturaleza. Los Intermediarios de Valores serán igualmente responsables de la identidad y capacidad legal de las personas que contrataren por su intermedio y de la legitimidad de los títulos o valores entregados.

ARTICULO 95.9 (DECLARACION DEL ORIGEN LEGITIMO DEL CAPITAL). En cada oportunidad en que se produzcan integraciones de capital en efectivo en los intermediarios de valores, se deberá presentar ante la División Mercado de Valores y Control de AFAP una declaración jurada en la que se justifique el origen legítimo de los fondos aportados.

En caso de transferencia de acciones, el nuevo accionista deberá presentar ante la citada División una declaración jurada en la que se justifique el origen legítimo de los fondos que serán destinados a tal fin.

ARTICULO 95.10 (INFORMACION DE CARACTER ANUAL). Los Intermediarios de Valores deberán presentar al Registro del Mercado de Valores, Sección Bolsa de Valores e Intermediarios, dentro del plazo de cuatro meses contados desde la finalización de cada ejercicio económico, la siguiente información:

a. estados contables anuales, acompañados de informe de auditoría, suscrito por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos;

b. informe de síndico u órgano de fiscalización, si correspondiera;

c. acta de asamblea que aprueba los estados contables, si correspondiera.

DISPOSICION TRANSITORIA - Lo establecido en el literal a) del presente artículo será exigible a partir de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, mientras que los correspondientes al 31 de diciembre de 2003 se deberán presentar acompañados de, al menos, Informe de Revisión Limitada suscrito por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos que lleva el Banco Central del Uruguay.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2003 de los corredores de bolsa sin contabilidad suficiente al 31 de diciembre de 2002, el estado de resultados podrá referir al semestre iniciado el 1º de julio de 2003.

ARTICULO 95.11 (INFORMACION DE CARACTER SEMESTRAL). Dentro del plazo de dos meses, contados desde la finalización del respectivo semestre, deberán presentarse al Registro del Mercado de Valores, Sección Bolsas de Valores e Intermediarios, estados contables semestrales acompañados de informe de revisión limitada, suscritos por profesional o firma de profesionales inscriptos en el Registro de Auditores Externos.

DISPOSICION TRANSITORIA - Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo a partir del primer semestre siguiente al ejercicio en el cual sea obligatoria la presentación de los estados contables auditados.

ARTICULO 95.12 (PLAN DE CUENTAS, NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALUACION). Los Intermediarios de Valores deberán presentar sus estados contables, conforme al plan de cuentas, notas a los estados contables y criterios de valuación que indicará la División Mercado de Valores y Control de AFAP. Asimismo, deberá aportar la información complementaria que exija la referida División, la cual no tendrá carácter de público.

ARTICULO 95.13 (FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO). Los intermediarios de valores tendrán como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

DISPOSICION TRANSITORIA - Los intermediarios de valores que tengan una fecha de cierre de ejercicio económico distinta a la indicada en el presente artículo, deberán ajustarse a la misma al 31 de diciembre de 2003.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Acordada 7.794

Reorganízanse las funciones de la Dirección General de los Servicios Administrativos.
(3.301*R)

En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada, doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS:
La propuesta de reorganización de las funciones de la Dirección General de los Servicios Administrativos elaborada por el personal técnico del Proyecto 1 del Programa de Fortalecimiento Institucional del Sistema Judicial Uruguayo y el planteo complementario de la mencionada Dirección, en el sentido de asumir funciones hasta ahora a cargo del Despacho Administrativo de la Suprema Corte de Justicia;

CONSIDERANDO:
I) que uno de los propósitos de las acciones de mejora realizadas hasta la fecha, y de la propuesta presentada, es la reducción de la tarea administrativa de la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los tiempos dedicados a la labor jurisdiccional y de conducción del Poder Judicial, lo que coincide con la filosofía y lineamientos de trabajo de este Colectivo;

II) que la reorganización planificada implica la transferencia de actividades administrativas de dependencias de la Suprema Corte de Justicia a la Dirección General de los Servicios Administrativos, donde se cuenta con el personal y la especialidad en temas administrativos que

aseguran un adecuado cumplimiento de las nuevas funciones encomendadas;

III) que resulta conveniente determinar las funciones y actividades que se transfieren, a efectos de proceder a la instrumentación de los cambios aprobados;

ATENTO:
A lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 519 de la Ley nº 15.809 de 8 de abril de 1986, 29 de la Acordada nº 7380 y las decisiones adoptadas que constan en las Actas de orden del día de: 18 de agosto de 2003 (numeral 16) y 6 de octubre de 2003 (numeral 6);

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Asignar a la Direción General de los Servicios Administrativos las funciones que hasta la fecha se desarrollan en el Despacho Administrativo, delegadas por la Secretaría Letrada, que se detallan a continuación:
a) Elaborar los proyectos de Acordadas y Circulares, con excepción de aquéllos cuya materia es competencia de la Secretaría Letrada, y mantener la numeración y registro integrado de las mismas.-
b) Recepcionar, numeral, tramitar, archivar e informar los asuntos administrativos.-
c) Tramitar lo relativo al nombramiento, traslado, licencia, renuncia, jubilación, cese y autorización para ejercer la docencia de los Señores Magistrados.-
d) Tramitar las solicitudes de prórroga y comunicación de vencimientos de plazos para dictar sentencias y, en general, todas aquellas solicitudes o planteos de los Señores Magistrados.-
e) Tramitar todo lo relativo a la Superintendencia de profesionales Abogados, Escribanos, Procuradores y Traductores.-
f) Tramitar todo lo referente al Registro de Peritos, conforme a lo establecido por Acordada nº 7449, debiendo brindar información a requerimiento de la Comisión Evaluadora.-
g) En general, todos aquellos asuntos de naturaleza administrativa no previstas en la presente.-

2º.- Encomendar a la Dirección General de los Servicios Administrativos la implantación de lo dispuesto en la presente, así como la correspondiente redistribución de los recursos humanos y materiales involucrados.-

3º.- Suprimir el Despacho Administrativo y adscribir a la Secretaría Letrada el cargo de Prosecretario Letrado Administrativo.-

4º.- Derogar, en lo que se oponga, lo dispuesto por la Acordada nº 7380, de 10 de noviembre de 1999, modificativas y concordantes.-

5º.- Derogar lo dispuesto en el literal a) del art. 27º de la Acordada nº 7449, de 20 de febrero de 2002.-

6º.- No se encuentran comprendidas en la presente resolución:
a) las denuncias y procedimientos disciplinarios aplicados a los Señores Magistrados;
b) las comunicaciones de los tribunales relativas a actividades de sus interiores jerárquicos;
c) los informes vinculados al art. 198 del Reglamento General de Oficinas Judiciales (visita de las oficinas);
d) la tramitación de exhortos y extradiciones;
e) la certificación de actas de juramentos y asistencia a los mismos.-

7º.- La presente resolución tendrá efectividad en la fecha en que la Dirección General de los Servicios Administrativos se encuentre en condiciones de hacerse cargo de los cometidos reasignados, lo que deberá comunicar con la debida antelación.-

8º.- Que se comunique, circule y publique.-
Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

---o---

4
Acordada 7.795

Determínanse los valores a que refieren las normas de la Ley 15.750 y 16.462, que regirán para los asuntos que se inicien a partir del 1º de enero de 2004.
(3.302*R)

En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto J. Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito N. Rodríguez Caorsi y don Pablo R. Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

Atento a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2º. de la Constitución de la República, 50 de la Ley Nº. 15.750 de 24 de junio de 1985 y 321 de la Ley Nº. 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Los valores a que refieren las normas de la Ley Nº. 15.750 de 24 de junio de 1985 y la Ley Nº. 16.462 de 11 de enero de 1994, serán los siguientes:
a) $ 1.145.000 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y cinco mil), los indicados por el artículo 49 de la Ley Nº. 15.750;
b) $ 187.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil), los referidos en el inciso 2º del artículo 72;
c) $ 102.000 y $ 187.000 (pesos uruguayos ciento dos mil, y ciento ochenta y siete mil, respectivamente), los mencionados en el numeral 1, literal a) del artículo 73;
d) $ 46.000 y $ 102.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil, y ciento dos mil, respectivamente), los relacionados en el numeral 2, literal a) del artículo 73;
e) $ 46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil), el referido en el numeral 2, literal b) del artículo 73;
f) $ 46.000 y $ 102.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil, y ciento dos mil, respectivamente), los mencionados en el inciso 1º del artículo 74;
g) $ 46.000 y $ 102.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil, y ciento dos mil, respectivamente), los mencionados en el inciso 2º del artículo 74;
h) $ 46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil), el indicado en el inciso 3º del artículo 74;
i) $ 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil), el indicado en el ordinal 3º del artículo 149; y
j) $ 46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil), el referido en el artículo 128 de la Ley Nº. 16.462.

2º) Estos valores regirán para los asuntos que se inicien a partir del 1º de enero de 2004.

3º) Comuníquese, circúlese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MABEL FRUGONE FRANCO, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30654 Nov 17- Nov 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALICIA FIERRO REBOSIO, (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30187 Nov 11- Nov 24

MIGUEL LUIS SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 487 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30221 Nov 11- Nov 24

ENIO ZABALA SOSA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 22 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30222 Nov 11- Nov 24

MARIA ANTONIA IFRAN AGUIRRE, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30245 Nov 12- Nov 25

MIRKA LUISA MOLINARI BALLETTO, (Ficha: 575 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30455 Nov 13- Nov 26

NOLBERTO o NORBERTO EDUARDO BASSO SCOLA, NOBERTO o NORBERTO GUSTAVO BASSO SERIS y TERESA SERIS BRANDON, (Ficha: 512 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30583 Nov 14- Nov 27

FERMIN PEREZ PAZOS, (Ficha: 549 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30692 Nov 17- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ANTONIO BORMIDA PANIZZA y GENOVEVA KSECKAUSKAS o KSECKANSKAS KANAVICIUTE, (Ficha: 485 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29810 Nov 05- Nov 18

DELIA CATALINA SCARLATTO ROCCA, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30122 Nov 10- Nov 21

MARIA BLANCA URETA, (Ficha: 522 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30351 Nov 13- Nov 26

INES MARIA TERESA AGUSTINA IRISARRI RICCARDINI, (Ficha: 434 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30606 Nov 17- Nov 28

ALIDA BRENDA GURBINDO CALLERO o CALLEROS, (Ficha: 583 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30683 Nov 17- Nov 28

OLGA AMANDA BASSALO CANCELA, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30684 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALICIA MARCELA CHIROLO ALVAREZ, (Ficha: S 514 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29805 Nov 05- Nov 18

BRIGIDA ANTONIA MARTINO DELLA CANANEA, (Ficha: S 528 2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29897 Nov 06- Nov 19

WILDER MAGALLAN CACERES, (Ficha: S 363 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29973 Nov 07- Nov 20

SECUNDINO DUARTE GONZALEZ, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29999 Nov 10- Nov 21

NATIVIDAD MONTANS VARELA y EUGENIO DOLDAN MONTANS o MONSTANS, (Ficha: S 646 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30442 Nov 13- Nov 26

CARLOS ENRIQUE CUORE PODESTA, (Ficha: S 635 2002).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30487 Nov 14- Nov 27

MINA MICHELIS, (Ficha: S 525 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30688 Nov 17- Nov 28

SEGUNDO TURNO

PAULA FELIPA TRUJILLO RODRIGUEZ, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29807 Nov 05- Nov 18

CELINA EMILIA CASTRO MAC LEAN, (Ficha: S 481 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29939 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

JOSE MATIAS MONROY ANEIROS, DOMINGO MONROY GOMEZ y DE PILAR ANDREA ANEIROS o ANEIRO FRAGA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29915 Nov 07- Nov 20

MABEL RENEE CARDOZO CHOCA, (Ficha: 496 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30119 Nov 10- Nov 21

ILDA COSSIA MORENO, (Ficha: 410 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30147 Nov 11- Nov 24

GRACIELA ADELAIDA GARCIA-LAGOS RAMIREZ, (Ficha: 352 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30150 Nov 11- Nov 24

CARLOS MADRID, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30685 Nov 17- Nov 28

CUARTO TURNO

AROMA ROSA REVELLO PASTORINO, (Ficha: 5512003 a).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29821 Nov 06- Nov 19

BONIFACIO GABINO o GABINO BONIFACIO LENZI COLOMBO y de EUSEBIA MARGARITA DIAZ de LEON, (Ficha: 45 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29827 Nov 06- Nov 19

MARIA DELIA BARRETO ECHINIQUE, (Ficha: 479 2003 a).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30225 Nov 11- Nov 24

CELIA PASEGGI BRONZINI, (Ficha: A 546 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30441 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA ROLANDO ARTUCCIO y de STELLA MARIS MASSA ROLANDO, (Ficha: 476 2003 a).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30458 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO EIROA BARREIRA, (Ficha: 460 2003 a).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30483 Nov 14- Nov 27

JOSE MARIA REGUEIRO LOPEZ, (Ficha: A 576 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30489 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

JUANA FRANCISCA ALVAREZ ACOSTA y FRANCISCO WALTER PENSADO ALVAREZ, (Ficha: 500 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29803 Nov 05- Nov 18

RUBEN PRISCOLIN DEMEDICI, (Ficha: 514 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30098 Nov 10- Nov 21

HANS BJORN o BJÖRN LYSEN, (Ficha: 551 2003).

Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30273 Nov 12- Nov 25

JULIO VIDAL RIESTRA y JULIO ALBERTO VIDAL CHARQUERO, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30457 Nov 13- Nov 26

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA MALGOR MASSARI, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30566 Nov 14- Nov 27

SILVESTRE de los SANTOS, (Ficha: 427 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54815 Nov 10- Nov 21

DOMENICO ANTONIO PIETRAROIA CAMACHO, (Ficha: 558 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54940 Nov 14- Nov 27

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS ESPINO, (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29872 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS VICENTE BACIGALUPI LABRUCHERIE, (Ficha: 448 2003).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29974 Nov 07- Nov 20

OLGA ROSENTAL, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30018 Nov 10- Nov 21

ALFONSO GUERRINA SODERINI, (Ficha: 554 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30124 Nov 10- Nov 21

MARIA TERESITA RISSO GUISOLI o GIOSOLI, (Ficha: 541 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30484 Nov 14- Nov 27

FRANCISCO DI CORPO CIRINO, (Ficha: 563 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30545 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

MARIA LETICIA o LETIZIA GUGLIUCCI GUGLIUCCI, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29900 Nov 06- Nov 19

MARIA DE LOS ANGELES TOCHE FERREIRA, (Ficha: S 48 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29969 Nov 07- Nov 20

DIEGO CAPURRO ALZOLA, (Ficha: S 373 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30148 Nov 11- Nov 24

SAID CHIMAVONIAN HIDIRCHA y de CATALINA CHIMAVONIAN SIMONIAN, (Ficha: S 531 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30460 Nov 13- Nov 26

OSCAR WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 481 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30464 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

WALTER GONZALEZ DE LEON, (Ficha: S 407 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29783 Nov 05- Nov 18

NICOLAS AURELIO ROCCO ROMA, (Ficha: S 507 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30250 Nov 12- Nov 25

CARLOS DANIEL ANGULO PAOLILLO, (Ficha: S 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30611 Nov 17- Nov 28

MARIA JOSEFINA HABIAGA DIAZ, (Ficha: S 537 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30652 Nov 17- Nov 28

JORGE WASHINGTON EVIA BREIJO, (Ficha: S 336 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30687 Nov 17- Nov 28

JOSE RAUL LAGOS, (Ficha: S 348 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 14- Nov 27

DECIMO TURNO

SARA JAFIF y SALOMON MAUAS, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 29927 Nov 07- Nov 20

OLINDA MARTINEZ, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30015 Nov 10- Nov 21

MARIA CONSUELO SUAREZ PAZOS, (Ficha: 292 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30317 Nov 12- Nov 25

GLASS MENDELSOHN, MARIANNE BEATHE, (Ficha: 516 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30459 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA LECCHE y de REMIGIO ENRIQUE YANIERI REGHITO, (Ficha: 537 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29907 Nov 07- Nov 20

ANGEL URRABURU GUTIERREZ, (Ficha: A 555 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29923 Nov 07- Nov 20

NELSON EULOGIO MESA PASTORINI o MESA PASTORINO, (Ficha: 545 2003 a).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29938 Nov 07- Nov 20

MARIA EMILIA SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ o MARIA EMILIA INES SINEIRO VASQUEZ o VAZQUEZ, (Ficha: 532 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30149 Nov 11- Nov 24

ANA CLERICI DIBARRART, (Ficha: A 566 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30295 Nov 12- Nov 25

ALICIA IRMA PUENTE ALANIS de CARBALLO, (Ficha: 505 2003 a).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30329 Nov 12- Nov 25

SOLEDAD OFELIA SANCHEZ RISSATTI, (Ficha: 585 2003 a).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30447 Nov 13- Nov 26

MAXIMILIANO KNAPP GUGGENHEIM, (Ficha: 579 2003 a).

Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30463 Nov 13- Nov 26

FILIPPO o FELIPE SCROPPO DI GRAZIA, (Ficha: 136 2003 A).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30469 Nov 14- Nov 27

ESPERANZA MORIALDO CAPELLA, (Ficha: 465 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30554 Nov 14- Nov 27

JORGE EDUARDO CAORSI GORI, (Ficha: 567 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30610 Nov 17- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL D'ACQUILA CUCCI, (Ficha: 452 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30123 Nov 10- Nov 21

ROBERTO ANTONIO MONTI SEITUN o MONTTI SEITUN o MONTTIS SEITUN, (Ficha: 367 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30143 Nov 11- Nov 24

LORENZO HECTOR CARNEBIA GONZALEZ, (Ficha: 481 003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30220 Nov 11- Nov 24

BUENA VENTURA MANSILLA, (Ficha: 272 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30396 Nov 13- Nov 26

SANTESTEVAN COHEN NELLY, (Ficha: 167 03).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30439 Nov 13- Nov 26

GUTIERREZ ARAMBURU, NELSON RUBEN, (Ficha: 537.03).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30696 Nov 17- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ANTONIO ROQUE APEZECHEA SANTINI, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29890 Nov 06- Nov 19

KARL GÜNTHER BOGNER, (Ficha: 446 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29908 Nov 07- Nov 20

RUBEN DARIO CORBO PEREZ, (Ficha: 565 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29925 Nov 07- Nov 20

ANA ANUNCIACION GIUBETICH BRUNO, (Ficha: 544 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30246 Nov 12- Nov 25

ELISA BEATRIZ GESTIDO DE LOS CAMPOS, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30247 Nov 12- Nov 25

MISAEL ANACLETO SANCHEZ, (Ficha: 568 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30451 Nov 13- Nov 26

CARLOS EDGARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 550 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30485 Nov 14- Nov 27

RENE DUARTE, (Ficha: 437 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30490 Nov 14- Nov 27

EULOGIO ARIOCILDO PEREZ, (Ficha: 563 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30546 Nov 14- Nov 27

JESUS MARIA OTERO GARCIA, (Ficha: 483 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30567 Nov 14- Nov 27

DIONICIO o DIONISIO VEGA, MARIA OLIVERA RODRIGUEZ y SANTOS ABELARDO VEGA, (Ficha: 375 2003).
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54803 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

MAXIMA BARRIOS LOPEZ, (Ficha: 507 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29779 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 288 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29804 Nov 05- Nov 18

MABEL NATIVIDAD MAGGI NOGUEIRA, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29896 Nov 06- Nov 19

ARTURO FELIX ARDAO JAUREGUITO, (Ficha: 550 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29928 Nov 07- Nov 20

MIRTHA SUSANA RICO BESSUN o BESUN, (Ficha: 534 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29989 Nov 07- Nov 20

CARLOS CESAR SILVA FRANCO, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30188 Nov 11- Nov 24

LUZ JOSEFINA BARREIRO BRUNEL, (Ficha: 531 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30192 Nov 11- Nov 24

PEDRO OSVALDO CARBONELL IBARGUREN, (Ficha: 545 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30318 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEXTO TURNO

HAROLDO EMILIO GUGELMEIER SCHÜSSELIN, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29422 Nov 13- Nov 26

ARMIDA LUISA CABRERA TESTA, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29997 Nov 10- Nov 21

BLANCA ALBA CABRAL CASTELLI, (Ficha: 538 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30444 Nov 13- Nov 26

LUDMILA HELENA JANAS HAMPALA, (Ficha: 602 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30568 Nov 14- Nov 27

CARLOS BURSTIN MILLER, (Ficha: 600 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30695 Nov 17- Nov 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA LUISA BURGHI SCHENONE, (Ficha: 486 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29820 Nov 06- Nov 19

ELSA ESTHER TABAREZ RUIZ, (Ficha: 427 2003).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29899 Nov 06- Nov 19

MANUEL BESPALKO SINGER, (Ficha: 391 2003).
Montevideo, 29 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29909 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL CHALES POGGIO, (Ficha: 465 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29968 Nov 07- Nov 20

CLEVER FERNANDEZ VILLAGRAN, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30094 Nov 10- Nov 21

BLANCA LILA COLET, (Ficha: 479 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30195 Nov 11- Nov 24

ANALIA JACQUELINE PERROUX DI PASCUA o YACQUELINE PERROUX DI PASCUA, (Ficha: 515 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30296 Nov 12- Nov 25

RAQUEL FIGUEROA VIDAL, (Ficha: 520 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Ma. del C. Cabrera Robaina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30481 Nov 14- Nov 27

JUANA AIDA FACCIOLA RODRIGUEZ, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30721 Nov 17- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ANTONIO OLARIAGA RIZZO, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29966 Nov 07- Nov 20

SARA SAN ROMAN MARTINEZ, (Ficha: 483 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30319 Nov 12- Nov 25

MARIA MASLETZKO DOMRÖSE o MARIA MASLECHCO DOMVROSE, (Ficha: 490 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30367 Nov 13- Nov 26

HECTOR ALEJANDRO DEBERA GIACOYA, (Ficha: 297 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30443 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

JUAN SIEKAVICA o SJIEKAVICA PAPA, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29796 Nov 05- Nov 18

HAGOP SARKISSIAN SARKISSIAN, (Ficha: 115 2002).
6 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29889 Nov 06- Nov 19

JORGELINA ALVARES o ALVAREZ GUTIERREZ o GUTIERRES, (Ficha: 242 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29955 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ENSEÑAT BALIÑO y CAROLINA del CORAZON de JESUS PETRONE de ENSEÑAT, (Ficha: 543 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30036 Nov 10- Nov 21

AGUSTIN ANDRES ETCHEVERRY POLVARINI, (Ficha: 521 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30126 Nov 11- Nov 24

GIOVANNI PIETRO FALCO BARISONE o BARRISONE o JUAN FALCO BARISONE o BARRISONE, (Ficha: 446 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30286 Nov 12- Nov 25

DONATO VITO BONAVOGLIA DE FILIPPIS, (Ficha: N 271 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30316 Nov 12- Nov 25

JOSE CANESTRARI, (Ficha: 488 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30454 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE BRUM o BRUN LOZADA, (Ficha: 527 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30462 Nov 13- Nov 26

CONCEPCION GUARGA MORCATE, (Ficha: 506 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30718 Nov 17- Nov 28

VIGESIMO TURNO

SUSANA ARZOUMANIAN PAYASHIAN, (Ficha: 289 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30022 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDA ISIDRA MENONI ESCANELLAS, (Ficha: 377 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29806 Nov 05- Nov 18

MARIA VICENTA o MARIA VICENTA JOSEFA LLANIVELLI o LLANIBELLI o YANIBELLI o YANIVELLI o YIANIBELLI MARRERO, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30017 Nov 10- Nov 21

ANGELA OTERIA GENTA OTTONELLO, (Ficha: 451 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30445 Nov 13- Nov 26

PEDRO ANDRES o ANDREZ FERNANDEZ MONTANA, (Ficha: 453 2003 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30486 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO EDISON MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29795 Nov 05- Nov 18

DOMINGA ROMEO MARCUCCI y de UBERFIL de los REYES TECHERA, (Ficha: 529 2003 S).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29937 Nov 07- Nov 20

MARIA ESTHER DULOUT MARTINEZ, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30127 Nov 11- Nov 24

JUAN ALBERTO RAISSIGNIER BAYARREZ, (Ficha: 340 2003 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30193 Nov 11- Nov 24

AUGUSTO ORTIZ GASPARETTO, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30446 Nov 13- Nov 26

GRACIELA PARADEDA CHAPIUS o CHAPUIS, (Ficha: 438 2003 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30584 Nov 14- Nov 27

CARMEN BLANCO o BLANCO COTELO de PIEMONTE o de PIAMONTE y de LUIS ALBERTO PIEMONTE o PIAMONTE VERA, (Ficha: 479 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30590 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTA AMERICA MASSARONI LUSBY, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29990 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN LALIN LEIVAS o LEIVA, (Ficha: 281 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29998 Nov 10- Nov 21

ADOLFO JOSE GOMEZ FAVEIRO, (Ficha: 540 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30135 Nov 11- Nov 24

JOSE HERIBERTO CAMPIGLIA AGUIAR, (Ficha: 555 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30144 Nov 11- Nov 24

CARMEN FIGUEREDO IRRUTIA, (Ficha: 395 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30196 Nov 11- Nov 24

YOLANDA LABORDA DECUADRA, (Ficha: 383 2003 S).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30289 Nov 12- Nov 25

VICTOR GENARO TOLEDO GAMARRA, (Ficha: 547 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30321 Nov 12- Nov 25

MARTHA ELENA NEGRO ADAMI, (Ficha: 153 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30577 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABILDA VILA CHA FERREIRA o MABILDA FERREIRA o MABILDA FERREIRA VILACHA, (Ficha: 409 2003 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29743 Nov 05- Nov 18

MARIA HERMIDA DE LEON SILVA, (Ficha: 670 99 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30120 Nov 10- Nov 21

a) TERESA ELVIRA WINNE OXILIA b) MIRIAM ESTHER STRATTA WINNE, (Ficha: 87 2000 S).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30146 Nov 11- Nov 24

SERPUCHI BOGADJIAN BERBERIAN de HAMALIAN, (Ficha: 523 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30211 Nov 11- Nov 24

LIRIA RENE LEANDRI ANDRADE, (Ficha: 362 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54828 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULEMA SANCHEZ MARINI, (Ficha: 556 2003 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29784 Nov 05- Nov 18

ADELMA MEDEROS MARTINEZ, (Ficha: 521 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29788 Nov 05- Nov 18

MARIA LUISA FERREIRA RICO, (Ficha: 525 2003 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29932 Nov 07- Nov 20

ARIEL CASTILLO ERSILA, (Ficha: 671 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30249 Nov 12- Nov 25

JUAN JOSE CARDOZO AGUILAR, (Ficha: 572 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30291 Nov 12- Nov 25

ANTONIO DE AZEVEDO o DE ACEVEDO COURAS, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30292 Nov 12- Nov 25

MARIA ESTHER CLAVIJO HERNANDEZ, (Ficha: 570 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30452 Nov 13- Nov 26

NORBERTO ANTONIO SCHIAPPACASSE TRAVERSA, (Ficha: 597 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30453 Nov 13- Nov 26

MARIA DEL CARMEN REGUEIRA GUTIERREZ, (Ficha: 540 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30491 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE EDUARDO CARREÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 464 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29898 Nov 06- Nov 19

ANA CLARA de ARAUJO CARDOZO, (Ficha: 536 2003 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29964 Nov 07- Nov 20

MARIA HILDA VOLONTERIO ROLANDO, (Ficha: 560 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29976 Nov 07- Nov 20

AMADA CARMEN CUNEO BONELO, (Ficha: 506 2003 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30121 Nov 10- Nov 21

NELLY CARMEN LAZO GUZZO y de JOSEFINA ANTONIA GUZZO VILLANO, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30145 Nov 11- Nov 24

CRISTINA SANEZ o SANES FERNANDEZ, (Ficha: 480 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30248 Nov 12- Nov 25

BLANCA OLIRA TEJERA SOBRAL, (Ficha: 486 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30488 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CATALINA JULIA NACELLE LAMAZOU y NICANOR JOSE CASELAS RODRIGUEZ, (Ficha: 462 2003 S).

Montevideo, 6 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29780 Nov 05- Nov 18

MANUEL DOLDAN GOMEZ, (Ficha: 315 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29808 Nov 05- Nov 18

WALTER EDUARDO AMADO FONTICELLI, (Ficha: 427 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29879 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER TARSETTI o TARZETI PROLO, (Ficha: 512 2003 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29901 Nov 06- Nov 19

JUAN INOCENCIO ROBAYNA o ROBAINA RODRIGUEZ y la de IRMA HORTENSIA CABRERA BAEZ, (Ficha: 244 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30190 Nov 11- Nov 24

MATEO ARBELO RADESCA, (Ficha: 478 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30609 Nov 17- Nov 28

MARIA ESTHER GALLO CASTELLANO y RUBENS PEREGALLI MUSLERA, (Ficha: 386 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30719 Nov 17- Nov 28

BLANCA FLOR GONZALEZ MELGAR, (Ficha: 484 2002 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54927 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ELISSALDE y DE JUAN ALCIDES ELISSALDE PELATTI, (Ficha: 425 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29924 Nov 07- Nov 20

SERAFIN MENDEZ REYES, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30191 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN CESAR GALMARINI o GALMARINI SOLARI y CLORICEA VIDAL GALLEGOS, (Ficha: 513 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30244 Nov 12- Nov 25

DAISY MASSIOTI MAGALLANES, (Ficha: 439 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30482 Nov 14- Nov 27

LUIS ADOLFO CAGNO ROSSI, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30607 Nov 17- Nov 28

MARUSICH, JUAN y GERGIC o GERGICH, MARIA, (Ficha: S 539 98).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30697 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ANDRES BARON LANTES, (Ficha: 417 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29888 Nov 06- Nov 19

AMANDA PRATO DELGADO, (Ficha: 370 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30440 Nov 13- Nov 26

NELLY GIOMAR o JIOMAR TROCCOLI de LILLA, (Ficha: 208 03).
11 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30608 Nov 17- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ALBANO TEJERA, (Ficha: 512 03).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29818 Nov 06- Nov 19

SOMME EDUARDO SPAGNUOLO CASANNI, (Ficha: 490 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29926 Nov 07- Nov 20

NORA IVONNE CORRADINO HERMIDA, (Ficha: 410 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30565 Nov 14- Nov 27

JUANA CARAMEZ CABRERA, (Ficha: 356 03).
Por auto 4028 de 13 10 2003, se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Nov 17- Nov 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO PEREZ FERREIRA, (Ficha: 765 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 29942 Nov 07- Nov 20

MARIA VIRGINIA FAGUNDEZ, (Ficha: 756 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENNE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30326 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO WALTER FERNANDEZ PEREZ, (Ficha Civil: 110 2003 V).
Canelones, 16 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29763 Nov 05- Nov 18

NESTOR JAVIER CALERO REMEDIOS, (Ficha Civil: 114 2003 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29947 Nov 07- Nov 20

ANTONIO ESTEBAN ITURRIA FUSTER, (Ficha Civil: 122 2003 V).
Canelones, 2 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29948 Nov 07- Nov 20

LUIS ORESTES CORREA LOPEZ, (Ficha Civil: 127 2003 V).
Canelones, 7 de octubre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30016 Nov 10- Nov 21

ADEMAR WALTER MEDINA BENTANCUR, (Ficha Civil: 130 2003 V).
Canelones, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30414 Nov 13- Nov 26

ROSENDO WISMAR BENTANCOR DELGADO; CARMELO ROBERTO BENTANCOR DELGADO; CARMEN DELGADO MOREIRA y JUANA NORMA BENTANCOR DELGADO, (Ficha Civil: 136 2003 V).
Canelones, 11 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 30666 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

AIDA ESTHER DURANTE FORMENTO y de GREGORIO DECIMAS VAUSTE o BAUSTE, (Ficha: 2246 2002).
Ciudad de la Costa, 4 de setiembre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29957 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BLANCA NELIDA BRUZZONE SAPETTO, (Ficha: 784 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29747 Nov 05- Nov 18

ZENON LUQUEZ y ELISA ELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 1012 2003).
Las Piedras, 25 de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30047 Nov 10- Nov 21

RUBEN BARRIOS VIERA, (Ficha: 1030 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30341 Nov 13- Nov 26

JOSE ZANOLLI OMEZZOLLI, (Ficha: 1058 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30343 Nov 13- Nov 26

OMAR HUGO HERNANDEZ VILLAR, (Ficha: 1043 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30613 Nov 17- Nov 28

CUARTO TURNO

JESUS LANZZI y ALBANA ROSA JUSTO CAMEJO, (Ficha: 629 98).
Las Piedras, 18 de noviembre de 1998.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 29748 Nov 05- Nov 18

JOSEFINA GRISCELDA o GRISELDA ORRACA CARABALLO, (Ficha: 755 2002).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29749 Nov 05- Nov 18

EDUARDO RIBEIRO, (Ficha: 795 2003).
Las Piedras, 12 de agosto de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30342 Nov 13- Nov 26

WALTER RIDAL PAULETTE CASTRO, (Ficha: 981 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30344 Nov 13- Nov 26

RICARDO VIOTTI ALEMANNI, (Ficha: 972 2003).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30605 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMEN GREGORIA MALLI BENTANCOR, (Ficha: 1533 A 2003).
Pando, 1º de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2700 10/p 29742 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO ADOLFO ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha: 1651 A 2003).
Pando, 8 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29834 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

BOZO ROPUS TOMULIC, (Ficha: 1466 A 2003).
Pando, 4 de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30241 Nov 12- Nov 25

JOSE BIGANZOLI GHIGNONI, (Ficha: 1824 A 2003).
Pando, 3 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30364 Nov 13- Nov 26

ARIEL ALEX NUÑEZ SUAREZ, (Ficha: 1296 A 2003).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 3 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Nov 17- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON TRUJILLO BOSQUES, (Ficha: 667 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29868 Nov 06- Nov 19

GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 666 2003).
Melo, 14 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30032 Nov 10- Nov 21

ELISA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: 284 2003).
Melo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30305 Nov 12- Nov 25

ERBERTO CUÑA NOBLE, (Ficha: 81 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DOROTEO BENTANCUR RAMIREZ o BENTANCURT RAMIL, (Ficha: 703 2003).
Melo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30306 Nov 12- Nov 25

AURORA LARROSA, (Ficha: 691 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30308 Nov 12- Nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON ORLANDO LOPEZ SANTA CRUZ, (Ficha: 648 2003).
Colonia, 17 de octubre de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29755 Nov 05- Nov 18

JOSE FERMIN FERNANDEZ STEMPHELET, (Ficha: 663 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30007 Nov 10- Nov 21

CABRERA BORDON, GUALBERTO FELIX, (Ficha: 668 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30008 Nov 10- Nov 21

JUAN CARLOS FONTES LISTA, (Ficha: 632 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30009 Nov 10- Nov 21

AIDA JOSEFINA GEYMONAT DAVYT, (Ficha: 658 2003).
Colonia, 30 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30259 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA SOSA DE DIOS, (Expte.: 514 2003B).

Carmelo, 9 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29735 Nov 05- Nov 18

LUIS MARIA VADELL, (Expte.: 617 2003B).
Carmelo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29756 Nov 05- Nov 18

JULIO EDUARDO COMBE JOURDAN, (Expte.: 848 2002B).
Carmelo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30262 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO PEREYRA y MARIA JULIA BOZZINO MONTES DE OCA, (Expte.: 660 2003B).
Carmelo, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30278 Nov 12- Nov 25

LORENZO PAGES MAÑAY, (Expte.: 591 2003B).
Carmelo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30302 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SONIA ELCIRA CUMELLAS RIOS, (Ficha: B 247 2003.B).
Rosario, 16 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30010 Nov 10- Nov 21

JUAN PEDRO ROSTAGNOL BERTINAT y ORFELIA LEONOR MICHELIN SALOMON BROZIA, (Ficha: B 590 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30337 Nov 13- Nov 26

NILSON o NELSON FEDERICO ZERPA REISCH, (Ficha: B 503 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30338 Nov 13- Nov 26

JUAN RUFINO MOREIRA, (Ficha: B 704 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30517 Nov 14- Nov 27

FLORENTINO CECILIA LOPEZ. FLORENCIA CECILIA LOPEZ. CLAUDIA MARCELA CECILIA LOPEZ y ANA ROSA SCARENZIO o SCARENCIO APPOLONI, (Ficha: B 510 2003).
Rosario, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30518 Nov 14- Nov 27

REMBERTO CABRERA GALVAN, (Ficha: B 730 2003).
Rosario, 7 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30519 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO CORREA y de MARIA ESTHER MUÑOZ, (Ficha: 260 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3206 2003 de fecha 3 10 2003.
Durazno, 15 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54890 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

LUISA RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha: 412 2003).
Durazno, 24 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 29793 Nov 05- Nov 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASCO ALBA, CEFERINO MARIO, (Ficha: 610 2003).
Trinidad, 30 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29833 Nov 06- Nov 19

POMI SOURBIES, PABLO HUMBERTO o UMBERTO, (Ficha: 662 2003).
Trinidad, 17 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30376 Nov 13- Nov 26

DE ARRASCAETA, ROSA EMA, (Ficha: 614 2003).
Trinidad, 30 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30377 Nov 13- Nov 26

RUECA VIDAL, MARIO AZAEL, (Ficha: 644 2003).
Trinidad, 14 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30378 Nov 13- Nov 26

RAMOS SILVA, MARIA RAQUEL, (Ficha: 689 2003).
Trinidad, 3 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30381 Nov 13- Nov 26

OLARTE, MARIA NATIVIDAD, (Ficha: 646 2003).
Trinidad, 14 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30382 Nov 13- Nov 26

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS, (Ficha: 688 2003).
(Auxiliado de Pobreza).
Trinidad, 3 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

OSCAR ILDEFONSO SANTANA SANTANA, (Ficha: 472 2003).
Florida, 10 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30132 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO JOAQUIN ALVAREZ CURBELO o CURVELO, (Ficha: B 703 2003).
Minas, 6 de agosto de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29761 Nov 05- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIO NICANOR SOSA PEREZ, (Ficha: 629 2002).
Maldonado, 6 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30044 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

JUAN ANGEL ALTEZ ROCHA, (Ficha: 461 2003).
Maldonado, 10 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29836 Nov 06- Nov 19

EDGARDO AMILCAR SAENZ GOICOECHEA, (Ficha: 406 2003).
Maldonado, 19 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29837 Nov 06- Nov 19

MATILDE CONCEPCION BUSQUETS DE NAVA, (Ficha: 472 2003).
Maldonado, 17 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 29953 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS VICENTE ALTEZ, (Ficha: 547 2003).
Maldonado, 10 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30141 Nov 11- Nov 24

ANTONIA CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 211 2002).

Maldonado, 17 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30142 Nov 11- Nov 24

JORGE CENOBIO DELGADO ESTEVES, (Ficha: 508 2003).
Maldonado, 1º de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30513 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

CRISTOBAL NICOLAS DUTRA MORENO, (Ficha: 284 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29746 Nov 05- Nov 18

ELEOMAR JACINTA AGORRODY CORREA, (Ficha: 503 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30140 Nov 11- Nov 24

MABEL MARGARITA BARATTA DUHART, (Ficha: 493 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30411 Nov 13- Nov 26

MIGUEL APARICIO SAN MARTIN GOMEZ; IDALINA PAULA BOSQUIO PEREZ y ANGEL RAMON SANTIAGO BOSQUIO PEREZ, (Ficha: 487 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30515 Nov 14- Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOSA CARDOZO, MIGUEL ANGEL, (Ficha: 633 2003).
Fray Bentos, 29 de setiembre de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30587 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OMAR LEONIDA BAYO BARDIER, (Ficha: 611 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30157 Nov 11- Nov 24

RODOLFO MORALES CHAGA, (Ficha: 732 2002).
Rivera, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30158 Nov 11- Nov 24

UMBERTO REMO MARTEN BIAS SANDINO o SAUDINO, (Ficha: 447 2003).
Rivera, 20 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30159 Nov 11- Nov 24

ALBERTO ALVEZ GONZALEZ y BERTA HERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha: 601 2003).
Rivera, 14 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30160 Nov 11- Nov 24

SIXTO MONTESDEOCA o MNTES DE OCA, PORTO PAULA y JESUS MONTES DE OCA PORTO o MONTESDEOCA PORTO, (Ficha: 595 2003).
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE LAURENTINO BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 599 03).
Rocha, 2 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29768 Nov 05- Nov 18

DOÑA CASIMIRA LUCIA MENDEZ IBAÑA, (Ficha: 612 2003).
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30051 Nov 10- Nov 21

DON AURELIO SANTOS ACOSTA, (Ficha: 521 2003).
Rocha, 29 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30055 Nov 10- Nov 21

DOÑA AIDE EPIFANIA BONILLA PLADA, (Ficha: 64603).
Rocha, 22 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30571 Nov 14- Nov 27

CRESENCIO o CRESENCIO VALENTIN MOREIRA, REGINA WENCESLADA MOLINA ROCHA y PRADELINO MOREIRA MOLINA, (Ficha: 494 2003).
Rocha, 18 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 2700 10/p 30675 Nov 17- Nov 28

DON ROSALIO REYES SEQUEIRA, (Ficha: 553 2003).
Por providencia No. 4849 de fecha 30 09 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Nov 05- Nov 18

DON WALDEMAR CARRASCO ACOSTA y DON CARLOS DANIEL CARRASCO MACHADO, (Ficha: 485 2003).
Por providencia No. 4965 de fecha 3 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DOÑA JOSE CARLOS DELGADO TORRES y DE DOÑA LASTENIA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 673 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30052 Nov 10- Nov 21

DON ENRIQUE ANTONIO BARRIOS LARROSA, (Ficha: 226 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30570 Nov 14- Nov 27

DOÑA BRENDA BERNARDINA RIVERO COLA, (Ficha: 177 2003).
Rocha, 29 de octubre de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30679 Nov 17- Nov 28

DON CHOCHO CURBELO, MARCELINO JUAN o MARCELINO JUAN MARIA, (Ficha: 620 2003).
Por providencia Nº 230 de fecha 6 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIVAS RIVAS, ODINA ESTER, (Ficha: B 313 2003).
Salto, 10 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30360 Nov 13- Nov 26

MERICA SILVA, ISABEL, (Ficha: B 303 2003).
Salto, 31 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30405 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

TITO ODIN ERRAMOUSPE GONCALVEZ TRINDADE, (Ficha: B 274 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29730 Nov 05- Nov 18

HECTOR BRUZZONI VOLPI, (Ficha: B 284 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29731 Nov 05- Nov 18

GLADYS BEATRIZ TEXEIRA NUÑEZ, (Ficha: B 152 2003).
Salto, 24 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29733 Nov 05- Nov 18

MARIA CORINA PEJO GONZALEZ, (Ficha: B 324 2002).
Salto, 4 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30406 Nov 13- Nov 26

ELDA LOEDI TEIXEIRA TEIXEIRA, (Ficha: B 322 2003).
Salto, 30 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30527 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LORETA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha: 580 2003).
San José, 13 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30279 Nov 12- Nov 25

HILDA ESMERALDA LUCIAN BOGLIOLO, (Ficha: 588 2003).
San José, 14 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30280 Nov 12- Nov 25

OLEGARIO FRUCTUOSO GUERRA DIAZ, (Ficha: 546 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30281 Nov 12- Nov 25

RAUL MARTINEZ ETCHEVERRI, (Ficha: 594 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30282 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

HUMBERTO RONDOLFO AGUERRE RODRIGUEZ, (Ficha: 331 2003).
San José, 25 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30283 Nov 12- Nov 25

FLAMINIA RUDELI IRIGOITIA y JUANA IRIGOITIA PORLEY, (Ficha: 602 2003).
San José, 10 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30284 Nov 12- Nov 25

DEMETRIO OSCAR MEDINA VENINI, (Ficha: 658 2003).
San José, 5 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30558 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MUSSIO REZOLA, (Ficha: 1147 2003).
Mercedes, 3 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 29753 Nov 05- Nov 18

JUANA LAURA PREMAZZI SAIZAR o SARIZAR DE GALLAZTEGUI, (Ficha: 1218 2003).
Mercedes, 18 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30104 Nov 10- Nov 21

LUIS ALBERTO MESEGER, (Ficha: 1267 2003).
Mercedes, 3 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30178 Nov 11- Nov 24

LUCIO JOSE BASTOS REY, (Ficha: 362 2003).
Mercedes, 3 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30179 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENRIQUE BERNARDO CENTURION SILVA, (Ficha: 289 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30100 Nov 10- Nov 21

MARIA ANTONIA ECHEZARRETA ARAMBURU, (Ficha: 414 2003).
Dolores, 3 de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30101 Nov 10- Nov 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ESTELA RETAMAR DELBONO, (Ficha: 660 2003).
Tacuarembó, 29 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 29917 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERIBERTO HERMENEGILDO CONDE DE LOS SANTOS, (Ficha: 1075 2003B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 29949 Nov 07- Nov 20

ZACARIAS RAUL AGUILERA SOSA, (Ficha: 1083 2003B).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30175 Nov 11- Nov 24

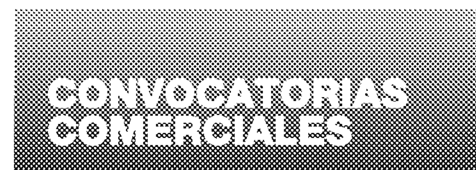
RUBEN CRUZ ACOSTA, (Ficha: 976 2003B).
Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30176 Nov 11- Nov 24

ALARQUIDES MARIA HERNANDEZ CASAS, (Ficha: 822 2003B).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30177 Nov 11- Nov 24

EDILIA IRIGOYEN LOPEZ, (Ficha: 1140 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30528 Nov 14- Nov 27

RUBEN MARICHAL, (Ficha: 1139 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30529 Nov 14- Nov 27

AYDEE MARTIR ZULUAGA PEREIRA, (Ficha: 696 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 6291 2003 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Nov 06- Nov 19



SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 2003, en primer llamado a la hora 19 y 30, y en segundo llamado a las 20 y 30 horas, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estados de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.-
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.-
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
03) $ 1890 3/p 30621 Nov 17- Nov 19

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 2003, en primer llamado a las 21 y 30 horas, y en segundo llamado a la hora 22 y 30, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
Reforma de Estatutos: Aumento de Capital Social.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la Asamblea se integrará con, por lo menos, el 50% del capital integrado.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
03) $ 1080 3/p 30622 Nov 17- Nov 19

COMINUX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse en la calle 21 de setiembre 2474, el día 15 de diciembre de 2003, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial y estado de resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Facultar al directorio de Cominux S.A. para depositar transitoriamente las acciones de la sociedad en un banco de plaza.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, piso 12 (Torre B), dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2970 3/p 30708 Nov 17- Nov 19

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle Jaime Zudañez 2627, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado) y Proyecto de Distribución de utilidades por los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.-
3.- Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha.-
4.- Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos.
5. Remuneración al Directorio.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
El Directorio.
Se previene a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.
03) $ 2430 3/p 30709 Nov 17- Nov 19



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

SE PRESENTARON: ELENA, ANA, y VIRGINIA GRAVIER MERCANT SOLICITANDO CERTIFICADO QUE LOS HABILITE AL USO DEL NICHO 262 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era JACOBO FIGUEROA.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de 30 días en la Escribanía municipal 6º Piso.-
NORA O. MARINO PEREZ, ESCRIBANA SUB-JEFE PROFESIONAL.
04) $ 1080 3/p 30499 Nov 14- Nov 18

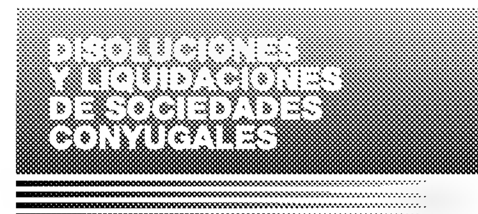
CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80, Decreto Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Enrique CERRUTI o CERUTTI CAMAÑO, Ana María y Nibia Raquel CERRUTTI DE ANGELO, Humberto Cono PROTTO CERUTI.-
Solicita título del Panteón Nº 41 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su frente "AMADO MEDERO" en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. F 48054 03.-
SRA. MARTHA CASTELLUCCIO, Gerente Sector Registros Municipales.- Cargo 121.
04) $ 3150 5/p 30413 Nov 13- Nov 19



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS DAGNONE UBAL y LELIS CRISTINA ENRIQUEZ AVILA o ABILA, (Ficha: D 674 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29782 Nov 05- Nov 18

ANGELO RAFFAELE MAZZA BORZACCHIELLO y MARIA RODIO PIZZOLANTE, (Ficha: D 455 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30604 Nov 17- Nov 28

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO BELTRAN ALE y ELSA RENEE FIGUEREDO GARBARINO, (Ficha: D 497 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30356 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ALVARO JULIO CUCCHI MANZONI y GRACIELA IVONNE SVARA LARROSA, (Ficha: E 627 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30294 Nov 12- Nov 25

MARIA ANDREA HARRETCHE FERNANDEZ y ALBERTO RAMON BASALO CARDOZO, (Ficha: 502 2003 E).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30651 Nov 17- Nov 28

QUINTO TURNO

GONZALO de LLANO FERNANDEZ e IRMA RIBEIRO, (Ficha: 425 2003).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 30438 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

EDUARDO ANTONIO BOGA VUSEVICH y ANA MARIA RAMOS LARRAMENDI, (Ficha: 496 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30461 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

FREDY GABRIEL DATZ INOCENCIO y MARIA VERONICA HELBLING ALLEGUE, (Ficha: D 331 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29914 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

FELIX JOSE DELSUR VIGNONE y MARIA HAYDEE ALEGRE ALVAREZ, (Ficha: D 318 97).
Montevideo, 4 de agosto de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29781 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

ROBERTO ABELENDA CANCELA y MARIA TERESA MAROLDO GIAMPIETRO o GIAMPRIETRO, (Ficha: 484 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30251 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO CORRALES MIRABALLES y CLAUDIA YANET PEREIRA AMBROSI, (Ficha: 460 2003 E).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29967 Nov 07- Nov 20

YONNY ALVARO SILVA MARQUEZ FERNANDEZ y MARIA NOEL GUGLIELMELLI RODRIGUEZ, (Ficha: 516 2003 E).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30717 Nov 17- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO FELICIANO REHERMANN RIVERO y ALICIA BEATRIZ ZAS DABONE, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30223 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DIEGO BARRIOS CANABAL y CLAUDIA REHERMANN ZAS, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30315 Nov 12- Nov 25

GUILLERMO MARCELO BAZZAN y SUSANA DE LEON, (Ficha: 591 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30667 Nov 17- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL LYONNET y CLAUDIA OLIVERA SILVEIRA, (Ficha: 349 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29822 Nov 06- Nov 19

RAUL DOMINGO ARDAO FIGLIOLI y MARTHA INES TISCORNIA SUAREZ, (Ficha: 23 2000 D).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30229 Nov 12- Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MARQUEZ ALLIONE y GIOVANNA CHANGANAQUI FABREGAT, (Ficha: 407 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29988 Nov 07- Nov 20

AMADO PENSADOR PAROVEL FERNANDEZ y MARIA del CARMEN PILAR REGUEIRA LOUREIRO, (Ficha: 455 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30093 Nov 10- Nov 21

ALEJANDRO TORRES LEMA y CAROLINA MAITE BELLO VILAR, (Ficha: 480 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30288 Nov 12- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

JULIO EDUARDO FERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA MACARENA FERRANDO GALLOTTI, (Ficha: 393 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30357 Nov 13- Nov 26

ATILIO SILVIO GONZALEZ NODAR y CLAUDIA CASALETTO LONGO, (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30585 Nov 14- Nov 27

VIGESIMO TURNO

RICARDO ANDRES HAUSMANN y MONICA ADRIANA CAMPUGIANI, (Ficha: 327 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30603 Nov 17- Nov 28

HUGO GERARDO ZANOCCHI GARCIA y MARIA CELINA MC CALL BATTELLO, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30720 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO MIGUEL COLOMBO ANGELONI y MARIELA PAPKE LAGROTTA, (Ficha: 548 2003 V).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30437 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO ISIDORO DUHAGON CAJELLI y GLORIA INES SERRAT PELUFFO, (Ficha: 520 2003 D).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30564 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARQUEZ ALLIONE, GUSTAVO y LATORRES URIBARRI, MARGARITA, (Ficha: 440 2003 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29987 Nov 07- Nov 20

MARCHIORO, YOSELIN y BLANCO, EDUARDO, (Ficha: 485 2003 D).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30014 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO EDGARDO CORREA CANCELA y MARIA ALEJANDRA PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 372 2002 D).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30194 Nov 11- Nov 24

MARTIN IDIARTE RODRIGUEZ y CLAUDIA GRACIELA DOS SANTOS SVENTURATI, (Ficha: 426 2003 D).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30263 Nov 12- Nov 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos

los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALEIRON, MONICA ALEJANDRA C AGARRAYUA, CHRISTIAN RAUL, (Ficha Civil: 303 2003 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5637 del 11 de agosto de 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 22 de agosto de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54792 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ALBA LOPEZ y VALENTIN MARTINEZ, (Ficha: 1350 2003).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 29958 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS ABEL AMENEIROS MOMBRU y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: 901 2003).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29744 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO PEREZ MARTINEZ y OMAR RODOLFO PERDOMO RAMOS, (Ficha: 733 A 2003).
Pando, 14 de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29835 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

GERARDO AGUSTIN CASURIAGA GONZALEZ y CLAUDIA LECTICIA ACOSTA GONZALEZ, (Ficha: 1620 A 2003).
Pando, 17 de octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 30420 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ROSTAN y WASHINGTON CARRASCO, (Ficha: B 862 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29760 Nov 05- Nov 18

LORNA ISABEL Mc ALISTER CABEZUDO y OSCAR HORACIO OLIVERA ELICABE, (Ficha: 534 2003).
Colonia, 16 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29971 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ISABELINO BENITEZ GONZALEZ y SILVIA CRISTINA STEMPHELET MONICHON, (Ficha: B.661 2003).
Rosario, 9 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29830 Nov 06- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRIO CESAR ROMERO TOYA y LUISA MABEL TEMESIO DIAZ, (Ficha: 416 2002).
Durazno, 10 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 30258 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA CELIA SCORZA ESTRELLA y JOSE LEONARDO LORENZELLI ARRIBILLAGA, (Ficha: 643 2003).
Trinidad, 10 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 29832 Nov 06- Nov 19

WALTER MARIA PERAZZA o PERAZA SOSA y RAQUEL TERESA JAUREGUY DAYUTO, (Ficha: 393 2003).
Trinidad, 6 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30661 Nov 17- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO RIVA REY y LAURA GRACIELA CASAS AMIGONI, (Ficha: 462 03).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30349 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCY EDDY ALVAREZ CLAVIJO y WALTER IGNACIO FERNANDEZ ILLA, (Ficha: 366 2003).
Maldonado, 18 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30511 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCIAL ARZA HOFFMANN y VERONICA ELENA CORREA PEREIRA, (Ficha: 403 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29840 Nov 06- Nov 19

CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ BARRIOS y JOSELINE MODESTA, GRAÑA ARRIETA, (Ficha: 204 2003).
Maldonado, 30 de junio de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30045 Nov 10- Nov 21

JULIO CESAR TERRA y MARIA TERESA VILLALBA AYALA, (Ficha: 428 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30510 Nov 14- Nov 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ESPALTER ESTALA MARIA DEL CARMEN y BUSCIO CORDERO HECTOR FABIAN, (Ficha: 536 2003).
Fray Bentos, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30269 Nov 12- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO YONY PEREIRA y ANA ROSA ACOSTA, (Ficha: 586 2003).
Rivera, 9 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30156 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARQUIMEDES DECUADRO DECUADRO y ODILIA ELISA MELO DECUADRO, (Ficha: 569 2003).
Rocha, 8 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30000 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BAEZ ROTULO y RUBEN DANIEL GONZALVO ROCHA, (Ficha: 127 2003).
Rocha, 3 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30053 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DAYLI ANTONIO VIERA y MONICA BEATRIZ CARDOSO, (Ficha: 243 2003).
Chuy, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30676 Nov 17- Nov 28

ACELI ALMADA y MANUEL HIPOLITO MADRUGA, (Ficha: 244 2003).
Chuy, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30677 Nov 17- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR GRASSI MENDIZABAL y MARIA ROCIO ARRUA PICCION, (Ficha: B 359 93).
Salto, 16 de diciembre de 2002.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30358 Nov 13- Nov 26

JOSE LEON BORDENAVE y MARIA ELENA ROSCONI, (Ficha: B 295 2003).
Salto, 31 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30407 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

MARIA RUSCONI y WILSON LOPEZ, (Ficha: A 146 2003).
Salto, 16 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30359 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALVARO GASTON BELEN REY y ALEJANDRA MARIA IMAS ARRIETA, (Ficha: 935 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29752 Nov 05- Nov 18

JOSE GUSTAVO FERNANDEZ BALBUENA y VERONICA JACQUELINE SILVA HERNANDEZ, (Ficha: 836 2003).
Mercedes, 20 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29875 Nov 06- Nov 19

MIGUEL ANGEL CAPUTTO LEMAIRE y NURYMAR ELIDA CURBELO, (Ficha: 1037 2003).
Mercedes, 15 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30183 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARISA ARBURUAS RUBIONE, (Ficha: 741 2003).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30495 Nov 14- Nov 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOSTEIRO, AMPARO C COSTA VILLAREAL, JORGE - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 153 2003, se cita, llama y emplaza a JORGE COSTA VILLAREAL, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Nov 17- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "REGUERO OLIVERA, NIBIA TERESITA C CESAR, JUAN CARLOS, - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 310 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CESAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres. Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, JORGE C PEREZ, MARIA RUMALDA - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: 34 2003 D, se cita, llama y emplaza a MARIA RUMALDA PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 2003.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "DI MAGGIO, CLAUDIA C CESAR, JUAN RAMON. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUX. POBREZA", FICHA 258 2003 D, se emplaza al Sr CESAR, JUAN RAMON a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por auto 3595 2003 del 29 10 2003, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CANTON, MARIO C DE MELLO, NELLY, DIVORCIO, FICHA 384 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELLY DE MELLO MELLO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE OCTUBRE DE 2003. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1560 10/p 30435 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Tur-

no, dictada en autos: "MARTINEZ, BEATRIZ C GALARZA, JUAN CARLOS - DIVORCIO" - Ficha Nº 326 2003; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GALARZA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 18 de agosto del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 10- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BARTELONI, María del Carmen C LEIVA, Héctor Aníbal.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 370 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Héctor Aníbal LEIVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3614 2003 de fecha 29 09 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 1 10 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54889 Nov 13- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDI, SANDRO DAVID contra ACOSTA, MARIA GRACIELA - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 41 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA GRACIELA ACOSTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 10- Nov 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAGANI GAVIRONDO, MARCELA MARIA contra SYMONDS FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 109 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO SYMONDS FERREIRA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 17- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIAZ MOLTENI, MARCELA ALEJANDRA C BESSIO, GONZALO TOMAS - DIVORCIO POR SEPARACION - FICHA F 284 2003" se cita, llama y emplaza a GONZALO TOMAS BESSIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Nov 13- Nov 26



MONTEVIDEO

ENTES

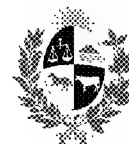
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 622 72 76 habilitado en calle Tiburcio Gómez 1313 402. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 540 3/p 30715 Nov 17- Nov 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
CO. N. E. A. T.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO
FIJACION DE INDICES DE PRODUCTIVIDAD Y VALOR REAL**

Se emplaza a los Propietarios y Titulares de PADRONES RURALES ubicados en los Departamentos de, ROCHA, MALDONADO Y LAVALLEJA, a notificarse desde el 28 de noviembre de 2003 al 28 de diciembre de 2003 de los nuevos índices de productividad CO.N.E.A.T. y valores reales fijados de acuerdo al art. 279 de la Ley Nº 12.804 de 30 11 1960, por Resolución Nº 21 03 de la Dirección Nacional de Catastro por aplicación de los citados índices de CO.N.E.A.T Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.-.
Las listas de padrones que cambiaron sus índices y sus valores reales se encontrarán a disposición de los interesados en las Oficinas Delegadas de Catastro, Sucursales del Banco República de las localidades indicadas más abajo e Intendencias Municipales de dichos Departamentos.
Los lugares de notificación serán las Oficinas Delegadas de Catastro de:
Rocha (Gral. Artigas 153), Maldonado (18 de Julio 965), Lavalleja (25 de Mayo 542), y Piriápolis, (Chacabuco 931), en horario de Oficina.-
Las aclaraciones y o reclamaciones sobre los nuevos índices que generan los nuevos valores se atenderán sólo en las oficinas de CONEAT en Montevideo Cerrito 318.
08) (Cta. Cte.) 10/p 54883 Nov 14- Nov 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.
Edicto

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: a los Señores NICOLAS AGUSTIN CALCAGNO DEAMBROSIS Y NICOLAS, MARIA, JUAN ANDRES, CAROLINA MARIA Y LUCIA MARIA CALCAGNO ORIBE y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 1º de octubre de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 551 (p) ubicado en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José de Mayo, según plano de mensura Nº 1356 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste y Noroeste da frente a Camino Vecinal según una línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos que miden sucesivamente: 37 mts. 90 cm. 16 mts. 98 cm., 38 mts. 62 cm. y 1615 mts. 43 cm., por el Noreste linda con la fracción restante del padrón Nro. 551 según una línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden sucesivamente: 133 mts. 37 cm., 176 mts. 80 cm., 629 mts. 18 cm. y 641 mts. 55 cm. y por el Sureste linda con el Río de la Plata según la línea de ribera. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Central de Generación de Ciclo Combinado 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 14.592,7529 (son catorce mil quinientos noventa y dos con 7529 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54901 Nov 13- Nov 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 115

Por Decreto Nº 30.489 de 23 de octubre de 2003, ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
110.733 - 2.192,00 - 2.192,00
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54932 Nov 14- Nov 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MEZZOTTONI RAFFO, JUAN ANTONIO - INCAPACIDAD - Ficha V 690 2002" se hace saber que por auto Nº 3539 de fecha 2 9 2003 se resolvio designar al Dr. Leonardo Delbono Moretto administrador provisorio de los bienes del denunciado exclusivamente limitado a la materia patrimonial.- Montevideo, 30 de SETIEMBRE de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA - Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30436 Nov 13- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "SILVEIRA, PURA MARCOLFA -Incapacidad- Ficha V 172 2003" se hace saber de por auto Nº 1493 de fecha 30 4 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz PURA MARCOLFA SILVEIRA al Sr. ABEL ADBON ARGUELLO SILVEIRA.- Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30136 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ TRINDADE, NERSI - Incapacidad", Ficha Nº 410 2002, se declaró a NERSI RODRIGUEZ TRINDADE, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Propietaria de la misma MARGARA LENCINA RODRIGUEZ.- Montevideo, siete de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1560 10/p 29811 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "KUCHTA SARAVIA, RAYKO -INCAPACIDAD-", Fa. Nº 41 2001, se declaró a RAYKO KUCHTA SARAVIA, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador definitivo del mismo RAFAEL KUCHTA. Montevideo, 12 de setiembre de dos mil dos.
ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1560 10/p 30404 Nov 13- Nov 26

VIGESIMO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "COLO, Amado Horacio - INCAPACIDAD - FICHA 61 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4157 de fecha 30 de Junio del año 1986, se declaró en estado de incapacidad al Sr Amado Horacio COLO, designándose nueva Curadora Interina, por Decreto 3911 del 30 de Setiembre del año 2002, a la Sra. Sonia Edit VIDELLA, quien aceptó el cargo el día 12 de Noviembre del año 2002. Montevideo veintinueve de Agosto del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 30375 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "LORENZO, CARLOS ADRIAN -Incapacidad-" Ficha V 403 2002, se hace saber que por auto Nº 559 2003 de fecha 12 de marzo de 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS ADRIAN LORENZO DE LEON nombrándose Curador Propietario a CANDIDA DE LEON. Montevideo, 20 de marzo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30470 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "FERREYRA SUAREZ, VICTOR HUGO. INCAPACIDAD" (expte. 712 2002B) se hace saber que por decreto Nº 2173 de fecha 10 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a: Víctor Hugo Ferreyra Suárez designándose curadora a Susana Beatriz Suárez Velazco.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 8 de octubre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54880 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO DE LEON, Juan Francisco F384!2002 INCAPACIDAD, se hace saber que por Resolución Nro. 3031 03 de fecha 29 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco CARDOZO designandose curador del mismo al Sr. Nestor Ruben PISTON. Florida, 30 de setiembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 30130 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 2857 de fecha 24 06 2003 dictada en autos caratulados: "ESPELETA ARAMBURE ALBA IRASEMA o IRACEMA. INCAPACIDAD. FICHA No. 420 2003" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada de autos ALBA IRASEMA o IRACEMA ESPELETA ARAMBURE C.I. No. 1.803.144-1 domiciliada en calle Julio J. Martinez No. 160 esqu. José e. Rodó de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. OLGA RAQUEL BERTOLA C.I. No. 1.699.566-7 domiciliada en Juan Paulier No. 969 apto. 501 de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los ocho dias del mes de Octubre del año dos mil tres.- ROCHA, 8 de octubre de 2003. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 2730 10/p 30678 Nov 17- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LAGOS, GABRIELA FABIANA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD - FICHA B 272 96" se hace saber que: I) Por RESOLUCION número 3398 97 de fecha 25 de SETIEMBRE de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GABRIELA FABIANA LAGOS, II) Por Resolución Nº 4713 97 de fecha 2 de Diciembre de 1997 se resolvió: Cesar en el cargo de Curador al SR. JUAN ANGEL LAGOS y Designar en su lugar a la SRA. SONIA DI GIORGI de LAGOS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de ABRIL de 1998.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISEIS de OCTUBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ERNESTO FAVIO CENTURION ALBORNOZ.- Incapacidad.- Fa. Nº 1009 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 6580 99 de fecha 05 10 99, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO FAVIO CENTURION ALBORNOZ designándose curadora a MARTHA SUSANA ALBORNOZ CANO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 14 de octubre de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54882 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA, ERNESTO DISMAR - INCAPACIDAD", Fa. 800 2000 B se hace saber que por decreto Nro 1802 2002 de fecha 16 04 2002, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO DISMAR BECERRA y se designó curador a su tío TULIO SANTELMO BECERRA, quien tomó aceptacion de cargo el dia 29 04 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4932 2002 de fecha 19 08 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 29 DE AGOSTO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 14- Nov 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MENDEZ FLEITAS, MARIA LUCIA; INCAPACIDAD" Fa. 820 2001B se hace saber que por decreto Nro 7955 2001 de fecha 21 de Diciembre de 2001, y rectificatoria Nº 2831 2002 de fecha 24 de Mayo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCIA MENDEZ FLEITAS, y se designó CURADORA a OLGA LUZ FLEITAS, quien tomó aceptación del cargo el día 29 de Abril de 2002.- Treinta y Tres, 31 de Octubre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 31 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 14- Nov 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Información

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "VIGNOLO SALGADO, JORGE JUAN -Información de Vida y Costumbres- FICHA B 386 2003" se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE JUAN VIGNOLO SALGADO optando por los títu-

los de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración testimonial de Pablo Dell'Acqua y de Nancy Rocca sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Setiembre de 2003. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 29857 Nov 06- Nov 19

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 34° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Edelman, Alvaro - Información de Vida y Costumbres", ficha 614 2003, se presentó Alvaro Alexis Edelman Buriano para obtener el título de Escribano Público, habiendo ofrecido la declaración de Pablo Ferreyra Acuña y Jacqueline Lippo Estévez.- Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1560 10/p 30322 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 7mo Turno, se hace saber que se presentó en autos caratulados - MARTINEZ GATTO MARIA ISABEL, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha: 568 2003, quien optando por el título de PROCURADOR, ofreció la declaración de: Rosa Donadel y Silvia Borderolli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 10 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 30224 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Bofill Leal, Gabriel - Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 412 2003, se hace saber que se presentó el Sr. GABRIEL BOFILL LEAL, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Adriana Teresita Aguiar Velázquez y de Mária Carolina López Barla acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 24 de septiembre de 2003.- DR. ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS, Juez de Paz SUBROGANTE.
11) $ 1950 10/p 30410 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRA KONSTANTINOVICH GARCIA - C.I. 3.196.107-7 (Ficha 114 03); quien optando al Título de Escribana ofreció la declaración de MARIO HUGO CATALOGNE SUAREZ; OLGA PEREDA COSTA Y NORMA IRIS BARRERO NUÑEZ; sobre su vida y costumbres.- Paso de los Toros; Setiembre 25 de 2003.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.
11) $ 1560 10/p 29913 Nov 07- Nov 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 17 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

EDUARDO FABIAN GARCIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5519-41 y MARIA ANDREA TOYOS, 34 años, divorciada, asist. social, oriental, domiciliada en Messina 5519-41.
14) $ 273 3/p 4549 Nov 17- Nov 19

Montevideo, noviembre 14 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

EDUARDO FERMIN SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya No. 2421 y MARIA JOSE ROCHA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gibraltar No. 4358.
14) $ 273 3/p 4548 Nov 14- Nov 18

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Dotta, Juan Pablo c Alvarez, Washington." Prescripción. Ficha 676 2003, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho, respecto al bien mueble automotor marca Nissan, tipo Sedán cuatro puertas, modelo Sentra EX STD del año 1993, Padrón de Montevideo 417.772, Matricula SAU 9379 (antes 928.125), Motor Nº E 16-658582 M, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 4500 10/p 30602 Nov 17- Nov 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Guzmán López Montemurro, en los autos caratulados: "SILVERA BLANCA VIOLETA y OTRO, PRESCRIPCION TREINTENAL, Ficha C 31 02; se hace saber que, se han presentado: BLANCA VIOLETA SILVERA y JOSE HECTOR RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción treintenal, respecto del inmueble, Solar de Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Villa Aldecoa, padrón Nº 50020, (antes mayor área Nº 5981) identificado como el solar Nº 29 del Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de abril de 1952, con el Nº 7020; se levanto plano individual por el Agrimensor Alejandro Casas Benavent, en Diciembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 425 el 31 de Enero de 2001; el cual se compone de una superficie de 2405 metros cuadrados con 05, con 30.87 metros de frente al Norte a Camino Departamental; al Este 86.37 metros con Padrón Nº 50021; al Sur 28.72 metros con Padrón Nº 50015 y al Oeste 82.67 metros con Padrón Nº 35340.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referenciado inmueble, a deducirlos en el término de 90 días, especialmente a los propietarios del Padrón en mayor área Nº 5981, MARIANA CIRA ALDECOA y JUAN FRANCISCO ALDECOA, así como al linde-

ro, propietario del Padrón Nº 35340 (antes solar Nº 28) JUAN JOSE BARRIOS CONDE y a los titulares de los demás padrones linderos Nº 50015 y Nº 50021, cuyos nombres se desconocen, o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos.
Los actores se encuentran Auxiliados de Pobreza, por resolución Nº 105, de fecha 30 de Julio de 2003.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Soca, Octubre 30 de 2003.- Dr. Guzmán López Montemurro. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 17- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVERA DE BRUM, EDDA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" fA. 124 2002, se hace saber que se ha presentado EDDA SILVERA DE BRUM a solicitar la prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural sito en la Segunda Sección Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 10.657, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 80 el 16 de abril de 2002 (Art. 286 Ley 12.804 y Art. 16 Decreto 318 95), que cuenta con una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil doscientos noventa y nueve metros. Y que se deslinda así: al NORTE 463 metros con 98 centimetros con padrón Nº. 2303 de Joaquin Rodríguez, 44; al ESTE 755 metros con 64 centímetros con Camino Vecinal 17 metros; al SUR tres rectas quebradas de 180 metros con 14 centímetros, 219 metros con 90 centímetros y 297 metros con 17 centímetros, con padrón Nº. 10.657 de Hector Dellepiane; y al OESTE 600 metros con 06 centímetros con padrón 10.083 de María Corneta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 15 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 11700 10/p 30309 Nov 12- Nov 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno: Dra. Mirtha Bobadilla, en autos: "MARCENAL, Solangel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA, Ficha C.509 02".- hago saber que se presentó: Solangel MARCENAL, solicitando prescripción adquisitiva del bien: Padrón 2944, manzana 251, urbano sito en la localidad catastral de Durazno que según plano de mensura del Ing. Agrim. Nelson Soria, inscripto en la Oficina Nacional Catastro Nº 96 del 19 12 02 tiene una superficie de 311 metros2 13 decímetros2 que se deslinda así: al NorEste 9 metros 67 centímetros con Padrón 370; al SurEste 31 mstros 05 centímetros con Padrones 6456 y 9278; al SurOeste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Fray Generoso Pérez, al NorOeste 31 metros 29 centímetros con padrones 6323 y 374.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados y la última titular Angela Marcenal Norando del padrón 2944 por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 1º- setiembre 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9000 10/p 30074 Nov 10- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Yamandú Palacio o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 4 de octubre de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Nov 05- Nov 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS DEL VERANO", de su autoria. Montevideo 03 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29828 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ ARGIMON solicita la inscripción de la obra titulada "LO QUE EL CUPO SE LLEVO", de su autoria. Montevideo 15 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 29853 Nov 06- Nov 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO DELL'ACQUA solicita la inscripción de la obra titulada "PABELLON", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30004 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA YANNOTTI solicita la inscripción de la obra "AL AMOR DE SIEMPRE", Libro 2, de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30050 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA DE SOUZA y ROLANDO RINGELTAUBE solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE CAPACITACION DE LA CRIA DE RANAS CON SISTEMA INUNDADO" de su autoria. Montevideo 17 de octubre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 30106 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIANA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra "GRUPO DE AMIGOS: HACE TU HISTORIA", de su autoria. Montevideo 23 de octubre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30125 Nov 10- Nov 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

Nelson Rébora solicita la inscripción de la obra titulada "ABC del Conductor" de su autoria. Montevideo 07 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30133 Nov 11- Nov 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO ALEJANDRO BASSO solicita la inscripción de la obra titulada "LARGA EL PUCHO", de su autoria. Montevideo 11 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 30363 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Lylian Rodríguez - "TAURO 18" (Seudónimo)
Juan Carlos Martínez - DESDE LA CRUZ DEL CERRO. (Album Musical)
Luis Pedrozo y Elías Guzmán - GENTE SENCILLA. (Album Musical)
Leonardo Vanacore y Flavio Gracés - "M.M.M." 2 (Album Musical)
Marita Perdomo (Nº. 120 libro 25) - MONTEVIDEO, HORA 0 (Partituras)
José Enrique Ferreira - REFLEXIONES DE LA VIDA (Album de Letras)
Edison Dejuan - CUENTOS DE INMIGRANTES (Cuentos)
Gissel Escudero - EL TIBURON DE PAPEL Y OTROS CUENTOS (Cuentos)
Tauro 18 - DESPERTARES. (Cuentos)
Laura Reboredo Nogara - TRAVESIA HACIA NUESTRA ESENCIA (Album de Poesía)
Gabriel Díaz - NOCTAMBULO (Guión cinematográfico) Montevideo 12 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 2700 10/p 30556 Nov 14- Nov 27

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

RAQUEL FANNY BERGER, solicita la inscripción de la obra "DE NIÑOS A PADRES".- UN CAMINO A RECORRER, de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 30615 Nov 17- Nov 28

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARCELO SEMIGLIA, PABLO PANASCO y FERNANDO OLIVER solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE MARKETING ORQUESTA SINFONICA DEL SODRE" de la cual se declaran autores. Montevideo 5 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 30618 Nov 17- Nov 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "NAONE VAZQUEZ, WALTER FERNANDO y MENCHACA, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 379 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a FLAVIL CAMILO MARTINEZ MENCHACO, nacido el veintiuno de febrero de dos mil tres, e inscripto de Oficio el once de marzo de dos mil tres, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1822, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO", donde dice "que es hija de María del Carmen MENCHACO", debe decir "que es hija de WALTER FERNANDO NAONE VAZQUEZ y de MARIA DEL CARMEN MENCHACA", y donde dice "...se le ha puesto el nombre de Flavil Camilo", debe decir "...SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE FLAVIA CAMILA", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "PESABIENTO COLOMBANA AIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 481 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
- partida de NACIMIENTO: de AIDA PESAVENTO COLOMBANA, producido el día 27 de junio de 1928 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18ava. Sección del Departamento de Montevideo, el día 6 de julio de 1928. Acta Nº 1909, en el sentido que donde dice "PESABIENTO" debe decir "PESAVENTO" por así corresponder. Montevideo, 30 de octubre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "DELGADO SILVANA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 515 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE CRISTIAN ANDRES DELGADO DELGADO, Acta Nº 1251 de fecha 28 de setiembre de 1994, en la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cristian Andrés Delgado Delgado" debe decir "CRISTIAN ANDRES MANSILLA DELGADO", por así corresponder.- Montevideo 10 de octubre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54853 Nov 12- Nov 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "GUILLEN, ELSA AIDA - RECTIFICACION DE PARTIDAS MATRIMONIO Y NACIMIENTO - FICHA 273 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO DE RUFINO E. GONZALEZ y GULLEN, ELSA IRIS, Acta Nº 3 de fecha 8 de enero de 1944, de la 13a. Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "Elsa Iris Guillen" debe decir "ELSA AIDA GUILLEN", y donde dice "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir "NACIDA EL 29 DE ENERO DE 1925" y DE NACIMIENTO DE RUFINO ANTONIO GONZALEZ, Acta Nº 556 de fecha 10 de diciembre de 1957, de la 13a. Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "hijo de Elsa Iris Guillen", debe decir "HIJO DE ELSA AIDA GUILLEN", por así corresponder.- Montevideo 30 de octubre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54926 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados: "CAVALLO PEREIRA, ALEJANDRO FABIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 23 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE ALEJANDRO FABIAN CAVALLO PEREIRA, Acta Nº 4549 de fecha 7 de agosto de 1979, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "Cabalo Pereira" debe decir "Cavallo Pereyra", por así corresponder.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 4 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54796 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "SUAREZ, SANTIAGO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUX. DE POBREZA-" Ficha V 253 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO SUAREZ RODRIGUEZ, nacido 16 de abril de 1998 e inscripto el 30 de abril de 1998, ante el Registro de Estado Civil Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 2874, en el sentido que donde se refiere a su calidad de hijo se diga expresamente "LEGITIMO", por así corresponder. Asimismo, por decreto 3028 2003 de fecha 2 de setiembre de 2003 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de setiembre de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: HERNANDEZ, RUBENS, rectificación de partida, ficha 507 2001 V, por resolución Nº 3457 del 19 de setiembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 29, extendida el 28 de enero de 1955, en el Dpto. de Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Rubens Ramón Ferraro", deberá decir "Rubens Hernández Añon" y donde dice "Mabel Peralta", debe decir "Thais Norma Graña Artigas". Montevideo, 8 de octubre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Nov 11- Nov 24

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: BARES, LAURA, rectificación de partida de nacimiento, ficha 299 2003 V, por resolución Nº 2493 del 22 de julio del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Acta Nº 323, extendida el 16 de julio de 1973, en el Dpto. de Maldonado, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del Dpto. de Maldonado, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Barez", deberá decir "Bares". Montevideo, 7 de noviembre del 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "MARTINO CHIARLI, JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 582 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JULIA TERESA MARTINO CHIARLI C.I. 2.832.827-4., solicitando la rectificación de la partida:

1) De matrimonio de JULIA TERESA MARTINO y de ANTONIO GIACHELLO, matrimonio celebrado el 1º de julio de 1950 en la ciudad de La Paz 5a. sección, e inscripta con el acta Nº 61, en el sentido que donde dice que la Sra. JULIA TERESA MARTINO es nacida el día trece de julio de mil novecientos treinta, debe de decir "nacida el catorce de julio de mil novecintos treinta y uno", por así corresponder. Las Piedras, 16 de octubre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "BENTANCORT, JULIO CESAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 928 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta JULIO CESAR BENTANCORT, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LAURA JOSELYN BENTANCORT ISAUGARATT (acaecido el día 8 de marzo de 1996 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º seccion del departamento de Canelones el día 20 de marzo de 1996, Acta Nº 267) en el sentido que donde dice "hija legítima de BENTANCOR ISAUGARAT", debe decir "BENTANCORT ISAUGARATT", por así corresponder. Las Piedras, 10 de octubre del año 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54780 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "DE FREITAS, JUAN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA." - FICHA 852 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN JOSE DE FREITAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de acaecido el día treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en la Oficina de estado civil de la sexta seccion del departamento de Salto, acta No. 62, el día quince de mayo de mil novecientos treinta y ocho, en el sentido que donde dice "GUIMARAES, JUAN JOSE", debe decir "de FREITAS GUIMARAES da COSTA, JUAN JOSE", por asi corresponder. Las Piedras 15 de setiembre de 2003. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54886 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL PINO FERREIRA, MATEO NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 529 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mateo Nicolás del PINO FERREIRA, nacido el 3 de febrero de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de febrero de 2002, ACTA Nº 188, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Margarita María", debe decir: "y de Margarita María FERREIRA VAZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de agosto del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54832 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "JUNGUITO, PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 408 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia Soledad JUNGUITO PIEDRACUEVA, nacida el 20 de abril de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de abril de 1985, ACTA No 353, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Raúl Enrique JUNGUITO", debe decir: "comparece Raúl Enrique JUNGUITU", y al márgen de dicha acta donde dice: "JUNGUITO PIEDRACUEVA, Patricia Soledad", debe decir: "JUNGUITU PIEDRA CUEVA, Patricia Soledad", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de julio del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Nov 05- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VRANICH, Niver; CHIAVIA, Reyna; PEREZ, Pedro; PEREZ, Claudio - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 672 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1). "DE NACIMIENTO", de Reyna Margarita CHIAVIA (ACTA Nº. 3) del 03 01 1921, del Of. del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, ya que donde dice: "CHAVIA" debe decir: "CHIAVIA", y donde dice: "Margarita Reyna" debe decir: "Reyna Margarita" ll) "DE LEGITIMACION" de Reyna Margarita CHIAVIA (ACTA Nº. 8) del 04 05 1938, del Of. del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, haciendo constar que donde dice: "Margarita Reyna" debe decir: "Reyna Margarita"; lll) "DE MATRIMONIO" de Reyna CHIAVIA y José VRANICH (Acta Nº. 50) del 05 05 1938), de nacimiento de Niver VRANICH (ACTA Nº. 34) del 04 02 1949 y de matrimonio de Niver VRANICH con Pedro PEREZ (Acta Nº. 140) del 18 11 1970 TODAS DEL E. CIVIL DE LA 1era. Secc. del Dpto. de Colonia; HACIENDO CONSTAR QUE DONDE DICE: "REINA" DEBE DECIR: "REYNA" COLONIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54847 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron: José María Angelillo Reimundo, María Cristina Soba y María José Reimundo Soba, los dos primeros por sí y en representación de sus hijos Cristian Gabriel y Melissa Abigail y la última por sí y en representación de sus menores hijos Bryan Gastón y Melany Soledad Ferreira Reimundo en el expediente identificado con la Fa. 342 2003, solicitando la rectificación de las ACTAS de ESTADO CIVIL detalladas a continuación:

1) Acta de matrimonio No. 32 de fecha 07 de Abril de 1978, en la Primera Sección de Flores; en el cuerpo de la misma donde dice "José María Reimundo" debe decir "José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo" debe decir "Angelillo". 2) Acta de nacimiento Nº 286, de fecha 5 de agosto de 1981, donde dice "comparece José María Reimundo" debe decir "comparece José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo" debe decir "Angelillo". 3) Acta de nacimiento Nº 276 de fecha 08 de Agosto de 1989 donde dice "comparece José María Reimundo" debe decir "comparece José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo" debe decir "Angelillo". 4) Acta de nacimiento Nº 553, de fecha, 04 de Diciembre de 1978: donde dice "es hija legítima de don

José María Reimundo" debe decir "José María Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo", debe decir "Angelillo". 5) Acta de nacimiento N°. 237 de fecha 31 de Julio de 2001, donde dice que es hijo natural de la también compareciente "María José Reimundo" debe decir "María José Angelillo". 6) Acta de nacimiento N° 7633, de fecha 18 de Octubre de 2002, donde dice que es hija natural de la también compareciente "María José Reimundo" debe decir "María José Angelillo" y en el marginal donde dice "Reimundo", debe decir "Angelillo" por así corresponder.- Trinidad, 15 de Octubre del 2003.-
EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54902 Nov 13- Nov 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AVINCETO BARRAGAN; JAIDAY MABEL POR SU MENOR HIJO AVINCETO BARRAGAN; AXEL EMMANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 265 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AXEL EMMANUEL AVINCETO BARRAGAN, extendida el 26.04.1999 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 760, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "AVICENTO" debe decir "AVINCETO" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54959 Nov 17- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MICHELI, ELIDA ESTHER en representación de su menor hija MARIA NOEL BELOCON MICHELI - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 267 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BELOCON MICHELI, extendida el 11.12.1985 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1944, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "APELLIDO MATERNO: MICHELINI" debe decir "APELLIDO MATERNO: MICHELI" por ser lo correcto.- Paysandú 18 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 17- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RIBEIRO LUNA, HUGO ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 381 2002, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO ROBERTO RIBEIRO LUNA; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO de: HUGO ROBERTO RIBEIRO LUNA, ACTA N° 1386, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 27 de SETIEMBRE del año 1984: en el sentido que en el CUERPO (RENGLON 11), donde dice: "HIJO LEGITIMO DE IBRAHIM RIBERO" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE IBRAHIM RIBEIRO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día 7 (SIETE) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Nov 13- Nov 26

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ SIMOENS, MARCOS DANIEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 305 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARCOS DANIEL SUAREZ SIMOENS, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: MARCOS SANIEL SUAREZ SIMOENS, ACTA NUMERO 506, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 13 (TRECE) de ABRIL del año 1977; en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "SIMOES", debe decir: "SIMOENS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 4 (CUATRO) de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54908 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RIBAS PERTUZATTI, ANDREA MARIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 298 2003", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ANDREA MARIA RIBAS PERTUZATTI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: ANDREA MARIA RIBAS PERTUZATTI, ACTA N° 597 DE FECHA 18 DE MAYO DE 1982 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que en la NOTA MARGINAL de la misma, donde dice: "RIVAS" debe decir: "RIBAS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Nov 14- Nov 27

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1er. Centenario (YOUNG) - Montevideo 3378 - 27 11 03 - Hora 13:30
BASE: 3.130,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 699.588.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 1.017, con un área de 500 m. sito en la 4ª sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle 12 de Octubre 1878, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 N° 79.561 a nombre de Luis Antonio DIAZ SALVETTI y Raquel Dolores PALLEIRO RODRIGUEZ.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.130,43. pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y recaudación. Fernandez Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54854 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 2003 - Hora 13:45
BASE: 3.239,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.015 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Francisco Hill Marquez (MAT. 3121 R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 empadronada con el Nº 9.124 901 que consta de una superficie de 36 mts. 78 dms. y forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile 1.205, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39.241 a nombre de Guzman Edgardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.239,73. optando por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra esta edicto 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo noviembre 4 de 2003, LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54855 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 03 - Hora 14:00
BASE: 3.281,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 733.411 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 201, empadronada individualmente con el N. 147.212 201, superficie 64 m. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N. 4877, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 1085 a nombre de Carlos Ocampo y Aída Alejandrina Barrios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 202.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.532 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54856 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 2003 - Hora 14:00
BASE: 2.936,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 656.193 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12a. seccion judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.331 con una superficie de 89 mts. 35 dms. con frente a la calle Porongos 3349 esquina Dr. Pugnalini, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70.717 a nombre de Nemo Santiago Enciso Albarenga y Elisenda Rodriguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.766,21. -pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación- por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 4 de 2003 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54857 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 03 - Hora 14
BASE: 2.187,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.898 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies Casella (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 205 empadronada con el Nro 122.213 205, con una superficie de 48 m 82 dm perteneciente al edificio sito en la 15ta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Achiras 1436, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45410 a nombre de Alfredo César Zaffaroni Ortiz y Sara Gladys Araujo Fuentes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo

que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3687,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja)-.- Montevideo, 4 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54858 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 03 - Hora 14:15
BASE: 2.187,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.763 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Pérez (MAT. 806- R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 201, empadronada individualmente con el N. 100.048 201, superficie 48 m. 56 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea N. 3278, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1590 a nombre de Sociedad Civil Belgrano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 173.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.567,74, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54859 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 2003 - Hora 14:15
BASE: 1.469,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.379 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.610 con una superficie de 2.575 mts. con frente al Camino Anaya 2.744, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 891 a nombre de Leopoldo Ulises Quintela Acuña y Nydia Raquel Cardozo Da Silva. El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta un máximo de UR 1.469,39 -pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 4 de 2003 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54860 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 03 - Hora 14:15
BASE: 1.834,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.043 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 196.654, superficie 85 m 16 dm, sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3511, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76909 a nombre de ALBA MAGDALENA PAREDES SILVEIRA Y MILTON OMAR PALLERO MARTINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.092,89, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja)- Montevideo, 5 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54861 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 03 - Hora 14:30
BASE: 2.159,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 702, Block B, empadronada individualmente con el N. 61.477 B 702, superficie 63 m. 51 dm., que forma parte del Block B del Parque Malvín Alto, sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28755 a

nombre de Augusto Santos López Martínez y Griselda Araújo García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.663,56.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (110 meses)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 04 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54862 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 11 2003 - Hora 14:30
BASE: 4.989,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:115.078 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701 empadronada con el Nº 180.271 701 con una superficie de 63 mts. 72 dms.- que forma parte del edificio sito en la 19a. Seccion Judicial de Montevideo con frente al Boulevar. Artigas 3262 apto. 701, que según -antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.354 a nombre de Luis Carlos o Luis Carlos Alberto Castiglioni Desideri y Maria Rosa Frau Virginio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.989,61. pudiendo optar única vez y hasta la completa extinción de la obligación- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses Condiciones generales de los préstamos en anexo final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 6 de 2003 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54863 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 11 2003 - Hora 14:45
BASE: 4.216,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 942.211 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 34.245 201, consta de una superficie de 78 mts. 14 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Martí Nº 3263, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 003 Nº 992 a nombre de ELSA ESTHER MACHIAVELLO MORALES.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 2003 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 271.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 6.555,60. -pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones Generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 4 de 2003 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54864 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 27 11 03 - Hora 15
BASE: 1.843,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ferrizo Ferreira (MAT. 918 - R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 106, empadronada individualmente con el Nro 432 106, superficie de 53 m 75 dm y forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3785 a nombre de Nelson Virgilio Salvo Rosales y Libia Ramona Cabral Rodriguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 - por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.107,88, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra el edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández

Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 5 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54865 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - Wilson Ferreira 950 - 27 11 03 - Hora 15
BASE: 4.879,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.090.497 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Franco (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1070, con una superficie de 300 m sito en la 9na Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle José Pedro Varela, manzana 16 solar 3 de la localidad de Migues, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 84167 a nombre de César Hugo Goncalves Zerega y Laura Willebald Ballardini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.879,62, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: PANDO.- Montevideo, 5 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54866 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. LUIS A.DE HERRERA 562 - 27 11 03 - Hora 16:00
BASE: 2.422,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.490 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 703, empadronada individualmente con el N. 940 703, superficie 75 m. 28 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera N. 566, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30798 a nombre de Dora Elsa Penza Gioscio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 9 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 122.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.073,13, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54867 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 28 11 03 - Hora 13:30
BASE: 2.159,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 202, Block C, empadronada individualmente con el N. 61.477 C 202, superficie 63 m. 51 dm., que forma parte del Block C del Parque Malvín Alto, sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28851 a nombre de Francisco Venerando Villar y Ana María Sabatel Montes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.663,56.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667n% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (115 meses)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 04 11 03 LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54868 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 28 11 03 - Hora 14:00
BASE: 2.878,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 643.365.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703 del block D, empadronada con del Nº 54.399 703 D, con un área de 57 m. 60 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Agraciada 3069, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.152 a nombre de Alex Miguel PASEYRO MAZZEI y Nora Mirian PEDROZO BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta

Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 103.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.852,80, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54869 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:00
BASE: 2.367,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.091
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 403.551, el cual consta de una superficie de 500 metros 50 decímetros, sito en la 16º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Aurelia Viera Nº 3042 y 3042 bis y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.964 a nombre de JULIO CESAR AROSA PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.990,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54870 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:15
BASE: 2.276,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.672.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julián Machín (MAT. 459 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 3.320 101, con un área de 91 m. 07 dm., que forma parte del edificio sito en la 3ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1522, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 6.476 a nombre de María del Carmen SABINI FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.713,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54871 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:15
BASE: 1.921,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.427
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 146.587 002, con una superficie de 59 metros 60 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina Nº 1459, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 6216 y 100 600 5113 a nombre de LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ y SHIRLEY HORTENSIA ANCHORDOQUI VILLAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.239,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54872 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:30
BASE: 2.046,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.281.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.353, con un área de 560 m. sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Shangrilá, con frente a la calle Av. del Plata, solar 22, manzana 28,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3.723 a nombre de Julio César SCHIAFFARINO VILLAR y Alicia Sofía WITTEMANN SCHEIDEREITER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.253,04, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54873 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:30
BASE: 2.101,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.715 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Caceres (MAT. 1742 - R.U.C. 070023060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada con el Nº 117.218 702, con una superficie de 54 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguelete Nº 2389, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 15.834 a nombre de LUIS MARIO BELCREDI REYES y MONICA ZAMBRA MARQUISA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.542,99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54874 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:45
BASE: 1.183,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.599 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano Antòn (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 1302, padrón individual no. 32581 1302, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, consta de una superficie de 31 mt. 77 dm., con frenta a Rambla República de Perú No. 815, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 65084 y Clase 76 Serie 150 No. 65085 a nombre de Adolfo Carlos Ramón GUTIERREZ SOSA y Sylvia RODRIGUEZ BATISTA..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 92.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, hasta un máximo de UR 1.706 pudiendo optar - por única vez y hasta la comleta extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales los préstamos en anexo al final de lña publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º.) Informes en Sección procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 05 11 03. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54875 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 28 11 03 - Hora 14:45
BASE: 3.072,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 686.684 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 189 101, consta de una superficie de 71 metros 48 decímetros y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Las Piedras, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 732, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 9137 a nombre de ALFREDO BARILLARI ALMADA. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 115.200 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 5.179,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa ex-

tinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal 18 de Mayo.- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54876 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 03 - Hora 14:45
BASE: 3.183,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.493 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Suhr MAT. 3543. (R.U.C. 214553590017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 801, padrón 22.984 801, la cual consta de una superficie de 50 metros 56 decímetros y forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 6º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1140 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.790 a nombre de MARIA NOEL DOMINGUEZ MARTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 10 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.183,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 11 03. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54877 Nov 13- Nov 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54878 Nov 13- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
SEGUNDO TURNO

SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO c SOKIL S.A. Y OTRO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA". Fa. 25 01, se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 2003, desde las 14 hs., en el salón de Defensa 1665, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes incautados en autos y descriptos a fs. 94: 1 caja de madera conteniendo 1 motor, 9 cajas con implementos para el motor, de origen ruso, 20 cajas con un sillón c u de un cuerpo y 1 caja con un sillón de 2 cuerpos. 5 atados de chapa de metal de origen Sudafrica. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo también, el 15.69% de comisión e impuestos de remate, en el acto y en efectivo. 3º) Que serán de cargo del expediente el 2.81% por comisión e impuestos. 4º) Plazo para abonar el saldo y retirar la mercadería: 48 horas. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2003. Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.
20) $ 2808 3/p 30599 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C INFRACTOR DESCONOCIDO, IMP DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 208 02, se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14 hrs. en el local Defensa 1665, el rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC, sacará a la venta en remate público los bienes inventariados a Fs 40 (408 camisas para dama, 108 camisas con botones, 104 buzos con medio cierre, 176 buzos con cierres, 472 canguros para dama, 162 canguros para hombre) con la base de las 2 3 partes de su valor comercial ($ 43.373).- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º.) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3º.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de Noviembre del 2003.- Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.
20) $ 2160 3/p 30643 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c PLANIR SA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 206 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 1080, 3 rollos de tela con un peso de 54 kg detallados a fs 22..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 3/p 30644 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 194 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de DEFENSA 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o se $U 30906 las mercaderías inventariadas de fojas 16 vto (4636 kg de suelas y capelladas de sandalias de plástico).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 3/p 30645 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c INFRACTOR DESCONOCIDO. Imp. de infracción aduanera" Ficha 193 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 5333 las mercaderías inventariadas de fs 13 (líneas de pesca usadas, dos bollas usadas y un lote de rodillos usado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 3/p 30646 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c NUÑEZ ALVARIZA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 184 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 2266 las mercaderías inventariadas de fs 53 (4 agendas, 1 monitor, 1 reproductor, 1 Palm Sony, 4 disqueteras usadas y un celular usado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 3/p 30647 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 128 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de DEFENSA 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o se $U 140.000 el vehículo camioneta MITSUBISHI ECI MULTI V6 3000 Mod. V43WGRXFLIFB, motor 6GT2, nafta, automática, inventariada a fs 38.).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 3/p 30648 Nov 17- Nov 19

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 179 02 se hace saber que el próximo 20 de Noviembre desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, 1851 cartones de cigarrillos marca ECO y MILENIO, detallados a fs 18. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI y que en el caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas al previo retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2592 3/p 30649 Nov 17- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, en autos caratulados: "SCHATZ BRAND LIZARDO Y OTROS C SABALSAGARAY ALBERTO AUGUSTO Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA 722 2002", se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 13 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de terreno y sus construcciones sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Paraje Cantegril, padrón 2.400, antes el mismo número, y 2.399, manzana catastral 504, tiene una superficie de 780 mts y esta compuesto de dos solares que se describen así: a) padrón anterior 2.399, que según el plano del Agrim. Juan Gonzalez Uslenghi de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 846 el 28 10 55, se señala como solar A, tiene una superficie de 240 mts y se deslinda así: al NO 8,60 mts frente a la calle Rosario de 20 mts, distano su punto medio 36,80 mts de la esquina con la calle Londres, al NE 25 mts lindando con padrón 2.400, al SE 9,60 mts con padrón 2398 y al SO 25 mts con solar b y b) padrón anterior 2.400, según el plano del Agrim. Carlos Mac Coll de agosto de 1940, inscripto el 7 10 40 con el Nº 134 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, señalada con el Nº 3 de la manzana 22, con una superficie de 540 mts y se deslinda así: al NE 25 mts de frente a calle Pública de 17 mts de ancho, 21,60 mts. con solar 4 del mismo plano, al SO 25 mts. con solar 2 y al NO por formar esquina, 21,60 mts de frente a calle Rosario de 20 mts de ancho II) Unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 7.682, que según plano del Agrim. Antonio Fontana Grandal de octubre de 1969, inscripto en la D.G.C el 24 10 69 con el Nº 62.770, tiene un área de 97 mts 51 dmts con 7,3 mts. de frente al O a la calle Yaguarón y 13,99 mts. al N también de frente, por ser esquina a la Avda. Uruguay;. La unidad referida está empadronada con el Nº 7.682 001 y según el citado plano se integra con el salón 001 ubicado en planta baja, a cota 0,02 mts. con un área de 68 mts. 3.442 cmts.. y deposito 001 emplazado en subsuelo a cota sito menos 2,85 mts con un área de 71 mts. 1.339 cmts.; área total de la unidad 001 es de 139 mts 4.781 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal (por el inmueble de Maldonado) que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que existen deudas municipales. 6º) Que al 29 de Mayo del corriente año no existían deudas por gastos comunes correspondientes a la unidad 001, padrón 7.682, según acreditó el administrador del edificio. 7º) Que no obra agregado a la titulación el plano de mensura y fusión del actual padrón Nº 2.400. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13680 5/p 30386 Nov 13- Nov 19

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "Lema,

Evaristo y otros c Morales Tamanna, Efrain. Daños y Perjuicios" Ficha: 98 96; se hace saber que el próximo 28 de Noviembre de 2003, a las 16 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 27.850,33 (50% de las 2 3 partes de su tasación según Cédula Catastral del año 2001), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Mitad indivisa del bien inmueble sito en la 19na. sección Judicial del Departamento de Nontevideo, empadronado con el No. 139.774, el que según plano del Agrimensor Carlos E. Senaldi de abril de 1946, inscripto en Catastro con el No. 14.504, el 12 de abril de ese año, tiene una superficie de 300 mts. cds. 2776 cmts. cds., es el solar No. 5 y se deslinda así: 6 metros de frente al N.E. a Avenida Luis Alberto de Herrera No. de puerta 2973 entre Cádiz y Chiavari, 48 mts. 73 cmts. al S.E. linda con padrón 139.775, 51 mts. 36 cmts. al N.O. linda con la fracción 4 del mismo plano, padrón 185.304 y al S.O. 6 mts. 55 cmts. con solar 6, (hoy padrón 150.227). Su punto medio de frente dista 33 mts. 1 cmts de la esquina con calle Chiavari. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el 2%, todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del Demandado los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que existen deudas ante la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 5) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Octubre de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8280 5/p 30427 Nov 13- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK C RIQUEL AVERO CARINA - Juicio Ejecutivo - fa 153 2000", se hace saber que el día 20 de Noviembre del 2003 a partir de las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 666,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GL 1.6 MI, tipo camioneta pick up, año 1998, nafta, empadronado con el Nº 488.712, matrícula Nº 636.233 del Departamento de Montevideo, chasis Nº 9BWZZZ376WP004113 y motor Nº UND149257
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 60% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que se desconoce posibles adeudos por multas y o patentes de rodados 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3024 3/p 30555 Nov 14- Nov 18

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO C COUTTO OLIVERA, EMILIA GLADYS -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 211 2002 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 13 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 16.792 101. Dicha unidad se ubica en dos plantas: Planta baja (PARTE A) a cota vertical 0 mts. con una superficie de 3 mts. 92 dmts. y en primer piso (PARTE B) a cota vertical más 4 mts. 55 cmts. con una superficie de 64 mts. 74 dmts. AREA TOTAL: 68 mts. 66 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón B-1 (bien común). Dicha unidad pertenece al edificio sito en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 16.792 en el plano del Agrim. Oscar Cattaneo de Junio de 1998, inscripto en la D.G.C con el Nº 30.746 el día 25 9 98 y tiene una superficie 121 mts. 79 dmts. y según títulos de 118 mts. 7.253 cmts. y tiene 6 mts. 35 cmts. de frente al SE a calle Porongos señalada su puerta de entrada con los Nos. 2477 y 2477 bis. Entre las calles Domingo Aramburu y Carlos Reyles, distando el punto más próximo de su frente 35 mts. 37 cmts. de la esquina formada con la calle Carlos Reyles. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación en cuanto a los gastos comunes, ni si tiene seguro de incendio. 6) Que no se conoce la situación en cuanto al B.P.S. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2003.- Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 30389 Nov 13- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RAPETTI PIZZORNO ROBERTO c ROMERO GHELTRITO JORGE ANTONIO y HERNANDEZ AMANDA ESTHER" Ejecucion de Hipoteca, ficha 213 2003, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la manzana 3 de la ciudad de Santa Lucia, zona urbana de la 2da. Seccion Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 2803, que según el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31.5.49 con el No. 138, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 212 mts. 14 dcms. Cuadrados y se deslinda: 7 mts. 28 cms. de frente al Sureste a la calle República Argentina No. puerta 82, entre las calles Rivera y Luis Alberto de Herrera, distando su punto medio 36 mts. 72 cms. de la esquina con la última de las nombradas; 29,3 mts al Suroeste linda con solar 1; 7,26 mts al Noroeste y 29,07 mts al Noreste linda con solar 3. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, asi como se ignora si existen deudas por construcciones frente al B.P.S. 6) Existe un contrato de arrendamiento de fecha 29.12.98 inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble de Canelones el 29.7.2002, o sea con fecha posterior a la hipoteca. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2003. Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 30575 Nov 14- Nov 20

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c GONZALEZ, JOSE MANUEL Y OTR.-

EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 545 2002, se hace saber que el 26 de noviembre de 2003 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO (98.705), que según plano del Agrimensor Casimiro A. Pflaffly de enero de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de abril del mismo año, se señala con el número 6 de la manzana A, tiene una superficie de 339 metros 52 decímetros y se deslinda así: 9 m al Sur-Este de frente a la calle Nancy, puerta Nº 4273, entre las calles Lallemand y Francisco Solano López (ex Comercio), distando 55 m 48 cm de la última de las nombradas; 36 m 87 cm al Sur-Oeste con el solar 5, hoy padrón 98704; 9 m 162 mm al Nor-Oeste con Timoteo DeLeón, hoy padrón 65940 y 38 m 58 cm al Nor-Este con solar 7, hoy padrón 98706.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se ignora si existe deuda por Impuesto de Primaria.- 4) Que sólo podrá descontarse automáticamente del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción y todo otro concepto al B.P.S..- 6) Que no se agregó copia del plano conforme al cual se describe el bien.- 7) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de noviembre de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4968 3/p 30706 Nov 17- Nov 19

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C LA VICTORIA SRL - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 389 2001S1 2002", se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 11 horas en el local de la calle Rondeau 2078, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión Tractor marca IVECO, Modelo 160 E 23T, del año 1996, Motor Nº 806045A4100370287 a gasoil de 6 cilindros y 230 HP con un peso de 5.500 Kg. Padrón y Matrícula Nº 60.720 de Paysandú. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, así como la eventual deuda por concepto de patente -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0.10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que existe deuda ante la I.M. de paysandú que a el 1 11 2002 asciende a la suma de $ 115.112, desconociendose si existen otras deudas tributarias. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3456 3/p 30707 Nov 17- Nov 19

SEXTO TURNO

PABLO BORSARI
Remate

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados: "VICECONTI, ARIEL c RAKAUSKAS, JOSEPHA. Ejecución hipotecaria" ficha 119 2002, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2003 a las 15 y 30 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro (143.434), señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de abril de 1929, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de abril del mismo año, según el cual consta de una superficie de quinientos setenta y dos metros cuadrados (572 m2) y se deslinda así: al Sur de frente a la calle Pintos Cardeiros con el número de puerta 5340; al Este linda con solar tres; al Norte con solar doce y al Oeste con los solares cinco, siete y ocho, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación contributiva respecto al BPS por construcciones. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora). 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 6º, Montevideo, tres de noviembre de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8280 5/p 30312 Nov 12- Nov 18

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "ABENIA NORANDO, María c FERREIRA GONZALEZ, Mari y otro - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 613 2002, se hace saber que el VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2003 a la hora 17:00 en el local con frente a la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar con edificio y demás mejoras que contiene, sito en el Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral 939, solar catastral 7, empadronado con el número 18.922 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel García de noviembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con el número 33.857 el 16 de noviembre de 2000 (antecedente gráfico: plano del Agrimensor Pedro Santías de marzo de 1988 no inscripto), consta de un área de 228,39 metros cuadrados y según títulos cuenta con un área de 227,25 metros cuadrados y se deslinda así; 10,08 metros de frente al Noreste a la calle Dr. Martín C. Martínez, puerta de entrada señalada con el número 2191, entre las calles Nueva Palmira y Hocquart, distando el extremo más próximo de su frente, 10,15 metros de la esquina formada por las calles Martín C. Martínez y Nueva Palmira; 22,77 metros al Sureste, lindando con el padrón número 18.923; 10,09 metros al Suroeste, lindando con el padrón número 18.920; y 22,53 metros al Noreste, lindando con los padrones números 20.201, 20.202, 18.921 y 58.168. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o cheque certificado o letra bancaria, como mínimo el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 6,08% por comisión al rematador, incluído; los impuestos que gravan su actividad y el impuesto del 2% a las ventas forzadas. B) Será de cargo del demandado el pago del 1,36% por comisión del rematador. C) Correrán por cuenta del comprador: los gastos de escrituración, honorarios, certificados, cancelaciones de embargos y gravámenes, e impuestos que la ley pone de su cargo. D) Se desconoce la situación ocupacional y la existencia de; otras deudas, arrendamientos y deudas con el BPS por las construcciones. E) Exclusivamente se podrá descontar del precio, Contribución Inmobiliaria e Impues-

to de Instrucción Primaria, a la fecha del remate. F) No obra agregada la carpeta de construcciones. G) En el Juzgado se encuentran los títulos, cuyo estudio se ha efectuado en base a certificados y testimonios de las matrices - donde podrán ser examinados por los interesados- rematándose en las condiciones que surgen de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de OCTUBRE del 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 30494 Nov 13- Nov 19

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c SESINI, DANTE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 14 2000, se hace saber que el 26 de noviembre de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE U$S 300), el siguiente automotor:
Camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS VAN STD., año 1997, tipo furgón, PADRON 475.655 DE MONTEVIDEO, matrícula 557.513, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo, desconociéndose si tiene adeudos por multas.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre del año 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2808 3/p 30503 Nov 14- Nov 18

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUC. MONTEVIDEO) c PADILLA ESPINOSA, JORGE - JUICIO EJ.", FICHA 165 98, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente vehículo:
Automóvil marca CHEVROLET modelo CORSA, año 1997, a gas oil, PADRON Nº 426.971 de MALDONADO, matrícula B 527.161, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos que el vehículo tiene DEUDAS MUNICIPALES, desconociéndose si tiene deudas por multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de octubre del año 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2376 3/p 30504 Nov 14- Nov 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno en autos "COFAC c Polak, Nora Julieta. Ejecución de hipoteca" (ficha 628 2001) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2003 a las 12 hs. en el Edificio de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. piso, se procederá por intermedio del rematador Oscar Castro Fernández Mat. 5259, R.U.C. 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 145.708 el que según plano de mensura del Agr. Carlos Colombo de setiembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.015 el 5 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 561 m. 50 dm. que se deslindan así: 16 m. 8 cm. de frente al sureste al Camino Carrasco, distando el punto medio de dicho frente 74 m. 64 cm. de la esquina con la calle Aguacero, 33 m. 74 cm. al suroeste lindando con el padrón número 145.707, 16 m. 40 cm. al noroeste confinando con parte de los padrones números 145.724 y 145.722 y con el padrón 145.723, y 35 m. 53 cm. al noreste limitando con el padrón número 145.709. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero: 4.08% más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. - ocupación) y se desconoce si tiene adeudos municipales. 5) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo.- Noviembre 7 de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7560 5/p 30574 Nov 14- Nov 20

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO RODRIGUEZ, MANUELA C GARCIA FLORES, BALTASAR".- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 447 2002, se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2003 a las 16 y 30 horas en el local de la ANCRI, Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del Rematador Carlos Stajano, Mat. 444, RUC 210299030016, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, embargados en autos:
A).- Unidad de propiedad horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 31.379, empadronada individualmente con el Nº 31.379 402 la que, según Plano de Mensura y Fraccionamiento de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1816 el 15 11 82, de frente al Noroeste a calle Alejandro Chucarro entre las calles Gabriel Pereira y Miguel Barreiro se ubica en el 4º Piso, a cota vertical + 11 mts. 98 cms. y se desarrolla en parte A) con una superficie de 127 mts2 16 dms2 y parte B) con una superficie de 8 mts2 41 dms2.- Area total de la Unidad: 135 mts2 57 dms2.- Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "M cuatro", Balcón "R cuatro" y un lugar en el garage del subsuelo señalado con el Nº 13.-
B) Unidad de propiedad horizontal Nº 904, que forma parte del edificio "Vanguardia", II Block, sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Paraje Punta del Este, Padrón Matriz Nº 5325, empadronada individualmente con el Nº 5325 904 la que, según Plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Julio de 1961, de frente al Oeste a Carretera Costanera Las Delicias, hoy Rambla Costanera Mansa inscripto en la Oficina Departmental de Catastro de Maldonado con el Nº 3079 el 4 1 63, se ubica en el noveno piso, a cota vertical + 31 mts. 10 cms. con una superficie de 53 mts2 10 dms2, incluída la terraza.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34%.- 3) Existen adeudos por Contribución Inmobiliaria y Tasas ante la I.M. de Montevideo y ante la I.M. de Maldonado por Contribución Inmobiliaria.- 4) Que tienen deudas por gastos comunes - 5) Se desconoce la situación actual de las construcciones así como posibles adeudos ante el BPS.- 6) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse.- 7) La documentación relativa a los mismos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º.- Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 24 de Octubre de 2003.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8640 5/p 30345 Nov 13- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, dictada en autos Banco Comercial S.A. Maneiro Beatriz -ejecución prendaria- ficha 151 02", se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Fíat Uno, modelo CL, año 1998, matrícula 973203, padrón 498478 del departamento de Montevideo, motor

5555848. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que obra agregada a estos autos, la documentación relativa al vehículo a subastarse. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación, en la ciudad de Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2808 3/p 30547 Nov 14- Nov 18

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c GONZALEZ BLADY Y OTROS" - Ejecución Prendaria (ficha: 222 2002), el próximo 20 de noviembre 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camión marca Mercedes Benz modelo LS-1630 45, matrícula 46.772 (Flores), padrón 35.892, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) No se sabe la situación tributaria del vehículo, no se agregó libreta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de octubre de 2003. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2160 3/p 30586 Nov 14- Nov 18

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C PEREZ SAMBUCETTI, CLARA GABRIELA Y OTROS -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 479 2001 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre a las 13:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 7ª sección judicial del Departameto de Montevideo, 7ª localidad catastral Montevideo, paraje "Goes", padrón matriz 59.155. que según plano del Agrim. Enrique Alvarez Vazquez de abril de 1975, inscripto en la D.G.C con el Nº 77.369 el 29 4 1975, se compone de una superficie de 322 mts. 85 dmts. (según título 232 mts), teniendo 10 mts. de frente al SE a la calle Vilardebó, entre Defensa y Martín C. Martinez. La unidad 001 se ubica en Planta Baja y entre piso, a cota 60 cmts. y 3 mts. 4 cmts. respectivamente, tiene padrón individual 59.155 001 y se compone de una superficie en Planta Baja de 121 mts. 63 dmts. y en entre piso de 12 mts. 54 dmts. totalizando la superficie de la unidad 134 mts. 17 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio A, Patio A', Depósito C y K uno y Azotea E uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuetso previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria, así como las eventuales deudas por construcciones con el BPS. 5º) Que la escritura otorgada el 21 6 84, es en cumplimiento de las promesas de fecha 9 7 81 y 3 5 84, las cuales surgen del Certificado de la Propiedad Inmueble Nº 6288, las cuales no fueron canceladas. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 5184 3/p 30642 Nov 17- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposicion del Sr. Juez LETRADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO en AUTOS "Banco Comercial S.A (Fondo de Recuperacion del Patrimonio Bancario) c GONZALEZ CASAL CAMILO "EJECUCION PRENDARIA" (FICHA 433 01) se hace saber que el proximo 20 de noviembre a las 15 hs en el local ubicado en Paraguay 2211 se procedera por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO MAT. 5259 RUC. 211900880013 a la venta en publica subasta, sin base y en Dolares Americanos del siguiente bien:

Vehiculo Tipo Furgon Marca Fiat año 1999 modelo DUCATO Padron Nro. 513850 Mat. 562201 de Montevideo Motor Nro. 6000379 a Gasoil.

Se previene

1) Que el mejor postor debera consignar el 30% del precio ofertado en el acto y en efectivo o cheque certificado.

2) Que seran de su cuenta los gastos de transferencia y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision de compra del rematador mas impuestos o sea el 15.70% del precio del remate.

3) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del rematador e Impuestos o sea el 2.82% del precio del remate.

4) Que existe deuda de I.M.M al 7 11 02 que asciende a $ 93.388 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose a disposición de los interesados la documentación correspondiente en la Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5º.- Montevideo, 11 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2808 3/p 30576 Nov 14- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C DA SILVA AYALA, ANTONIO MARCELO Y OTRA - Ejecución Prendaria - fa 317 2002", se hace saber que el día 20 de Noviembre del 2003 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca ISUZU, modelo RODEO, año 1993, empadronado con el Nº 398.528 del Departamento de Maldonado, matrícula Nº B512.172, con motor actual Nº 1399863 diesel y según título motor a nafta Nº EXP827 93.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral agregada. 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos y sólo se exhonerará por la IMM el período Setiembre 2002 al día del remate 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 30505 Nov 14- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en Autos: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C FERNANDEZ MENDEZ, NYDIA ELVIRA" Ejecución Hipotecaria, ficha 322 2002, se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 2003, a partir de las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 201 de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751, que integra el edificio Herca II, construido en terreno sito en la 18º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 183.309, el que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de julio siguiente, con el Nº 59.741, tiene una superficie de 552 metros 59 decímetros, la que se deslinda así: 19 metros de frente al

Noreste, a la Avenida Brasil, entre las calles 26 de Marzo y Ellauri; 26 metros 62 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 183.308; 19 metros 56 centímetros al Suroeste, lindando con parte de los padrones Nº 183.307 y Nº 183.310; 31 metros 53 centímetros al Noroeste lindando con los padrones Nº 30.276 y Nº 30.416. Dicha unidad 201, padrón individual Nº 183.309 201, antes 227.445, de acuerdo al plano de fraccionamiento antes citado, el que fue cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 de mayo de 1978, se ubica en 2º piso a cota vertical más 5 metros 87 centímetros, tiene una superficie de 132 metros 67 decímetros y está compuesta de dos partes identificadas como apartamento 201 y anexo 201, comunicados por la terraza "F" 2 de uso exclusivo de ellas. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5) Existe contrato de arrendamiento con plazo vencido, inscripto con anterioridad al embargo trabado en estos autos. 6) se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7) Existe deuda por concepto de gastos comunes por la suma de $ 30.067 liquidada a mayo de 2003. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 17 de octubre de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9360 5/p 30492 Nov 14- Nov 20

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ACOSTA, Domingo c MOREIRA, Adair y otra", Ficha 601 2002, Juicio Ejecutivo, se hace saber que, el día 2 de diciembre de 2003, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de seis mil ciento ochenta y tres dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cuatrocientos seis mil ochenta, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo, inscripto en la Dirección General de Catastro el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con el número cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, está señalado con la letra "B", con frente a la calle Córdoba Nº 570, y tiene un área de 261 mts2. 85 dm. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 7º) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 Piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 6 de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4104 3/p 30501 Nov 14- Nov 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "KORZENIAK SCHMIDT BERNARDO C PODESTA SILVA WALTER ALBERTO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 506 2002", se hace saber que el día 28 de Noviembre de 2003 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones empadronado con el Nº 80.360, situado en la 20º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, el cual según plano de mensura del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno del 8 de Julio de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de Julio de 1947 con el Nº 17.715, se señala con la letra "B" y tiene una superficie de 335 metros 85 decímetros y se deslinda así: 10 mts al Noreste de frente a la calle Pedro Trápani, puerta señalada con el Nº 1318, distando 47 mts. su punto medio de la esquina formada con la calle Comandiyú; 33 mts. 97 cm. al Sureste lindando con solar "A" del mismo plano; 10 mts. 03 cm al Suroeste lindando con parte de los padrones Nº 80.368 y 80.369 y 33 metros 20 cm al Noroeste lindando con padrón Nº 80.361.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 30394 Nov 13- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C ULERY PEREZ, ALVARO JAVIER Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA" Ficha: 33 2002 se hace saber que el próximo 4 de Diciembre a las 16:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 122.070, antes en mayor área con el Nº 76.204, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 11 26, se señala con la letra "B" en la Manzana 89, según el cual tiene una superficie de 333 m 20 dm, que se deslinda así, 10 m de frente al SO a la calle Nueva Troya, 33 m 32 cm al SE lindando con la fracción "A", 33 m 32 cm al NO lindando con el solar Nº 6, 10 m al NE lindando con la propiedad de José Peña. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7200 5/p 30392 Nov 13- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION PATRIMONIAL BANCARIO - C LARCEBEAU RIVERO, MIRTHA DEANA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 19 279 99", se hace saber que el próxi-

mo 4 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 859, antes padrón en m á 6.163, señalado con el Nº 1, manzana "R", zona urbana, localidad catastral "La Floresta", que según plano del Agrim. José Maranesi de 22 9 43, inscripto en la D.G.C con el Nº 2124, el día 21 3 44 consta de una superficie de 304 mts 83 dmts que se deslinda así: al SO 2 tramos, el primero recto de 15 mts de frente a la calle Argentina y el segundo curvo de 10 mts 30 cmts también de frente a la calle Argentina y a la intersección de ésta última con la calle Nº 10; al N 2 rectas de 14 mts y 15 mts 78 cmts lindando con terreno del Balneario La Floresta, 18 mts 40 cmts al SE con más propiedad del Referido Balneario. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia previa acreditación en forma ante la Oficina Actuaria. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º (carpeta 858). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Octubre del 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 30388 Nov 13- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "MIRNA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 34 2002, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes secuestrados e inventariados a fs. 118 a 120 que integran el acta de la Sra. Alguacil de fs. 121: Automóvil marca PEUGEOT, mod. 106 XS Sport, matr. B 121755, padrón 433768 de Maldonado. Electrodomésticos en general (aspiradoras, balanzas de baño, bordeadoras, batidoras, cafeteras, calefones, caloventiladores, cocinas, depiladores, cortadora de césped, extractores de aire, estufas, jugueras, lavarropas, lavavajillas, licuadoras, hornos microondas, equipos de audio, piscinas, planchas, refrigeradores, teléfonos, tostadores, ventiladores, walkman, mostrador de madera en L con cajones, garrafas de supergas, sillas de escritorio). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 6º). 5) Existe deuda por patente por $ 16900. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2003. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3024 3/p 30516 Nov 14- Nov 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y OTRO c SUDAMTEX DE URUGUAY S.A." Ejecución Hipotecaria (ficha 224 2001 FA3 2002), el próximo 08 de diciembre de 2003 desde las 14 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y las maquinarias que acceden a la planta industrial detallada en la hipoteca: I) Fracción de terreno y sus construcciones, padrón No. 9.072, ubicada en la 1ª sección judicial de Colonia, señalada como fracciones C y D del plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres Rizzardini del 28 de febrero del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 9 de mayo del 2000, con el No. 9.842 según el cual tiene una superficie de 1 hás 1806 m. con 63 m. 3 cm. al noroeste de frente a la Avenida F.D. Roosevelt, al noreste dos rectas de 46 m. 72 cm. y 86 m. 30 cm. con el padrón 9073; al este 94 m. 50 cm. con el padrón 1436 y al sudoeste dos rectas de 47 m. 68 cm y 127 m. 02 cm. con fracción A del plano aludido. II) Fracción de terreno y sus construcciones padrón 6529, ubicado en la 1ª sección judicial de Colonia, señalada como fracción E en el plano antes citado; según el cual tiene una superficie de 9061 m 47 dm. con 115 m. 27 cm. al noroeste de frente a la Avenida F.D. Roosevelt; 36 m. 92 cm.; al noreste con la fracción D del mismo plano; 142 m. 27 cm. al este con la fracción A del plano citado y 120 m. 31 cm. al sudoeste con la fracción A del plano citado. III) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden padrón No. 2.293 ubicado en la 1ª sección judicial de Colonia, señalado como fracción No. 1 en el plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres Rizzardini, de enero de 1994, inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia, con el No. 8.341 el 30 de junio de 1995, según el cual tiene una superficie de 1 hás 6.508 m. 77 dm.; con 172 m. 15 cm. al noroeste de frente a la Avenida F.D. Roosevelt; 194 m. 25 cm. al sur de frente a la calle Dr. Luis Cassanello uniendo ambas alineaciones ochava recta de 6 m. 30 cm. y al noreste linea quebrada compuesta de 4 tramos que miden 54 m. 18 cm.; 107 m. 90 cm.; 12 m. y 17 m. lindando las dos primeras con la fracción 2 del mismo plano y los restantes con la fracción 4 del mismo plano. IV) Fracción de terreno y sus construcciones padrón No. 8.986, ubicada en la 1ª sección judicial de Colonia señalada como fracción A y B del plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres Rizzardini del 28 de febrero del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 9 de mayo del 2000 con el No. 9842, según el cual tiene una superficie de 10 hás. 5.995 m. y se deslinda al noroeste tres rectas de 304 m. 39 cm, 120 m. 31 cm. y 142 m. 27 cm., dando frente, el primero de dicho tramo a la Avenida F.D. Roosevelt y confinando el segundo y tercero con la fracción E de dicho plano; al noreste, dos rectas de 90 m. 10 cm. y 47 m. 68 cm. lindando con la fracción C del plano referido; al este; 349 m. 35 cm. con el padrón 1436; al sur, 278 m. 89 cm. de frente a calle Luis Casanello; y al sudoeste; curva de 54 m. 18 cm. de desarrollo y tres tramos rectos de 107 m. 90 cm., 8 m. y 17 m.; lindando la linea curva y la primera de las rectas relacionadas con el padrón 2293 y las restantes dos rectas con el padrón 7.260. V) Maquinaria detallada a fs. 154 a 161 la que se ubica en el padrón No. 8.986; la que se rematará en UN SOLO LOTE, conjuntamente con dicho padrón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, el 1% impuesto departamental y el 1‰ de MEVIR para el caso del padrón 8986 y la maquinaria en un solo lote. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,36% y 1‰ de MEVIR para el caso del padrón 8986 y la maquinaria en un solo lote. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada a la fecha de la expedición de edictos. 6) Que se desconoce la situación contributiva (BPS), tributaria y ocupacional. 7) Que dentro del padrón No. 8.986 existe maquinaria que que no esta incluída en la hipoteca industrial de autos y que fue embargada en otros pexpedientes por acreedores laborales. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de noviembre de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 16560 5/p 30370 Nov 13- Nov 19

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c SUDAMTEX DE URUGUAY S.A." Ejecucion Prendaria - (224 2001 FA2 02), el próximo 08 de diciembre de 2003 desde las 14 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, en un solo lote de los siguientes bienes: 8 máquinas de tejer "DORNIER" modelo LWV 2 E 6, completas y con accesorios numeros 71.415 al 71.422; 12 máquinas de tejer "PICANOL", con lanzas

flexibles tipo griptronic, modelo GTX-4-R cuatro colores con microprocesador completas con accesorios numeros 218.949 al 218.960; 1 máquina autocoro 240 rotohiladora, bobinadora automatica con 168 cabezas de hiladura, numero 11701950916.; 1 mezcladora desfieltradora recraqueadora R5L10 GC15 tipo 64 No. 29.085; 1 gill de cadenas GC15 tipo 27 RME No. 29.120; 1 peinadora PB31 LC No. 16.562; 1 máquina automática de teñir al ancho JIGGER, modelo CLA-1800 No. 7893; 1 compresor de aire estacionario (para telares) "Atlas Copco", modelo ZR4-51 No. AIF028670; 1 secador Frigorifico de aire comprimido "Atlas Copco" modelo FD 850 No. AR0561109; 1 recipiente para aire comprimido LV 5016 No. LHR63316. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y demás documentación agregada a la fecha de la expedición de edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de noviembre de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5760 5/p 30372 Nov 13- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictado en autos: "Fontenla Reyes, Olga Nelly c Segovia Fontenla, Johanna Edelweis - Partición", Ficha 621 98 S1 2001, se hace saber que el día, 5 de Diciembre de 2003, a las 16:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, R.U.C. 211748100014, asistido de la Señora Alguacil a la venta en pública subasta, al mejor postor, en pesos y con la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sean $ 40.000, del siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte junto con otras del edificio, situado en la calle Santiago Sierra 3530, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261 modificativas, concordantes y reglamentaciones pertinentes que se deslinda así: terreno padrón matriz Nº 76.463 ubicado en la 5º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak de Enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.599, el 21 de Octubre de 1981, tiene una superficie de 234 mts. 31 dms. y 10 mts. 80 cms. de frente al S.O. a la calle Santiago Sierra, distando su punto medio de dicho frente 48 mts. 20 cms. de la alineación con la calle Joaquín Artigas. La Unidad 003, esta empadronada con el Nº 76.463 003, la que según el plano referido tiene una superficie de 37 mts. 40 dms., se ubica en Planta Baja a cota vertical más 88 cms., quedando comprendida en esta enajenación la participación que a esta unidad la corresponde en el terreno y demás bienes comunes de acuerdo al Reglamento de Copropiedad. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5) Según plano de mensura y fraccionamiento horizontal y en el Reglamento de Copropiedad, se establece que por el artículo 10 del Decreto 945 974, los adquirentes de las unidades 002 y 003 serán solidariamente responsables con el enajenante, de la eventual regularización de las obras. 6) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado. 7) Se desconoce la situación del bien ante el Banco de Previsión Social, en lo contributivo y en lo jurídico. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente, en caja de seguridad del Juzgado y de la Información Registral. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina del Juzgado, calle Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de noviembre de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5832 3/p 30573 Nov 14- Nov 18

VIGESIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 20º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO OLIVERA, RAQUEL LIDIA C SALDIVIA, JUAN JOSE. PARTICION" FICHA D 141 96 1 97, se hace saber que el próximo 25 11 03, hora 16.00 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Tasación) y en pesos uruguayos del siguiente terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden: Padrón Nº. 101.150, 10º. sección judicial de Montevideo, solar 45, el que según plano del Agr. Manuel Avilés de 1 922 inscripto en la D. de Topografía el 23 1 922, aprobado por la autoridad municipal el 13 1 922 en expediente Nº. 18.880, tiene una superficie del solar de mt. 459,65 que se deslinda así: mt. 10.00 de frente al S. a la calle Comodoro Coé Nº. 3979; mt. 47,54 cm. al O. lindando con solar 46; mt. 10,46 al N. lindando con solar 29 y mt. 44,39 cm. al E. lindando con solar 44, todos del mismo plano. Según Cédula Catastral tiene una superficie edificada de mt. 264.- BASE $ 387.864,00.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que en autos las partes manifestaron que el bien se encuentra libre de ocupantes a cualquier título.- 5) El Señor Rematador manifestó que exhibirá a los posibles ofertantes el inmueble a subastarse.- 6) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a I.M.M., A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: títulos, certificados registrales, informe de Oficina Actuaria y que se encuentra a disposición de los interesados en calle Mercedes 953 entrepiso.- Montevideo, 6 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

20) $ 4536 3/p 30502 Nov 14- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: Parra, Clotilde - Ficha - 345 95 - Herencia Yacente - se hace saber que el próximo 26 de noviembre a la hora 15 en el local de Remates de la calle Magallanes 1917 por intermedio del Rematador Juan Martín González Díaz Mat. 4154 con RUC. 211 659 090 013 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se Procederá al Remate Público en moneda nacional, con la base de $U 3.440,66 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y seis) el siguiente bien inmueble padrón Nº 735, ubicado en Castillos, zona urbana, manzana Nº 26, de la 4ª Sección del departamento de Rocha. Con frente a la calle Villasuso, entre las calles 19 de Abril y Dr. Pedro E. Ferrer y que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscrito el 1º de diciembre de 1964 con el Nº 3387, contando con un área 212 mts. 52 dm, con 6 m. 60 cm. de frente y 32 m. 20 cm. de lado. Lindando por el Este con la calle Villasuso; al Oeste con la calle Carmen Olivera; al Norte con la calle Maria Sosa y al Sur con la calle Andrés Molina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajar el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Honorarios, Certificados y la Comisión de compra del Rematador más el Impuesto previsto por la ley 16.320, o sea, el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio obtenido del remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo del precio obtenido. 6º) Que el bien se Rematara en las condiciones que surgen del expediente; de los certificados regístrales, de la titulación y demás antecedentes del bien, estando a disposición de los interesados para su consulta en la sede del Juzgado de Familia de 1ª Instancia de 27º Turno de la calle Uruguay 1030 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de noviembre de 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

20) $ 3024 2/p 30600 Nov 17- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados "PLANIR S.A. C LOS PETALOS S.A." Juicio Ejecutivo, ficha 1 2001, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a partir de las 15 y 30 horas en el local No. 24 del Recinto Portuario de Montevideo, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477 RUC 212103570019), sacará a la venta en subasta pública asistido por la Sra. Oficial. Alguacil de la Sede, con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea u$s 2.333.33, dos equipos de aire marca TRANE embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.72%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 05 de Noviembre de 2003.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 1944 3/p 30471 Nov 14- Nov 18

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados "B.C.U - BANCO COMERCIAL S.A. - F.R.P.B. c MONTERO PIGURINA GUILLERMO ALBERTO Y MARIA FRASCHINI BOTTINI - Juicio Ejecutivo - fa 49 95", se hace saber que el día 5 de Diciembre del 2003 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 1.242.652,66 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sito en la 1º Sección Judicial de Paysandú, zona rural, Sección Catastral 1, paraje "La Constancia", que fue dividida por el plano del Agrim. Jorge Roveta del 3 de Noviembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 9.444 el 27 de Diciembre del mismo año de la que surge la fracción Nº 3 padrón Nº 9.221, con una superficie de 414 héctareas 336 mts 22 decímetros que se deslinda así: por el Norte 3 tramos rectos que corren y miden de Noroeste a Sureste 615 mts. 90 cm., de Oeste a Este 525 mts. 57 cm., de Suroeste a Noreste 1.461 mts. 40 cm. medido hasta el medio del cauce lindando todos con el padrón Nº 8.557 y Cañada de la Alcantarilla, por el Este - Sureste, siete tramos de recta que corren en dirección Noreste - Suroeste y miden 78 mts., 802 mts. 01 cm, 530 mts., 53 mts. 50 cm., 42 mts. 21 cm., 1.857 mts. 11 cm. y 17 mts., lindando todos con propiedad de AFE; por el Suroeste 5 tramos de recta que corresponden y miden de Este a Oeste 324 mts. 81 cm, de Este a Oeste 300 mts.; de Este a Oeste 67 mts. 26 cm, de Sur a Norte 1.060 mts. 38 cm., de Sureste a Noroeste 1.533 mts. 73 cm. lindando el primero con fracción Nº 4; el segundo con padrón Nº 3139 y los restantes con fracción Nº 2 y por el Oeste - Noroeste 3 tramos rectos que miden de Sur a Norte 642 mts. 71 cm; 60 mts. 97 cm. y 59 mts. 67 cm lindando todos con fracción Nº 1
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien el que se encuentra en las condiciones que surgen de autos. 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10080 5/p 30395 Nov 13- Nov 19

CUARTO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "ASESORES ASOCIADOS S.R.L. c RUBEN GUALBERTO DE ARMAS y OTROS", Ejecución de hipoteca, Ficha 867 2000, se hace saber que, el día 9 de diciembre de 2003, a las 9.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 270.619 (pesos uruguayos doscientos setenta mil seiscientos diecinueve), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 801, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1.507, que según plano del Ing. Agr. Carlos R. Lluberas, de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.150, el 7 de enero de 1983, tiene una superficie de 168,98 mts2., con 17 metros de frente al Este a la calle Gaboto, y 9,94 metros también de frente por ser esquina, a la calle Gonzalo Ramírez. La Unidad 801, tiene Padrón individual Nº 1.507 801, y según el plano referido, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 21,21 metros, y tiene una superficie de 52,19 mts2., correspondiéndole el uso exclusivo de terraza J8. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 9.666 al 5 de junio de 2003, y de Impuesto de Enseñanza Primaria, que asciende a $ 919 al 23 de octubre de 2003. 7º) Se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los mismos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 76 500 56.055. 8º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 10 de 2003. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5184 3/p 30641 Nov 17- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ALVAREZ, JUAN Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 384 2001", se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 533,33) y al mejor postor, del vehículo automotor: marca VOLKSWAGEN modelo AMAZON GLD año 1992 tipo SEDAN 4 puertas, empadronado en MONTEVIDEO con el número 395.921, matrícula SAX.5582, motor nº BE 952667, a gas oil 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su ofera, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda por concepto de patenete de rodados y multas.- 3) Que se desconoce el estado de conservación del automovil.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor del ABN AMRO BANK.- 5) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre del año 2003.- Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 2808 3/p 30732 Nov 17- Nov 19

OCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c GUILLEN, GUSTAVO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 196 2000", se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15:00 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 800) y al mejor postor, del vehículo automotor: marca DAIHATSU modelo HIJET STANDARD ROOF año 1992 tipo RURAL, empadronado en MONTEVIDEO

con el número 399.473, matrícula SAS.3922, motor nº 1896638, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su ofera, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se ignora la existencia de deuda por concepto de patenete de rodados, multas o de cualquier otra ídole que grava el bien.- 3) Que se desconoce el estado de conservación del automovil.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor de ABN AMRO BANK.- 5) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre del año 2003.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 2808 3/p 30650 Nov 17- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C PELLEGRINO MARIA Y COSTABILE MARIO - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 108 2002S1 2002", se hace saber que el próximo 25 de Noviembre a las 11 horas en el local de la calle Rondeau 2078, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL MIL, del año 1998, Motor Nº AFZ228554 a nafta, Padrón Nº 32.574, Matrícula Nº 810.187 de Florida. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, así como la eventual deuda por concepto de patente -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0.10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que deberá prevenirse que se ignora si el automotor tiene deudas de patente o multas que lo afecten. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo. 10 de noviembre de 2003.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 3240 3/p 30640 Nov 17- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA TORRES, Walter c ROSCONI ROLDAN, Idalia A. y otra" - Juicio Ejecutivo - Ficha 399 97, se hace saber que el próximo 28 de Noviembre a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 5.530,66.- (2 3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien: Derechos de Promitente Comprador del Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones - paraje Balneario Médanos de Solymar - empadronado con el nº 26.831, señalado con el nº 12 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 12.154 el 16 de Enero de 1964 y que según dicho plano tiene una superficie de 776 metros 85 decímetros con un frente al Noroeste de línea curva de 16 metros 2 centímetros de recorrido a la calle "E" y linda con los demás solares de la siguiente manera: al Sureste, en 44 metros con el solar 13; al Suroeste en 19 metros 29 centímetros con el solar 33 y al Noroeste en 44 metros con el solar 11. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe un saldo de precio de la promesa original (N$ 9.000). 4º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, Impuesto de Educación Primaria y Banco de Previsión Social. 5º) Que se desconoce su actual estado ocupacional. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio obtenido en la subasta. 7º) Que no obra en la Sede otra titulación ni planos que la promesa y cesión de la misma agregadas por el demandado a fs. 61 vuelta. 8º) Que la referida documentación y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Noviembre del 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8640 5/p 30412 Nov 13- Nov 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MARIA PALERMO - Ejecución de Prenda - fa 94 2000", se hace saber que el día 20 de Noviembre del 2003 a partir de las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FORD, modelo ESCORT GHIA, tipo sedán, nafta, año 1993, empadronado con el Nº 399.698, matrícula Nº B 512.712 del Departamento de Maldonado, Motor US-093521 y Chasis No. 9BFZZZ54ZNB-291655
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce adeudos por patente de rodados y o multas y o por concepto de transferencia municipal 4) Que no existe agregada al expediente libreta de propiedad ni certificado del automotor 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Noviembre del 2003.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
20) $ 2808 3/p 30722 Nov 17- Nov 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, dictada en autos "Banco Comercial c Fernandez Crosa, José y otra. -ejecución prendaria- ficha 1021 01", se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en la Barraca del Pontón, sita en la calle Av. Rondeau 2340, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: vehículo automotor marca Fiat, modelo Uno Cs, año 1989, matrícula B 113973, padrón 368153 del departamento de Maldonado, motor, 2975627. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la Comisión e impuestos del Rematador, o sea el 13,60% del precio subastado, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390), sumas que se deberán abonar en el acto y en efectivo. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,81% del precio del remate, por concepto de comisión e impuestos de venta del Rematador. 4) Que faltan transferencias y que no obra agregado en autos, la libreta de propiedad relativa al vehículo a subastarse. 5) Existe deuda por concepto de patente, la que será de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de octubre de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 3024 3/p 30548 Nov 14- Nov 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

R. Bertolino

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Las Piedras 1º Turno, dictada en autos "C.O.F.A.C. c Seijas Ramón y Cardozo Ma. Gianella", ejecución prendaria,

Ficha 181 2001 S 1 2002; se hace saber que el día 20 de noviembre de 2003, hora 16 en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, un automóvil Fiat Uno CS, año 1990, nafta, Matr. ABR 731, padrón 129.266 Canelones. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en carácter de seña, abonando además en el acto y en efectivo el 15,7% de comisión e impuestos al Rematador. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de titulación y demás costos que la ley le impone y las deudas que el bien posee por patente de rodados y otras que pudieran surgir ante otros Organismos. 3) El saldo del precio se abonará contra el retiro del bien, dentro del 2º día hábil al día del remate. 4) El vehículo se vende en el actual estado material en que se encuentra desconociéndose su actual funcionamiento. 5) Será de cargo de la demandada el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más permiso y tasa. 6) La titulación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 11 de noviembre de 2003. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2016 2/p 30612 Nov 17- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 3º Turno de Pando, en los autos caratulados "B.R.O.U. c Alicia Vega, Ficha 839 2002, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 21 de Noviembre de 2003 a las 15 horas, en Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el bien inmueble fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje Cañada Grande, empadronada con el Nº 14.967, señalada con el número uno en el plano del Agrim. Juan C. Peluffo de agosto de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4652 el 20 de agosto de 1979, según el cual se compone de una superficie de 26 Hectáreas 1983 mc 61 dmc, que se deslindan así: 598 m 40 cm al Norte con parte del Padrón 18045; 448 m 20 cm al Este con predios de Isabel Berriel, Eduardo Acquarones y Lorenzo Elena, respectivamente, existiendo en toda su longitud una servidumbre de paso de 8 metros que soporta el padrón de referencia; al Sur 575 m 20 cm con parte del padrón 23980 y con los padrones 6549 y 6550, soportando una servidumbre de paso en toda su longitud de 6 metros; y al Oeste 445 m 20 cm con fracción dos del mismo plano y con padrón 6547. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley ponga de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare, salvo en caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 10 de Noviembre de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 8640 5/p 30543 Nov 14- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO
RUC 213224600014

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 2do. TURNO EN AUTOS CARATULADOS MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L. C GARCIA DANIEL. JUICIO EJECUTIVO FICHA 163 2002. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUC. 213224600014 EL DIA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LA HORA 14 EN SOLIS 903 DE PANDO Y SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR TASACION U$S 145. (DOLARES AMERICANOS CIENTO CUARENTA Y CINCO) LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE EMPALME OLMOS ZONA SUBURBANA DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES PADRON NUMERO CATORCE (14) ANTERIOR EN MAYOR AREA CON EL MISMO NUMERO QUE ES EL SEÑALADO CON LA LETRA B EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS PELUFFO DE AGOSTO DE 1980, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, OFICINA DE CATASTRO DE PANDO CON EL NUMERO 4972 EL 25 DE FEBRERO DE 1981, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, CON 10 METROS DE FRENTE POR CUARENTA DE FONDO, LIMITA AL SUROESTE CON CARRETERA A EMPALME OLMOS, AL NOROESTE CON PADRON 15, AL NORESTE CON PADRON 22 Y AL SURESTE CON PADRONES 12 Y 13. SE PREVIENE 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA, CONTRIBUTIVA Y OCUPACIONAL DEL INMUEBLE ASI COMO LOS DIVERSOS CONSUMOS QUE SE ADEUDEN. 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS ENCONTRANDOSE LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE EN PANDO 5 DE NOVIEMBRE DE 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 4320 3/p 30639 Nov 17- Nov 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos: "INTENDENCIA MPAL. DE FLORES C DANIEL RICARDO SANDOVAL MAROTTA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 219 2002, se hace saber que el día 25 de noviembre a las 15 horas en el local sito en Uruguay 524, se procederá por parte del martillero GERARDO SILVA, MAT. 5356, RUC 060047380016, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 1.600, el automotor marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL CLI 1.6 STD, año 1996, padrón Nº 36387, Matrícula N 16.104.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los 60 días.- Que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que la ley pone de su cargo.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Trinidad, noviembre 6 de 2003.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 1296 2/p 30659 Nov 17- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Ruby Acosta
REMATE JUDICIAL

Edicto por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dictada en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C PEREIRA OLIVARES Analie Margarita y Otra; EJECUCION HIPOTECARIA, Ficha 246 02" se hace saber que el día 21 de noviembre del 2003 a las 16 hs. en las puertas del Juzgado, sito en edificio San Lázaro calle Sarandí esquina Ledesma de esta ciudad, por intermedio del rematador Ruby Acosta m. 3700 RUC. 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público sin base

y al mejor postor del siguiente bien inmueble, unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno, ubicado en San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 31 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hebel Barrios de abril de 1975, inscripto en la dirección departamental del Catastro Nacional - Maldonado, con el Nº 6956 el 15 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 396 mc. 4380 cc., con 14 metros 42 centímetros al Norte, de frente a calle 25 de Agosto, la unidad citada está empadronada individualmente con el Nº 31 001 y según el plano citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 23 cm. Y consta de una superficie de 103 m. 8410 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del patio A y del porche K. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e Impuesto sobre el precio del remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA ó sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, sobre el precio del remate. Los títulos del bien a rematarse se encuentran glosado en el expediente, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 anuncios; diarios oficial y local. Maldonado 10 de noviembre del 2003.- Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7200 5/p 30657 Nov 17- Nov 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos EDIFICIO ROOSVELT CENTER DE ARRUABARRENA, ALEJANDRO, "EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 407 99, se hace saber que el 21 de noviembre de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209, RUC: 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2 3 de la tasación Catastral de las siguientes unidades en Propiedad Horizontal: a): Local comercial 013, padrón individual 1.923 013, manzana 746 de Punta del Este primera sección Catastral, ubicado en planta baja a cota vertical más mts. 0,40, que según plano del Ing. Hevert Oddone inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 6.221 el 03 11 92, tiene superficie de 36 m2 con 3 dms., siendo la base $ 240.406. b): Local comercial 014 padrón individual 1.923 014 con igual ubicación que el anterior y según el mismo plano, tiene área de 35 m2 con 95 dms., siendo la base $ 274.749,34. Ambas unidades forman parte del Complejo Roosvelt Center Bloc C "Sector C" (Salones Comerciales), levantado en el solar de terreno padrón actual 1.923 de Punta del Este 1ª. Secc. Judicial de Maldonado, que según el plano antes mencionado consta de una superficie de 11.711 ms2., comprendiendo la totalidad de la manzana 746 y se deslinda: al Suroeste Avda. Franklin D. Roosvelt; al Noroeste Calle "C"; al Noreste Calle "F" y al Sureste Calle "D". Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuesto, más IVA, más impuesto a Venta forzada (6,078%); 3): Que sarán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, más impuesto Departamental (2,36%); 4): Que existen acreedores Hipotecarios, que los bienes se venden en las condiciones de titulación que surgen del Expediente, así como su situación contributiva, desconociéndose su situación ocupacional; 5): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la sede a disposición de interesados.

A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 6 de Noviembre de 2003. Dra. DIONISIA PAGANINI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4752 3/p 30658 Nov 17- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c PALIVODA LUBENCO, Sara Mabel - Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha A 587 2002), se hace saber que el día 4 de diciembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor los siguientes bienes: A) Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacra, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, chacra No. 104 padrón actual No. 572, antes igual número y antes padrón rural No. 4616, señalada como fracción No. 3 y consta de una superficie de 9412 metros 4340 centímetros; con frente al Sur, en 69 metros 26 centímetros a calle No. 32 Sur (19) hoy Av. José de San Martín, resto con padrones linderos; B) Unidad 8456 001, casa ubicada en Planta Baja, a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, consta de una superficie de 80 metros 11 decímetros y le corresponde el usa exclusivo de los siguientes bienes comunes: Garage A, Depósito B y C, Patio Cubierto D, Patio E y F, Galería G, Retiro H, Alero 1, Techos A1, B1 y C1 y Ventilación D1; C) Unidad 8456 002, casa ubicada en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, consta de una superficie de 45 metros 16 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio L, Retiro J y Techo E1; D) Unidad 8456 003, salón en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 40 centímetros, consta de una superficie de 36 metros 73 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Retiro K, Techo E1 y Ducto F1.- Dichas unidades forman parte del edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", manzana No. 280, padrón matriz No. 8456 (antes No. 1979 en m á), el cual consta de una superficie de 391 metros 17 decímetros, con 24 metros 52 centímetros de frente al Norte a calle Ayacucho y 15 metros 98 centímetros al Este también de frente por ser esquina a calle Setembrino Pereda.- Dichos bienes se venden en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; E) Trailer para expendio de comestibles y bebidas, chasis No. PO288 99, matrícula de Paysandú No. 62.485, de 3 ejes con ruedas neumáticas, en acero inoxidable, 2 ventiladores, instalación red eléctrica, red de gas y agua con tanque de 200 lts. y sistema lumínico, plancha y parrillero a gas, panchera, campana de arrastre de vapor, vitrina, mesa de trabajo, freezer vertical, heladera doble puerta y vitrina exhibidora, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor de los inmuebles, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y no se presentó seguro de incendio de las unidades 8456 001, 8456 002 y 8456 003; 5) Título de propiedad y antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) La venta del trailer se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal como así también deuda de patentes y multas que se pudieren adeudar; 7) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 6 de noviembre de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 7992 3/p 30663 Nov 17- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c . HONTARREDE MERELLO, Rosa Maria; BORROMEO DAVALO, Carlos Enrique y HONTARREDE ACEVEDO, Pedro Pantaleón.- Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 260 1998), se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2003 a las 14 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942) el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 101.016.00 (2 3 partes de la tasación de fs. 70), del inmueble con sus construcciones y cuantas mejoras tiene, Padrón No. 15.342, Manzana No. 479, 1era. Sección judicial y localidad catastral de Paysandú, con una superficie de 417 mts. 54 dcms., con frente de 19 mts. 93 cms. al Oeste

a la calle "Ledesma" y 21 mts. 49 cms. también de frente al Norte a la calle "Artigas", formando esquina con la anterior.- Se previene:- 1)- Que el mejor postor deberá oblar al rematador al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6,075% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas);- 2)- Que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones; 5)- Que solo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente a la parte deudora; y 6)- Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado.- Paysandú 10 de Noviembre de 2003.- Dra. ADRIANA DE AZIZ.- Juez de Paz Departamental.-".

20) $ 6120 5/p 30403 Nov 13- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C OLIVERA DORIS FANNY Y AGUILAR CAZCO OSCAR ALFREDO. Ejecucion hipotecaria - fa. 310 2002, se hace saber al publico que el dia 26 of noviembre de 2003 a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base y en dólares americanos INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE FRAY BENTOS, MANZANA 193, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 1665 (antes 993 m á) el que segun plano del agrimensor Rogelio Garcia de 17 10 1927 e inscripto en la Direccion departamental de obras Municipales con el nº 73 el 20 10 1927, se señala con el nº 10 y posee una superficie de 361 mts. 94 decimetros, dando frente en 11,43 metros al S-O a la calle Zorrilla de San Martin y al Nor-oeste 32 metros de Frente a Calle Florencio Sanchez por ser esquina.- SE PREVIENE: 1) que el precio se se fija en dolares americanos y el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos, 2) que lo titulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 31 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 5040 5/p 30265 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C CORONEL MOTT MONICA ISABEL Y CUNEO ZAPATA MIGUEL ANGEL -Ejecucion hipotecaria- Fa. 95 2002, se hace saber al publico que el dia 26 11 2003 a lahora 16 en puertas de esta Sede por intemedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos - INMUEBLE, CONSTRUCCIONES, ANEXOS Y DEMAS MEJORAS UNIDAD 008, DE LA 1A. SEC. JUDICIAL DE RIO NEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, ZONA URBANA, CONSTRUIDO BAJO - NORMAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRON MATRIZ nº 5907, PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL AG. ROBERTO BENELLI, DE 27 3 1998, INSCRIPTO EN LA OFICINA LOCAL DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL nº 3911 EL 7 9 1998.- SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EL MOMENTO DE SERLE HACEPTADA LA MISMA EL 30% DE SU OFERTA MAS COMISIαN Y GASTOS DEL REMATE Y EL SALDO A LOS 60 DIAS, 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCUENTAN A DISPOSICIαN DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE. - Fray Bentos, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4320 5/p 30266 Nov 12- Nov 18

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GOMEZ BAZAN WALFREDO - RODRIGUEZ SALATE LUIS ALBERTO - ROMERO PRADO FEDERICO SAUL Y AQUINO ALBONOZ SILVIA - Ejecucion hipotecaria - Fa. 383 2002s1 2002, se hace saber al publico que le dia 5 de diciembre de 2003, a la hora 15 y 30 por intermedio de rematador Héctor Coronel, matricula 2676, en puertas del Juzgado de Paz de Nuevo Berlin, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos INMUEBLE, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL NUEVO BERLIN, MANZANA 19, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 687 (ANTES 22 EN M A) INSCRIPTO EN CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 2569 EL 20 10 1975, SE SEÑALA CON EL NUMERO 1, Y POSEE UNA SUPERFICIE DE 409 METROS 3.135 CENTIMETROS, DANDO SU FRENTE EN 9 METROS 53 CENT+METROS AL S-O A LA CALE 18 DE JULIO.- SE PREVIENE: 1) QUE EL PRECIO SE FIJA EN DOLARES AMERICANOS Y EL MEJOR POSTOR DEBVER¦ CONSIGNAR EL 20% DE SU OFERTA EN EN MOMNETO DE SERLE HACEPTADA LA MISMA MAS COMISION Y GASTOS, Y EL SALDO A LOS 60 DIAS. 2) QUE LOS TITULOS DEL BIEN A SUBASTAR SE ENCENTRAN A DISPOSICIαN DE LOS INTERESADOS EN LA ACTUARIA DE ESTA SEDE.- Fray Bentos, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4680 5/p 30267 Nov 12- Nov 18

E D I C T O; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ANGEROSA HAEDO, RAUL DOMINGO Y DIAZ, RAMONA ZULEMA - Ejecucion Hipotecaria. Ficha 819 2002.- Se hace saber al público que el dia 28 de noviembre de 2003 a la hora 16, en puertas de esta Sede, por intermedio del Sr. rematador Hector Coronel, matricula Nº 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos: INMUEBLE EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LEY 10751 Y 14261: UNIDAD 001, APARTAMENTO EMPADRONADO INDIVIDUALMENTE CON EL NUMERO 892 001 EL CUAL SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS 15 CENTIMETROS Y SEGUN PLANO CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 120 METROS 07 DECIMETROS, TENIENDO COMO BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO EL PATIO CUBIERTO "A", PATIO "C" Y TERRENO "E", EL QUE INTEGRA EL EDIFICIO SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL Y CIUDAD DE FRAY BENTOS, MANZANA 67, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO 892, EL QUE SEGUN TITULOS POSEE UN AREA DE 461 METROS 28 DECIMETROS Y SEGUN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI DEL 21 DE JUNIO DE 1994 E INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL nº 3.525 EL 24 06 1994, POSEE UNA SUPERFICIE DE 459 METROS 59 DECIMETROS, DANDO FRENTE EN 10 METROS 80 CENT+METROS AL S-E A LA CALLE 19 DE ABRIL, ENTRE ZORRILLA Y RIVERA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 37 METROS 97 CENTIMETORS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA CALLE ZORRILLA.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos del remate, 2) Se desconoce si el bien se encuentra asegurado contra incendio y el estado de ocupacion del mismo, 3) se desconoce si se adeuda gastos comunes por la unidad objeto de ejecución, 4) Que los titulos de propiedad del bien a subastar se encuentan a disposición de los interesados en la Actuaria:- Fray Bentos, 30 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 6840 5/p 30270 Nov 12- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC.- Filial Young - C CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA. ejecución hipotecaria Ficha 84 2002 A, se hace saber que el día 12 de DICIEMBRE de 2003, a la hora 9.30 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor-, y en Dólares Estadounidenses - el siguiente bien: 1). Un solar con las mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial y catastral de Río Negro, zona urbana de la localidad de Young, empadronado con el Nº cuatro mil trescientos dos -(antes Padrón 730 mayor área)-, señalado como solar "Letra C" en Plano del Agrimensor Roberto Benelli de 9 de noviermbre de 1992, inscripto con el Nº. 3384

el 24 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y se compone de una superficie de 276 mts, 92 decímetros; con 14 mts de frente al Sud-Oeste a calle Soriano.. SE PREVIENE: 1). -Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). -que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). -Que existe, plano de mensura y fraccionamiento luciendo agregado fotocopia simple del mismo, 4). No surge la existencia de construcciones en el inmueble. 5) la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 3888 3/p 30592 Nov 17- Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C AREZO PALOMBO SERGIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 571 2000, se hace saber que el día 18 de NOVIEMBRE de 2003 a la hora 15:45, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes inmuebles: PADRON 918 de la Localidad Catastral de Rivera, de frente a calle Ituzaingó, manzana 121, con un área de 553, 8770 cm (Tasación $ 372.696) y PADRON 931 de la Localidad Catastral de Rivera, de frente a calle Joaquin Suárez, manzana 122, con un área de 445 mts. 15 dm. (Tasación $ 162.015). Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontadas por el adquiriente. 2) los títulos se encuentran depositadas a disposición de los interesados en esta Sede. 3) existen adeudos de contribucción Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 4) que los bienes se encuentran ocupados por los deudores. 5) se ignoran si existen construcciones nuevas y no existe plano de construcciones agregado. 6) se ignora si existen adeudos al BPS por los bienes relacionados y por sus titulares. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. Rivera, 12 11 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3456 3/p 30550 Nov 14- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "BANCO R. O. DEL URUGUAY C BLORIL S.A. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 293 1998, se hace saber que el día 19 de NOVIEMBRE de 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, el que será asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base y en dólares americanos, la siguiente maquinaria: 1) Una Prensa Hidraulica para enfardar lana, en fardos de aproximadamente 400 kg., marca NORBERTO MANCHURON, Industria Argentina, equipada con motor eléctrico marca MOCAR, tipo 132 C Nº 676916, de 7,5 cv de potencia, en funcionamiento y 2) Una Montacargas marca MITSUBISHI, modelo FD25, seri Nº F18A-57696, fecha de fabricación, Setiembre de 1989, con capacidad de levante de 2.500 kg., y levante máximo de 3 metros de altura, equipado con motor diesel de 4 metros de altura, cilindros Nº 086227 y rodado neumático delantero 700x12 y trasero 600x9. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. Rivera, 07 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 5/p 30274 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C LA IDEAL S.C. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 302 2001, se hace saber que el día 19 de NOVIEMBRE DE 2003, a las 14:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base el Bien Inmueble Padrón 3.040 de la localidad Catastral Florida, Departamento de Florida, con un área de 176 mts 16 dms con frente al SO a calle Manuel. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: A) No surge del Expediente información respecto al Impuesto de Enseñanza Primaria, ni la situaciómn en que se encuentra el propietario con el B.P.S., en el sentido de si mantiene o no adeudos con dicho organismo, B) El bien se encuentra ocupado por los deudores desconociéndose a que titulo. Rivera, 07 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4320 5/p 30275 Nov 12- Nov 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "LARROCA RANGEL MARCELO C CASA RANGEL Y CIA Y OTROS. EJECUCION DE TRANSACCION.", FICHA 271 2001, se hace saber que el día 18 de NOVIEMBRE de 2003, a las 16:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación las siguientes maquinarias: 1) Máquina plegadora, Premecom RG 103 Nº 14034 R, (tasación U$S 12.000) y 2) Guillotina hidráulica de chapas marca Fermasa modelo TG 310 6 Nº de serie 16153 (Made in Brazil) (tasación U$S 12.000). SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. Rivera, 16 10 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 1944 3/p 30549 Nov 14- Nov 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C GABITO PEYROT BLANCA. PROCESO EJECUTIVO." F 381 97, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003, a las 15 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, calle Lavalleja No. 156, se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 98 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial, empadronado con el Nº 390, compuesto de una superficie de 364 metros 34 decímetros, sobre la base de $ 66.197 (2 3 partes de su valor real catastral). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos correspondientes (7,08%) que se deberán abonar al contado. 3) Que el bien se vende en el estado que se encuentra a la fecha de la diligencia, poniéndose la documentación y titulación existente en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Noviembre de dos mil tres. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2808 3/p 30680 Nov 17- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ROCHA, Emilio Pilar c DOMINGUEZ, Ruben y DE LOS SANTOS, Alicia. JUICIO EJECUTIVO." F 216 01, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, calle Lavalleja No. 156, se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 568 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial, empadronado con el Nº 7254, compuesto de una superficie de 374 metros, sobre la base de U$S 2.567 (2 3 partes del valor de tasación.) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de

su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos correspondientes (7,08%) que se deberán abonar al contado. 3) Que en la Sede se encuentran los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su consulta, dejando constancia que no se encuentran planos de mensura; desconociéndose la existencia de permisos de construcción, situación actual del inmueble, ocupación, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Noviembre de dos mil tres. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3024 3/p 30681 Nov 17- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BROU CON SOLARI FARINHA JUAN FRANCISCO. HOY EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (Fa. A-221 2001), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5088 (antes Padrón 709 en mayor área), Fracción 2 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Artigas (Paraje Javier de Viana), según plano de mensura de los Agrimensores Carlos A. Nario y Carlos J. Borotra de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 529 el día 29 5 68, constando de una superficie de 927 hectáreas 4655 metros sobre Ruta Nacional No. 30; b) Padrón Rural 709 Fracciones 1, 3 y 4, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Artigas (paraje Javier de Viana), según plano de mensura de los Agrimensores Carlos A. Nario y Carlos J. Borotra, de Mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 529, el día 29 5 68, constando de una superficie de 2782 hectáreas 3373 metros sobre Ruta Nacional No. 30.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Que el Instituto Nacional de Colonización tendrá preferencia en la almoneda por tratarse de un bien de más de mil hectáreas (Art. 35 de la Ley 11.029 y Art. 4º del Decreto de 29 11 49; d) Que por expediente 03 4 661, se encuentra en trámite la solicitud de cesión de uso privativo de aguas a DULISOR S.A., otorgada con Juan Solari; e) Que de aprobarse la cesión solicitada a la firma DULISOR S.A., esta tendría el derecho al uso del agua, hasta tanto el propietario del predio no hiciera uso del derecho que le confiere el art. 170 del Código de Aguas; f) La titulación de los bienes a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de Noviembre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 30369 Nov 13- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. c CORREA SORIA JUAN ANTONIO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Fa. A 112 2001", se hace saber que el 26 de Noviembre de 2003 a la hora 15:00, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble hipotecado y embargado en autos, que aquí se describe: Padrón Nº 23.845 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Salto, antes segunda Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 291, fracción D, en el plano del Agrimensor Walter Margall de Setiembre de 1983, inscripto en la oficina departamental de catastro de Salto, el 14 10 83, con el Nº 6575, que consta de una superficie de 243,76 metros, con frente a calle Candelaria Areta de Amorin Nº 2596. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el Treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 6 de Noviembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5400 5/p 30526 Nov 14- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO DE CREDITO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO - c LEWIN KIRZNER, Elías y otros" - Juicio Ejecutivo - Fa. 536 98 A-, se hace saber que el día 27 de Noviembre de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, Padrón 607, sito en la Manzana 59 de la ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, antes padrón 1311 en m a., que según plano del Agr. Peopasio Machado de setiembre de 1939, inscripto el 16.09.1939 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de T. y Tres con el Nro. 99, consta de una superficie de 461 mts. 1756 cms., que por ser de forma cuadrada mide 21,475 mts. por cada uno de sus lados.- Da frente al Norte a calle Manuel Lavalleja y al Este a calle Andrés Spíkerman por ser esquina; al Sur linda con parte del predio de Eleuterio Barreto y al Oeste linda con propiedad de Mauro Suarez.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de Crédito S.A..- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran a disposición de los interesados.- 6) En autos sólo se encuentra agregado el Plano de mensura del terreno, no existiendo nada respecto a las construcciones, por lo tanto se desconoce su situación con el B.P.S.- 7) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 2 de Octubre de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4320 3/p 30530 Nov 14- Nov 18



VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (Ley 2.904)

Transportadora de Valores Siviland S.A. prometió vender a Prosegur Transportadora de Caudales S.A. su establecimiento comercial. Acreedores: deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Guaraní 1531, Montevideo.

25) $ 5400 20/p 28979 Oct 23- Nov 19

Ley 26 9 904. Alicia Eguren y Juan Burguete prometimos vender a Analía Diana el comercio "PAPELERIA RESI" sito en Av. Millán 4150 bis. Acreedores allí.

25) $ 3600 20/p 29251 Oct 28- Nov 24

LEY 26 9 1904. PROMOCULTURA S.R.L. prometió vender a TINCHO BELLO S.R.L., resto-pub "Afrodita" sito en Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en el mismo.

25) $ 3600 20/p 30450 Nov 13- Dic 10

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Sr. Darío Israel Hernández Colmán
C. de Identidad Nº 3.671.996-2
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de transporte y Obras Públicas, notifica por este medio la resolución Nº 782 de la Presidencia de la República, de fecha 22 de octubre de 2003, expediente 2001 3 1197, transcribiéndose el numeral Nº 1 de la parte dispositiva, "Destitúyese mediante la rescisión de su contrato de función pública, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, por la causal de omisión de los deberes funcionales".
Paysandú, noviembre 12 de 2003.
27) $ 1620 3/p 30662 Nov 17- Nov 19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se intima a la Sra. SANDRA RAQUEL LARRONDA SANCHIS, C.I. 3.769.835-3 al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur en forma inmediata bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54930 Nov 14- Nov 18

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de subsidio por desempleo, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - NOMBRE - Nº RESOLUCION - EXP SESP - MONTOS
1.742.760-9 ERNESTO MORALES - - - 2001 12588 - -
1.840.740-0 DIONISIA ALVES - - - 2003 9329 - -
2.008.459-5 MILTON AREZO - 132 2003 - 2000 162170 - 8.334.-
2.013.235-6 ENRIQUE OCAMPO - - - 2003 17990 - -
2.524.670-0 MARIA ARAUJO OLIVERA - - - 2003 39783 - -
2.014.337-5 MARIO GARCIA - - - 2001 78396 - -
3.104.948-9 RUBEN RODRIGUEZ - - - 2003 5730 - -
3.953.671-1 CARLOS ROSALES - - - 2003 30083 - -
4.234.186-8 JULIA LEITES - - - 2003 9336 - -
4.287.385-9 JOSE FERREIRA - 330 2003 - 2000 25741 - -
4.289.177-2 MARCOS GORRIARAN - - - 2002 126367 - -
4.309.409-2 DANIEL LIBBI - - - 2002 102563 - -
Subsidio por Desempleo



27) (Cta. Cte.) 3/p 54950 Nov 17- Nov 19

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en sus solicitudes de subsidio por desempleo y enfermedad, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - NOMBRE - RES. Nº - Exp-. SESP - MONTO
3.085.698-0 - ACOSTA CABILLON, Mauro - 698 2003 - 2003 1 50972 -
3.871.751-8 - ROCHA JARA, Mario - 638 2003 - 2003 1 27029 -
Por el presente se cita a los clientes que se detallan a continuación para tomar vista de sus expedientes en trámites,
C.I. - NOMBRE - EXPEDIENTE
1.724.569-7 - FRAGA MERELES, Hector - 2003 1 8581
1.855.042-1 - LOPEZ MEDINA, Elizabeth - 1999 1 2266
1.858.027-6 - FUENTES MARTINEZ, Alma - 2003 1 24907
1.928.448-7 - TRAVERTINO GARCIA, Roberto - 2003 1 49163
3.231.365-9 - SUAREZ, Vanesa Yaneth - 2003 1 39049
3.532.832-6 - GRANDJEAN SUAREZ, Claudio - 2002 1 137910
4.003.113-0 - BRUZZONE GONZALEZ, Edgar - 2003 1 54076
AREA DE ACTIVOS
Dpto. de Prestaciones Económicas y Sustitutivas



27) (Cta. Cte.) 3/p 54951 Nov 17- Nov 19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


BANCO REPUBLICA

Llamado a CONCURSO para el cargo de Especialista de Operaciones Contables (Gerente 2) - Escalafón Administrativo de la División Contaduría General. CONCURSO Nº 34 OPCION B Resultado del proceso
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 108 43-43-43 emitido por la División Recursos Humanos:
"Se declara desierto el llamado a Concurso Nº 34, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Especialista de Operaciones Contables (Gerente 2), aprobado por Resolución de Directorio del 12.02.2003, en virtud de no haber superado ningún postulante, el puntaje mínimo requerido en la prueba de actuación."
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE RELACIONES LABORALES (E1 - Gepu 41) Escalafón Técnico Profesional División Recursos Humanos - Depto. de Relaciones Laborales CANTIDAD DE PUESTOS - 2 CONCURSO Nº 129 LLAMADOS A, B y C
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerá el día 25.11.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº108 185-185-185 de fecha 6.11.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE PLANIFICACION Y EVALUACION (E2 - Gepu 36) Escalafón Administrativo. CANTIDAD DE PUESTOS - 2 CONCURSO Nº 130 LLAMADOS A, B y C
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerá el día 26.11.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 187-187-187 de fecha 7.11.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ASISTENTE EJECUTIVO DE DIVISION EMPRESAS (E2 - Gepu 36) Escalafón Administrativo. CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSO Nº 131 LLAMADOS A, B y C
Plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerá el día 26.11.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 188-188-188 de fecha 7.11.2003, emitida por la División Recursos Humanos. 8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54918 Nov 14- Nov 18


BANCO REPUBLICA

ASUNTO: CONCURSOS INTERNOS
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE AUDITOR ESPECIALISTA DE INFORMATICA, G3 - GEPU 46 - ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL, DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA, CANTIDAD DE PUESTOS - 3 CONCURSO Nº 32 - OPCION B RESULTADO DEL PROCESO
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 10 10 2003, comunicada por Memorándum 108 44-44-44 emitido por la División Recursos Humanos:
"...A partir de la presente resolución, se designa en el cargo de Auditor Especialista de Informática (Gerente 3 - GEPU 46 - Escalafón Técnico Profesional) de la Oficina de Auditoría Interna, al funcionario Sr. Ernesto SHLAMAN MELLER - Nº 46301..."

Llamado a CONCURSO para el cargo de Analista de Mercado de Riesgo (Gerente 3) - Escalafón Técnico Profesional, Departamento de Riesgo de la División Finanzas. CONCURSO Nº 22 OPCION B Resultado del proceso
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 08 41-41-41 emitido por la División Recursos Humanos:
"Se declara desierto el llamado a Concurso Nº 22, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Analista de Mercado de Riesgo (Gerente 3) - Escalafón Técnico Profesional, Departamento de Riesgo de la División Finanzas, aprobado por Resolución de Directorio de 12.02.2003, en virtud de que los postulantes que culminaron con éxito el proceso de selección desistieron de ocupar dicho cargo."
Llamado a CONCURSO para el cargo de Analista de Mercado - Productos Financieros (Gerente 3) - Escalafón Técnico Profesional, de la División Finanzas. CONCURSO Nº 39 - OPCION B. Resultado del proceso
Se transcribe resolución de Comisión de Administración del día 30 10 2003, comunicada por Memorándum 08 42-42-42 emitido por la División Recursos Humanos:
"Se declara desierto el llamado a Concurso Nº 39, identificado con la Opción B, para la provisión del cargo de Analista de Mercado - Productos Financieros (Gerente 3), aprobado por Resolución de Directorio del 12.02.2003, en virtud de que los postulantes que culminaron con éxito el proceso de selección, desistieron de ocupar dichos cargos.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54919 Nov 14- Nov 18

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Montevideo, 12 de noviembre de 2003.-
Se notifica - por este único medio - al Prof. Mauricio KLIVSON KIJTENKO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 9 10 02 que se transcribe:
Instruir Sumario por omisión al Profesor de Informática del Liceo No. 5 de Paysandú, Mauricio KLIVSON KIJTENKO, con separación del cargo y retención del 50% de sus haberes.-
Líbrense las comunicaciones del caso.-
Comuníquese a División Inspección y División Hacienda,.- Hecho pase a División Jurídica a los efectos consignados.-
Asimismo se cita al mencionado docente a concurrir a esta División (Convención 1343 901) el día 26 de noviembre de 2003 a la hora 15.-
DR RICHARD VACCARO, ABOGADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54947 Nov 17- Nov 19

CONVOCATORIAS

CATAC COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, se llama a elecciones para la integración de la totalidad de los cargos electivos de la institución.
Dicho acto se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2003 en el horario de 16.30 a 18.30 en nuestra sede de Magallanes 1866, Montevideo.
Montevideo, noviembre de 2003.
27) $ 1800 5/p 30523 Nov 14- Nov 20

CATAC COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de CATAC, convoca a los señores Delegados Asambleístas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 2003 a la hora 19.00 en Magallanes 1866, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1- Lectura y aprobación de los balances al 30 de junio de 2001, 2002 y 2003, Proyecto de distribución de Utilidades, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión Fiscal.
2- Aprobación del Plan Anual de Prestamos.
3- Consideración de los resultados del acto eleccionario de la fecha.
Advertencia: de no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria (Cincuenta por ciento de los Delegados Asambleístas), la Asamblea sesionará en segunda convocatoria a la hora 20, con el número de Delegados asistentes.
Montevideo, noviembre de 2003.
27) $ 3600 5/p 30524 Nov 14- Nov 20

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-

El Consejo Administrativo de la COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS de la Institución, para el día jueves 11 de diciembre de 2003 a las 16 horas en el local de la Cooperativa, Calle Soriano Nº 1426, 5º Piso, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º.- Memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 2002 al 31 de Mayo de 2003.-
2º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, noviembre de 2003.
JULIO C. SOSA MARTINEZ, Presidente - HECTOR A. TELIZ PAIS, Secretario.
27) $ 1890 3/p 30594 Nov 17- Nov 19

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria, el próximo día 28 de noviembre de 2003 a la hora 20:00, en el local de Cooperativa Policial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2)- Elección de Vice-Pte. y Secretario (Art. 19 Estatuto Social).
3)- Designación de Comisiones Permanentes: A) Balance, Memoria y Presupuesto, B) Legislación Cooperativa, Estatuto y Reglamentos, C) Educación y Promoción Cooperativa, D) De Recursos, E) Reguladora del S.C.I.SS.SS..
4)- Memoria Anual año 2002, Balance General al cierre del ejercicio económico el 30 06 03 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
5)- Presupuesto para el nuevo ejercicio económico.
27) $ 3150 5/p 30653 Nov 17- Nov 21

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria (art. 34 de los Estatutos) a realizarse el día 9 (nueve) de Diciembre del año 2003 a la hora 20 (veinte) en el local de reuniones de COMEFLO sito en la calle Rivera No 626 entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad - Flores

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria Anual
2) Balance de Situación y Resultados
3) Informe de la Comisión Fiscal
EL DIRECTORIO
COOPERATIVA MEDICA DE FLORES, Jorge Tourreilles Irazabal, Administrador.
27) $ 1350 3/p 30660 Nov 17- Nov 19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO C O M A G CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

LUGAR: Casa de Asturias - Mercedes 1716 -
DIA: 27 de noviembre de 2003

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
4º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
5º) Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 5400 5/p 30698 Nov 17- Nov 21

CONSEJO DIRECTIVO DE C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 2 de diciembre de 2003 en el local sito en Avda. Italia

2465 a la hora 20:00 en primera convocatoria. En caso de no constituirse el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 3 de diciembre de 2003 a las 21.00 horas, en el mismo lugar.
Sesionará con los cooperativistas presentes

ORDEN DEL DIA

1) Calidad del Socio Cooperativista Dr. León Gerner.
27) $ 1350 3/p 30700 Nov 17- Nov 19

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 14 de octubre del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 2472 2003
Otorgante: Hilda Margot ROCA LEMOS
Beneficiarios: Hilda Margot ROCA LEMOS, Níver Edgardo PEREZ TECHERA, María Mercedes PEREZ ROCA y Guillermo Javier PEREZ ROCA.-
Bien padrón 6533, manzana 100 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.073,14.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Nov 12- Nov 25

BIEN DE FAMILIA

Fecha Otorgamiento: 20 10 03.
Inscripción Propiedad Inmueble: Nº. 33612.- 21 10 03.-
Constituyente: Carolina De León Baddouh.
Beneficiarios: Carolina De León Baddouh y Camilo Baldrich De León.
Inmueble Padrón Nº. 97423 102. 15º sección Judicial de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54925 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados "Banco de Seguros del Estado c Invital S.A. Cobro de pesos". Ficha 95 03, se hace saber que por auto Nº 1420 03 de fecha 5 de mayo de 2003 se cita, llama y emplaza a Invital S.A. para que comparezca en estas actuaciones a estar a derecho de la demanda que le planteara el Banco de Seguros del Estado por cobro de pesos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo edictado por el art. 127 de Código General del Proceso. Montevideo 24 de junio de 2003 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 29809 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CUNHA, JUAN MAXIMO - Ejecución Hipotecaria. Ficha: B 1092 84", se hace saber a los sucesores de Lira Edith Cunha que por resolución Nº 2392 2003 del 16 de junio de 2003, se dispuso: "Téngase por desistido de las pretensiones deducidas. Cúmplase con lo dispuesto por providencia Nº 1784 2003 (fs. 609). Notifíquese personalmente". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 31 de OCTUBRE de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 30108 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo primer turno dictada en autos: "Balian Artinian Benjamin c Sucesores de Buratto Germani, Walter, ejecución hipotecaria, ficha 103 2000 se dispuso notificar a los sucesores de Buratto Germani Walter Rubén la cesión del crédito hipotecario sobre el padrón 126.379 a favor de Lucía Azniv Balian según copia de la escritura que consta en autos. Montevideo, 19 de setiembre de 2003. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fechas indicados. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
27) $ 5400 10/p 30118 Nov 10- Nov 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos "Berenguer, Hildebrando c Cooperativa de Familias Amigas y otros - Juicio Ejecutivo - fa. 264 02", según lo dispuesto por providencia nº 2253 del 17 06 2003, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la "Cooperativa de Familias Amigas", a que ejerza los derechos que eventualmente le asistan en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 30314 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MARTIN REZK S.A. - CONCORDATO - FICHA 94 2002", por auto Nº 2929 de fecha 1º de Octubre de 2003 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 090026500014, con domicilio real en Avenida Artigas S N (José Pedro Varela - Departamento de Lavalleja).-
CONCORDATO EXTRAJUDICIAL:
Martín Rezk S.A., representada em este acto por Martín Rezk Bonino, con domicilio en Av. Artigas S N de José Pedro Varela - Lavalleja, constituyendo domicilio a estos efectos en Av. 18 de Julio Nº 1006 501 de Montevideo, ofrece la siguiente propuesta de pago a los acreedores cuyos créditos eran exigibles al 13 de setiembre de 2002:
1.- Acreedores en pesos uruguayos:
- Pagar el 75% de los créditos.
- A partir del 31 de enero de 2004.
- En 24 cuotas iguales, mensuales consecutivas sin intereses.
2.- Acreedores en dólares estadounidenses:
- 1 dólar estadounidense = 20 pesos uruguayos.
- Pagar el 75% de los créditos.
- A partir del 31 de enero de 2004.
- En 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin intereses.
3.- Se establece como lugar de pago en Julio Herrera y Obes 1413 de 10 a 18 horas, (domicilio de la Liga de Defensa Comercial), la que realizará la tarea en forma honoraria.
4.- El incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas, hará exigible la totalidad, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial.
5.- Se acuerda la creación de un órgano de fiscalización de carácter honorario, el que estará integrado por los Dres. Gerardo Estragó, Pablo Blanco, y la Liga de Defensa Comercial. Esta Comisión funcionaría hasta la total cancelación del pasivo concordatario.
Cometidos: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio; b) Dirimir en forma fundada e inapelable las diferencias que existieran entre los importes de los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento.- La deudora y los acreedores se obligan expresamente a acatar y cumplir fielmente las decisiones y o instrucciones que emanen de esta comisión en la órbita de su específica competencia. c) Decidir, previa interpelación a la deudora, y, para el caso de incurrir en mora en el cumplimiento de este convenio, la enajenación de su activos para el caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria. d) Exigir el cumplimiento coactivo del presente convenio.
6.- Las cláusulas de la presente propuesta de concordato extrajudicial también serán aplicables a aquellos acreedores que hubieran firmado la anterior propuesta concordataria, por ser la presente más beneficiosa que la anterior y no variar en lo esencial.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 inc. 1 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por MARTIN REZK S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 inc. 2 y 72 in fine ejusdem) (art. 18 Ley 17.292). Montevideo, trece de octubre del año 2003.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 7560 3/p 30506 Nov 14- Nov 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "DEBRACEL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 138 2001" se hace saber que por Decreto Nº 705 de fecha 28 de marzo de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de DEBRACEL SOCIEDAD ANONIMA. R.U.C. 213505900011, con domicilio real en Andrés Cheveste 1414, y por Decreto Nº 1934 de fecha 22 de julio de 2003 se sustituyeron los Síndicos Provisorios designados por la Asociación de Tasadores y Balanceadores con domicilio en Asunción 1605.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles. b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bie-

nes a la fallida. c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones. sin costo. art. 18 Ley 17.292. Montevideo, el diez de Octubre del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54957 Nov 17- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAGUSO KELES ALEJO, SUCESION, Fa. S 458 2001", se cita, llama y emplaza a ALEJO RAGUSO MORALES Y ADA NILDA MORALES por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.- Montevideo, 8 de octubre de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3600 10/p 29884 Nov 06- Nov 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "RAYOLA DE BIASE LILIA - SUCESION" Fa. 209 98, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de LILIA RAYOLA DE BIASE por el plazo de noventa días a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 C.C.). Montevideo, primero de octubre de dos mil tres.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 30252 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

VARIOS
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "EULA MARCELA GISSEL C SAGASTI ALIO GABRIEL, PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 532 2003", se cita, llama y emplaza a GABRIEL SAGASTI ALIO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3600 10/p 30355 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de Familia de doce Turno, dispuso la apertura de la sucesion de: AMINTA ESMERALDA HEDA COELHO. Herencia Yacente, Ficha N 680 2002 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL PLAZO DE 30 DIAS a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos segun lo dispuesto por art 429.2 del C.G.P. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 3600 10/p 29922 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GENTA CANOVA JORGE OMAR Y ALVAREZ CAMPIGLIA MARIA DEL ROSARIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 358 2003, se cita llama y emplaza a MIRYAN ARGELIA SILVA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cinco de noviembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54915 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SENA SANTOS, MONICA ESTHER C ROSAS, ROQUE RAMIRO Y ROSAS, JORGE RAMON - PENSION ALIMENTICIA, P.A. SUBSIDIARIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA 291 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE RAMON ROSAS y ROQUE RAMIRO ROSAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, treinta de octubre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Roman Crispín MARTINEZ y María Ester PEREZ ALVAREZ o María Esther PEREZ ALVAREZ, FICHA 87 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30320 Nov 12- Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "O. S. E. C FADYR. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 142 2001, se cita, llama y emplaza a FADYR S.A. para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, citándosele de excepciones. Montevideo, 29 de octubre de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia del Trabajo de 9º. Turno, en cumplimiento del Decreto 2756 03 de fecha 9 setiembre 2003, se dispuso citar y emplazar por edictos a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, en autos Delsignore, Adriana c Solanas Country S.A. y otros. Demanda laboral. Ficha 10 2003, tramitado ante dicho Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 9 a: Cesar Raúl Mochon, Marcelo Mochon, Gustavo Mochon, Deborah Mochon, Solanas Country S.A., Forest Vacation Club S.A., Royalmar S.A., Solanas Emprendimientos S.A., Solanas Forest Resort, Country Solanas S.A., Solanas Village S.A., Solanas Forest Resort, Solanas Country Club, Compañía Brasileira de Emprendimientos. Montevideo, primero de octubre de dos mil tres. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5400 10/p 29975 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

EL Señor Juez Letrado de decimo segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA" citándose AL SEÑOR DARIO LOPEZ., para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo 7 de octubre de 2003. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 30210 Nov 11- Nov 24

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



Intendencia Municipal de Canelones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.- GERENCIA DE SECTOR ADM. DOCUMENTAL.-

Por Expediente A 268.506, Resolución 5496 se suspende del Registro de Conductores por el término de 6 meses contados a partir del 13 7 2003 al Sr. Ramón Eduardo Rodríguez Sosa C.I. 3.344.590-0 de la LIcencia Nacional de Conductor Cat. A, por los mismos fundamentos se aplica una multa de 15 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54948 Nov 17- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES DE: María Elena SERRES BACCINO, Orestes Anesio o Arecio SERRES RIMOLDI, Juana Gualberta SERRES BACCINO y Juan José SERRES BACCINO (FICHA CIVIL 125 2003 V) SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, a siete días del mes de octubre del año dos mil tres.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3375 10/p 30415 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, ROSANA C LARRAÑAGA, OVIDIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 468 2003; se cita, llama y emplaza a Ovidio Rafael Larrañaga a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 3 de Octubre del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54781 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "FAJARDO, JOSE C MELO, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS." Ficha 723 2001; se cita, llama y emplaza a ANDREA KARINA MELO BENITEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 2 de octubre de dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 30048 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Rumildo Molina. Declaración de ausencia. Auxiliatoria de pobreza" Ficha 216 A 2002, por auto 4634 de fecha 22 10 2003, se declaró en estado de ausencia a Rumildo Molina. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de Noviembre de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 10- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, BLANCA DELIA C A TORRES ANDERSON, JUAN FRANCISCO. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA 625 2003" dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Juan Francisco Torres Anderson, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 9 de octubre del 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) $ 4500 10/p 30164 Nov 11- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de TERCER Turno dispuso la apertura de la sucesión de Alberto Benigno MERCADAL PAEZ. F.B. 605 90. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 18 de setiembre de 1990.- Teresita ETCHEVERRY de TARANTO, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 30131 Nov 11- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: FRACHIA; MARIA DEL VERDUN C TRIUNFO OTERO; ANDRES. -JUICIO EJECUTIVO- Fa. 499 2002. Se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a los sucesores de Andrés Triunfo Otero y en especial a Fernando Andrés Triunfo De León y a María Esther De León Vidart, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, según lo dispuesto por auto Nº 3009 del 8-10-03. Minas, 16-10-2003. Dra. Elisa M. Zurbrück. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
27) $ 5400 10/p 30419 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TOMAS JOSE CAVANAGH FA. 399 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRECE DE OCTUBRE DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 29838 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL MEJUTO MAIER, Ficha 556 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 29839 Nov 06- Nov 19

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JOSEFINA FOX, Ficha 422 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 14 de octubre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 30509 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BRITO RODRIGUEZ, JOSE LUIS C DIAZ PEREZ, CEFERINO Y OTRA. COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 253 2000", se cita y emplaza a los SRES. ARIEL CIRO y GILBERTO DANIEL DIAZ CATTALURDA confiriéndosele traslado de la demanda por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 30 de setiembre de 2003. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 30300 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ MANCEBO - FA. 471 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para

que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de Setiembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 29954 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ELIO MARCELINO GUALA GARRONE, FICHA B 317 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29727 Nov 05- Nov 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ANA MARIA BLANCO NARDINI, FICHA B 197 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Agosto de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 29728 Nov 05- Nov 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de ALCIDES MARIA BRASIL CUNDA, FICHA B 263 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30028 Nov 10- Nov 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de EDUARDO DOMINGO LANCIERI ISOARDI, FICHA B 251 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30401 Nov 13- Nov 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de HILMA ISABEL RIVAS EPISCOPO, FICHA B 295 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 30665 Nov 17- Nov 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MAXIMO JOSE MOLINA PEREZ, FICHA B 237 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA RUIZ CABRERA DE AROTCE - FICHA B 380 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de noviembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30257 Nov 12- Nov 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PURA ROSA FACCINI LANTERNA - Ficha 378 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30402 Nov 13- Nov 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MANNISE CASTIGLIONI - Ficha 346 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 30664 Nov 17- Nov 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR AMADO LECUMBERRY TEXEIRA.- Ficha 268 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Nov 05- Nov 18

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EMA DIAZ SENA.- Ficha 16 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de octubre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Nov 10- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Inst. de 5to turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO ACAC S.A. C RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO. JUICIO EJECUTIVO", FICHA A 15 2002, se hace saber que compareció BANCO ACAC S.A. promoviendo Juicio Ejecutivo contra RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO, y que por decreto 2891 2003 del 24 7 2003 se dispuso emplazar a sus SUCESORES a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 15 de Agosto de 2003. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 30399 Nov 13- Nov 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C BRUNO ESPINDOLA, MARCELO ALEJANDRO Y SUCESORES DE ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL.- Med. preparatorias, Fa. 619 2003, por el presente se INTIMA a los sucesores de ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL, el pago de la suma reclamada en autos, intereses, impuestos, costas y costos, con plazo de tres dias habiles bajo apercibimiento de ejecución de crédito hipotecario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray bentos, 9 de octubre de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) $ 5400 10/p 30268 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. RAMIREZ LILIA ISIDORA Y FERREYRA RUIZ ANICETO ADRIANO C VELAZQUEZ LAURA ESTHER Y GOMEZ LUIS ALBERTO - Ratificacion de Tenencia. Ficha 695 2002, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a VELAZQUEZ, LAURA ESTHER Y GOMEZ LUIS ALBERTO, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54848 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MARTINEZ ANTUNEZ MIRSA TERESITA C VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN - GUARDA - Ficha 688 2003, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE TREINTA DIAS, a que comparezca en estos autos a

VILLAGRAN GARCIA FRANKLIN ALAIN, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 31 DE OCTUBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ROBERTO GOMEZ MEDINA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL." Pensión alimenticia y Auxiliatoria de Pobrezxa. Fa. C 122 2001 dentro del término de 60 (sesenta) días; encontrándose este trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza (a los efectos de las publicaciones legales).- Young, 4 de noviembre de 2003. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 17- Nov 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno, dictada en autos, "WUADALKIBER O WADALKIBER MORAES. Acción de Cancelación de título. Fa. A 148 2003", se hace saber que por resolución Nº 15 de fecha 28 8 2003 se resuelve: Dispónese la cancelación de las acciones identificadas Título Nº 9, acciones números veinte mil uno a veitidos mil quinientos, de Chapicuy Sociedad Anónima, Título al portador de 2500 de N$ 1.00 cada una, por un valor total de N$ 2.500, propiedad de Wuadalkiber (o Wadalkiber) Correa Moraes Santángelo. Publíquese durante tres días hábiles - en el Diario Oficial y en uno de notoria circulación del lugar de pago. De no deducirse oposición, expídase testimonio y archívese.- Rivera, ocho de octubre del 2003.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal. Rivera 1er. turno.
27) $ 1890 3/p 30521 Nov 14- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "B.R.O.U. C SUCESORES DE PIRIZ DA ROSA LARA, EDUARDO Y OTROS -- DILIGENCIAS PREPARATORIA", FICHA A 529 2003, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3718 2003 de fecha 17 de setiembre de 2003, se INTIMA a los SUCESORES DE don EDUARDO PIRIZ DA ROSA LARA a pagar al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en el plazo de tres días, la suma en moneda extranjera de U$S 8.633,oo, más los intereses devengados a partir del 4 de julio de 2003, costas y costos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de setiembre de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6300 10/p 29734 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Salto, en los autos caratulados: "BROU CON ROASCIO MARCONI, JOSE LUIS Y OTROS. HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" Fa. 884 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3230 2003 de fecha 20 de agosto de 2003, se hace saber que habiéndose iniciado EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA sobre bien propiedad del Sr. LUIS MARIO ROASCIO TARUSELLI, éste ha fallecido recientemente. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores del Sr. Luis Mario Roascio Taruselli, Sres. JOSE LUIS, ANA MARIA, MARTHA MARIA Y SANDRA MARIA ROASCIO MARCONI, por el término legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por los art. 35 y 127 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de Setiembre de 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8100 10/p 29729 Nov 05- Nov 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, dictada en autos caratulados: "PUYOL IRMA GLADYS. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. A 583 2001" SE CITA a los acreedores del gestionante para la JUNTA de acreedores a celebrarse el día 11 de diciembre del corriente a la hora 09:00 en este Juzgado, de 18 de Julio 349 de la Ciudad de Tacuarembó.- SE PREVIENE: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3) Que la Junta resolverá con los que concurran. Tacuarembó, 5 de noviembre de 2003.
El presente edicto será publicado sin cargo en virtud de los dispuesto en el art. 18 de la Ley N. 17.296.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54928 Nov 14- Nov 18

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "INAGRO LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO FICHA: 14 2003, se hace saber que por Providencia Nº 5184 2003, de fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2003, se dispuso: convocar a Junta de Acreedores para el día 10 DE DICIEMBRE DE 2003, a la hora 12. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 1080 3/p 30496 Nov 14- Nov 18



NEW GRANGE CORP. S.A.

Asamblea del 27 5 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 200.997.541,36 (reales doscientos millones novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y uno con 36 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15930 10/p 29935 Nov 07- Nov 20

GELITER S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 3 noviembre 2003 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 88.237.809,00. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 15930 10/p 30704 Nov 17- Nov 28

FUENTIDER S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 3 noviembre 2003 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 87.613.390,00. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 15930 10/p 30705 Nov 17- Nov 28

RESEDA GESTIONES E INVERSIONES S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 1º de octubre de 2003 resolvió reducción de Capital Integrado, Reserva Legal y Resultados Acumulados, quedando reducidos estos rubros a la suma de U$S 10.000,00; U$S 1.864,10 y U$S 37,68 respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 1102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 21240 10/p 30726 Nov 17- Nov 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELOISA CHIESA LATAPIE, (Ficha: 538 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30749 Nov 18- Dic 01 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ILDEFONSO MARTIN HERNANDEZ, (Ficha: S 82 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30827 Nov 18- Dic 01 (0002)

ELENA LINA FIESCHI o FIECCHI SASTRE, (Ficha: S 399 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30844 Nov 18- Dic 01 (0003)

CUARTO TURNO

ALFREDO DE BARROS o BARROS MEDEIROS o MEDEROS o MEDEYROS, (Ficha: 588 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30746 Nov 18- Dic 01 (0004)

LEONCIO DUARTE CABRERA o EUSTAQUIO DUARTE CABRERA, (Ficha: 558 2003 a).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30825 Nov 18- Dic 01 (0005)

JOSEFA MAQUIOLA DELGADO, (Ficha: 535 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30846 Nov 18- Dic 01 (0006)

SEPTIMO TURNO

RAMON IRINEO FIERRO CABRERA, (Ficha: 562 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30845 Nov 18- Dic 01 (0007)

OCTAVO TURNO

LEA o LUISA BERTA SUSTERMAN SUSTERMAN, (Ficha: S 518 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30819 Nov 18- Dic 01 (0008)

JUSTA DELIA BARRIOS VAZQUEZ, CLARO RUBENS MONALLI BARRIOS y CLARO MONALLI, (Ficha: S 252 2002).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30820 Nov 18- Dic 01 (0009)

FRANCISCO ROBERTO KAISAR PEREZ y MANUELA PAULA TECHERA CORBO, (Ficha: S 628 2002).
Se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54980 Nov 18- Dic 01 (0010)

NOVENO TURNO

MARIA LUISA ALVAREZ CIAPUSCIO, (Ficha: S 603 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30798 Nov 18- Dic 01 (0011)

ALFREDO ALVARO WEISS FIALLO, (Ficha: S 522 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30799 Nov 18- Dic 01 (0012)

ANGELA EMA PEREZ MENDIETA, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30824 Nov 18- Dic 01 (0013)

DECIMO TURNO

MARTHA PRUDENCIA PALAS MAÑANA, (Ficha: 366 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30748 Nov 18- Dic 01 (0014)

MARIA ANGELICA LAPORT ESCHENMOSER, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30828 Nov 18- Dic 01 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

SUSANA FERRIOLO ARRAGA, (Ficha: 558 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30745 Nov 18- Dic 01 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

TOMASA ELVIRA URRISTI BANEGAS, (Ficha: 478 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30822 Nov 18- Dic 01 (0017)

VIGESIMO TURNO

VICTORINA GLADYS da SILVA MANSILLA, (Ficha: 529 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30809 Nov 18- Dic 01 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUGENIA VIGLINO FERRARO, (Ficha: 325 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30753 Nov 18- Dic 01 (0019)

HELIOS PARDO GARCIA, (Ficha: 572 2003 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30800 Nov 18- Dic 01 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ORESTES DIAZ SARAVIA, (Ficha: 589 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30747 Nov 18- Dic 01 (0021)

EDUARDO JUAN CHIESA LATAPIE, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30750 Nov 18- Dic 01 (0022)

CARLOS JOSE MUNSCH ALTIERI, (Ficha: 524 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30752 Nov 18- Dic 01 (0023)

ROAL OSVALDO PEZZOLANO NEGRO, (Ficha: 565 2003 S).

Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30801 Nov 18- Dic 01 (0024)

ELINA ESTEFANIA HERRERA Y MUÑOZ o HERRERA MUÑOZ, (Ficha: 538 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30821 Nov 18- Dic 01 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANTIAGO ALEJANDRO PAULOS LOZANO, (Ficha: 508 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30751 Nov 18- Dic 01 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO AGUIAR, (Ficha: 606 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30836 Nov 18- Dic 01 (0027)

PETRONA VALERIA POMBO POMBO, (Ficha: 456 2003 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30837 Nov 18- Dic 01 (0028)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA RAMIREZ CASTILLO, (Ficha: 334 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30783 Nov 18- Dic 01 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA SIGUERTT, (Ficha: 278 2003).
Artigas, 13 de mayo de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30733 Nov 18- Dic 01 (0030)

SAMUEL SCHARCANSKY, (Ficha: 703 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30734 Nov 18- Dic 01 (0031)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ORFILIA BOVIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 126 2003 V).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION Nº 8339 2003 DE FECHA 3.11.2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 7 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 18- Dic 01 (0032)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENILDO DE SOSA VIERA SANCHEZ o ENILDO de SOUZA VIERA SANCHEZ, (Ficha: 165 2003).
Melo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30811 Nov 18- Dic 01 (0033)

ANGEL FRACHE SOLER, (Ficha: 730 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30813 Nov 18- Dic 01 (0034)

BERNARDO BEJEREZ PERDOMO y OLGA DELLEPIANE BARROS, (Ficha: 744 2003).
Melo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30814 Nov 18- Dic 01 (0035)

BEINVINDA o BIENVINDA o MARIA BIENVENIDA NOBLE DUARTE y MANUEL DAMIAN RODRIGUEZ BUENO, (Ficha: 426 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 18- Dic 01 (0036)

ANTONIA da ROSA PINTOS, (Ficha: 257 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 18- Dic 01 (0037)

CUARTO TURNO

MATIAS FEO GONZALEZ, (Ficha: 690 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30812 Nov 18- Dic 01 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LINDI GALLO PEDROZO o LINDY GALLO PEDROZO, (Ficha: 135 2003).
Río Branco, 24 de setiembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30815 Nov 18- Dic 01 (0039)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALFREDO GUICHON, (Ficha: 460 2003).
Florida, 30 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30795 Nov 18- Dic 01 (0040)

ANICETA MARIA CABRERA BONOMI, (Ficha: 495 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30796 Nov 18- Dic 01 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA ALBERNAZ, EDA, (Ficha: B 37 2003).
Salto, 7 de febrero de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30794 Nov 18- Dic 01 (0042)

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GALLINO HERRAN, (Ficha: B 330 2003).
Salto, 16 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30793 Nov 18- Dic 01 (0043)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR OMAR CEDREZ LUQUE, (Ficha: 612 2003).
San José, 3 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30727 Nov 18- Dic 01 (0044)

TERCER TURNO

EDDI ISABEL ALVAREZ VIERA y MARIO HERIBERTO o MARIO HERIBERTO CRISTIAN PIANZZOLA ALVAREZ, (Ficha: 581 2003).
San José, 29 de octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30728 Nov 18- Dic 01 (0045)

MANUEL BAUTISTA GONZALEZ MARTINEZ y JUANA ROSA BARRETO BARREIRO, (Ficha: 23 2003).
San José, 22 de setiembre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30729 Nov 18- Dic 01 (0046)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TOMASA SOSA SELLANES, (Ficha: 1229 2003).
Mercedes, 14 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30831 Nov 18- Dic 01 (0047)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA MUSCULIATO o MASCUGLIATO MONTIEL, (Ficha: 605 2003).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 30805 Nov 18- Dic 01 (0048)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GRIMAUL RODRIGUEZ BUTIERREZ, (Ficha: 1114 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30797 Nov 18- Dic 01 (0049)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TRA.MA.CO. S.A.
Transportadora Marítima de Combustible S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de diciembre de 2003, en el Domicilio de la Sociedad Treinta y Tres 1383 Of. 103. Primera convocatoria hora 10. Segunda convocatoria hora 11 para tratar el siguiente orden del día:
1 - Aprobación de la Memoria, Gestión del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado al 31 12 2002.
2 - Destino de los resultados.
3 - Ratificación del Directorio.
4 - Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1890 3/p 30724 Nov 18- Nov 20 (0050)

EL PAIS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre último, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre del 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 e informe del Síndico.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.03.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2003 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2700 3/p 30735 Nov 18- Nov 20 (0051)

EL REVOLTIJO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS, (Art. 9) SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE "EL REVOLTIJO S.A." PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2003 EN NUESTRO LOCAL DE AVDA. BATLLE Nº 2525 DE ESTA CIUDAD DE SALTO A LA HORA 18.30, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1º) LECTURA Y CONSIDERACION ACTA ASAMBLEA ANTERIOR.
2º) CONSIDERACION DE MEMORIA DEL EJERCICIO.
3º) CONSIDERACION DEL BALANCE AL 30 06 2003.
4º) DESTINO DE LOS RESULTADOS.
5º) ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO.
6º) DESIGNACION DE 2 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
NOTA: SE RECUERDA A LOS SRES. ACCIONISTAS QUE PARA PODER FORMAR PARTE DE LA ASAMBLEA ES NECESARIO QUE DEPOSITEN SUS ACCIONES, O CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE LAS MISMAS EN ALGUNA INSTITUCION BANCARIA O DEL ESTADO, ANTES DEL COMIENZO DE LA ASAMBLEA.
LOS ACCIONISTAS PODRAN SER REPRESENTADOS POR SIMPLE CARTA PODER, TELEGRAMA COLACIONADO, CABLE O TELEX.
DE ACUERDO AL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS LA ASAMBLEA SESIONARA CON ASISTENCIA QUE REPRESENTE EL 50% DEL CAPITAL INTEGRADO; NO LOGRANDOESE QUORUM Y PASADA MEDIA HORA SESIONARA CON LOS PRESENTES.
03) $ 2700 3/p 30806 Nov 18- Nov 20 (0052)

TUPLAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de TUPLAN S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 9 diciembre 2003, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2 - Designación de dos accionistas para computar votaciones y firmar el Acta
3) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado 2002-2003.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1890 3/p 30817 Nov 18- Nov 20 (0053)

TUPLAN S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de TUPLAN S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2003, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Lectura del Acta anterior
2 - Designación de dos accionistas para computar votaciones y firmar el Acta
3 - Disolución anticipada de la Sociedad.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1890 3/p 30818 Nov 18- Nov 20 (0054)

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS
(Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2003, primera convocatoria a la hora 14.30, segunda convocatoria a la hora 15:30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3) Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos
4) Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1620 3/p 30841 Nov 18- Nov 20 (0055)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANALIA CORREA OLIVERA y JAVIER LUGARO IZUIBEJERES, (Ficha: D 552 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30843 Nov 18- Dic 01 (0056)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS JORGE NICORA ABRAN Y CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, (Ficha: 449 2003 D).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30842 Nov 18- Dic 01 (0057)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CRISTINA ISABEL GALLEGOS TORRES y RUBEN ARIEL DIAZ BORGES, (Ficha: 673 2001).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 24 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Actuaria Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54969 Nov 18- Dic 01 (0058)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Gretty del Puerto Correa c Juan Carlos Da silva Lemos. divorcio" Ficha 526 A 2003. Se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Da Silva Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Octubre de 2003 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 18- Dic 01 (0059)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "PEREZ PICA CLAUDIA DANIELA C GARCIA LEMOS JORGE EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 589 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 5201 de fecha 14 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. JORGE EDUARDO GARCIA LEMOS emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal.-
Por providencia No. 5201 de fecha 14 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil tres. ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54990 Nov 18- Dic 01 (0060)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "OLIVERA, LUCIANO ZENON C OLVEIRA, JACINTA. Divorcio por causal. Aux. de pobreza. Fa. Nº 1191 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado LUCIANO ZENON OLIVERA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra JACINTA OLVEIRA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JACINTA OLVEIRA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Se autoriza la publicación en el Diario Oficial exclusivamente.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54996 Nov 18- Dic 01 (0061)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza al Sr. César SANCHEZ BANCHERO y o Dr. Edgardo DIAZ, en calidad de representante legal, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la ANEP. -Sector Procuratorio- San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes a Expediente Nro. 1- 2643 01 leg. 2, bajo apercibimiento. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54965 Nov 18- Nov 20 (0062)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza a las Sras. María Gabriela MACHIN GUMA; Ana María MUNIZ CURUTCHET; Laura Micaela RIVAS RUEL, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la ANEP. -Sector Procuratorio- San José 1093; a los efectos de notificarse de actuaciones pertenecientes a Expedientes Nros. 1-148 03 c 1-147 03 c 1-146 03, bajo apercibimiento. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54966 Nov 18- Nov 20 (0063)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Vilardebo, se emplaza a la Señora Delfa Fernandez, a comparecer en el Hospital Vilardebo, en el termino de tres dias habiles a partir del dia de la ultima publicación
Dra: Isabel Wilhelm
Dra: Margarita Arduino.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54976 Nov 18- Nov 20 (0064)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "FONTAN TORRES, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1355 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO FONTAN TORRES, habiéndose designado curador a FELICIANO FONTAN PEREZ. Al presente trámite se le ha concedido el benefico de la auxiliatoria de pobreza. Pando, once de abril de dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 18- Dic 01 (0065)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "OLIVERA, RUBEN. INCAPACIDAD. FA. 354 2001" por auto No 490 2002 del 7 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Ruben OLIVERA, C.I. 1.917.531-7, habiéndose designado CURADORA a la Sra. Grisnel RODRIGUEZ, C.I. 3.813.717-0, quién aceptó el cargo el 18 de Marzo de 2002 y fijó domicilio en Camilo Vega Nº 1656 Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 18- Dic 01 (0066)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CORUJO LOPEZ, Maria Lorena, INCAPACIDAD, F74 2003", se hace saber que por resolucion Nro. 3515 03 de fecha 24 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a a Maria Lorena CORUJO, designandose curadora del mismo a su madre legítima Mirta Lopez, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 13 de octubre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54984 Nov 18- Dic 01 (0067)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No 309 del 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "REYES ANIBAL. Incapacidad", Fa No 44 2001 se ha declarado en estado de incapacidad a ANIBAL REYES domiciliado en Pueblo 19 de Abril, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose por providencia No 1645 del 07 05 2002 nuevo curador definitivo del mismo a la Sra. MARIA CRISTINA MAUBRIGADES RUIZ C. I No 1.914.752-6, Credencial Cívica ECC 2010, domiciliada en Pueblo 19 de Abril.
Por providencia No. 3765 de fecha 12 08 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54989 Nov 18- Dic 01 (0068)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD - FICHA 293 2001, se hace saber que por Resolución No. 2661 de fecha 23.07.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GUTIERREZ C.I. 3.772.173-2 DOMICILIADA EN BELGICA 1120 DE ESTA CIUDAD DE JOSE, designándose como CURADORA del mismo a IRIS DEL CARMEN GUTIERREZ C.I. 2.993.188-0 DOMICILIADA EN BELGICA 1120 DE ESTA CIUDAD- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-- San José, 24 de julio de 2002.-
El tramite esta auxiliado de pobreza MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA ACTUARIO Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54970 Nov 18- Dic 01 (0069)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA:
P29776

OBJETO: SUMINISTRO DE TORRES RETICULADAS DE ACERO AUTOPORTANTES DE REPUESTO PARA LINEAS AEREAS DE 500 kV.
Apertura de ofertas: 8 de enero 2004 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54991 Nov 18- Nov 18 (0070)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P - A.S.S.E.
EL CENTRO GERIATRICO HOSPITAL DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
OFICINA DE COMPRAS
LARRAVIDE 2351
TELEFAX: 508-62-05 - TEL: 507.00.50

LICITACION PUBLICA Nº 03 2003
PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA

APERTURA: LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2003
HORA: 11:00
EL CENTRO GERIATRICO HOSPITAL DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE CARNES Y DERIVADOS PARA EL CENTRO GERIATRICO HOSPITAL DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO.
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES (OFICINA DE COMPRAS) DEL HOSPITAL SITO EN LA CALLE LARRAVIDE 2351 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS A PARTIR DEL DIA 17 11 2003.-
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F.
VALOR DEL PLIEGO: 2,5 UR
ITALO SAVIO, DIRECTOR (E).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54967 Nov 18- Nov 18 (0071)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 192
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICION DE VIVERES SECOS POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE 2004.-
APERTURA:
1ERA. APERTURA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003.
1ER. LLAMADO HORA: 10.00
2DO. LLAMADO HORA: 10.30
2DA. APERTURA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2003.
1ER. LLAMADO HORA: 10.00
2DO. LLAMADO HORA: 10.30
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 500,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0730 A 13.00 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54988 Nov 18- Nov 18 (0072)

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
LICITACION PUBLICA Nº 01/2003

OBJETO: Llámase a la presentación de ofertas para la adquisición de hasta 800.000 sobres plásticos (pouches), para plastificado del documento de identidad emitido por esta Dirección Nacional.
RETIRO DE PLIEGOS: Rincón 665, Sección PROVEEDURIA, a partir del 18.11.03, previo pago de los pliegos en el Dpto. de Tesorería, en el horario de 13:00 a 17:00 horas.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 18.12.03 - Apertura hora 15:00
LUGAR DE APERTURA: Sala de Integración, 25 de Mayo 660.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.000 en efectivo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54997 Nov 18- Nov 18 (0073)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
LICITACION PUBLICA Nº 10/2003

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios de administración y suministro de tickets, cupones, vales, etc. de alimentación y o restaurant para los funcionarios de esta Secretaría de Estado.
APERTURA: 05 de diciembre de 2003, Sala de Reuniones, Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré 2do. piso, hora 14:00
PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 05 12 2003 a la hora 14:00 en la Sala de Reuniones de 2do. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré, Primer piso), valor $ 1.000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura, por escrito a División Administración (Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré, 1er. piso), telefax 916 03 40, de 10:00 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54968 Nov 18- Nov 18 (0074)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
PRESTAMO B.I.D.
Nº 1361/OC-UR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 39/003

Objeto: Construcción del Edificio Sede del Ciclo Básico Tecnológico y Ampliación y Remodelación del Edificio Sede de la Escuela Técnica de Florida, departamento de Florida.
Financiamiento. fondos de endeudamiento externo del Programa MEMFOD.
Resumen: Obras de Construcción: 9 aulas, 1 laboratorio, 1 aula de informática, 1 aula tecnológica, salas de ayudantes, profesores, preparador, administración, dirección, adscriptos, asistencia didáctica, cantina, biblioteca, servicios higiénicos, y local polivalente con cancha, servicios higiénicos con ducha, depósitos, entrepiso. Area Total (1972 m2 y 656 m2 de espacios exteriores). Obras de remodelación: talleres de mecánica automotriz, electricidad, gastronomía, peluquería y belleza, laboratorio y espacios exteriores. (2009,50 m2 y 540 m2 espacios exteriores)
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 17 11 03 hasta el 10 12 03 - de 10:00 a 16:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil)
Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 18 12 03, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 365 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 23:294.072. (pesos uruguayos veintitrés millones doscientos noventa y cuatro mil setenta y dos)
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Secretaría de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54981 Nov 18- Nov 18 (0075)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A. AVISO DEL LLAMADO A LICITACION



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROGRAMA DE INTEGRACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
PRESTAMO BID Nº 1186/OC-UR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA Nº 30/03/S
ASENTAMIENTO BARRIO
"La Tablada"

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación.
La Licitación se regirá por las condiciones del contrato N° 1186 OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo N° 1186 OC-UR del BID y del aporte local.
2. En el marco de este Programa, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Salto invitan a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado, mediante el sistema de precalificación por el régimen especial de calificación del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP de acuerdo con el Decreto N° 282 99 y modificación del 09 08 00, para la Licitación Pública Nacional N° 30 03 S.
La empresa extranjera que resulte adjudicataria, en caso de no contar con sucursal en la República, dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
3. El objeto es la ejecución de Obras de Infraestructura (red vial, desagües pluviales, red de saneamiento, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, etc.), Infraestructura Barrial (Club de Niños y Policlínica, Areas recreativas), 19 Núcleos Básicos Evolutivos que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento

del barrio "La Tablada" del departamento de Salto. La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Salto.
4. Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas, mediante el pago contado de una suma no reembolsable de $ 8000.- (ocho mil pesos), u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra, en la Oficina de Compras de la I. M. de Salto (Juan Carlos Gómez 32, Salto), y en el Congreso de Intendentes a partir del día lunes 17 de noviembre de 2003.
5. Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación, únicamente por escrito, hasta el día lunes 8 de diciembre de 2003.
6. Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado, en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 11:00 del día lunes 22 de diciembre de 2003. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
7. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 11:30 del día lunes 22 de diciembre de 2003, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la I. M. de Salto en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay.
8. El monto global estimado es de $ 35.480.317.- (incluido impuestos y Aportes sociales).
9. El plazo de obra es de 300 días calendario.
Intendencia Municipal de Salto
Calle Juan Carlos Gómez 32 Oficina de Compras - Salto
Tel: 073 2 98 98
Salto
República Oriental del Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54985 Nov 18- Nov 18 (0076)

SAN JOSE

M.S.P. A.S.S.E
COLONIA DR. SANTIN C. ROSSI

LICITACION PUBLICA Nro. 04 2004
SUMINISTRO DE UTILES DE LIMPIEZA
APERTURA: 10 12 2003 HORA 10:00
Colonia Dr. Santín C. Rossi llama, a Licitación Publica para el suministro de referencia.
Por Consultas y Pliegos dirigirse al Telefax (0338) 9378 o personalmente en la Institución, en Rutas 79 y 11, San José, en días hábiles en el horario comprendido entre las 07:00 y las 13:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54987 Nov 18- Nov 18 (0077)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Intendencia de San José
PRORROGA
Licitación Pública No. 5/2003

La Intendencia de San José pone en conocimiento de los interesados que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública No. 5 2003 (Contratación de firma consultora a financiar con el Fondo de Desarrollo del Interior, interesada en asumir tareas de coordinación y ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Social y Empresarial del área suroeste del departamento de San José)
NUEVA FECHA DE APERTURA: 03 12 2003
PRIMER LLAMADO: A la hora 15.00
SEGUNDO LLAMADO: A la hora 16.00
Local de apertura: Asamblea 496. San José
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55001 Nov 18- Nov 18 (0078)



ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MORAES AGUERRE, MARCOS MIGUEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha B 12 2002", se hace saber que ante este Juzgado compareció MARCOS MIGUEL MORAES AGUERRE, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble, padrón rural Nº 6012 antes en mayor área padrón rural número 107, de la séptima sección judicial del departamento de Artigas, con una superficie de 16 hectáreas 476 metros 54 decímetros; que se deslinda así: 352 metros 40 decímetros al Norte de frente al Camino Vecinal de 30 metros, 303 metros 87 decímetros al Este también de frente al camino vecinal formando esquina, 461 metros 75 centímetros al Sur lindando con fracción 8 propiedad de Miriam Suarez y padrón 94 propiedad del accionante. En consecuencia por auto Nº 235 del 20 de marzo de 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble referido, en especial a LUIS MARIA FERRREIRA O A SUS HEREDEROS así como a los linderos nombrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 25 de setiembre de 2003. Juez de Paz Departamental de Bella Unión Dra. ROSSANA POSE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 18- Dic 01 (0079)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS PONS solicita la inscripción de la Obra titulada "MONTEVIDEO, ROJO Y EVANESCENTE" de su autoria. Montevideo 13 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENEAL.
17) $ 900 10/p 30754 Nov 18- Dic 01 (0080)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR VIGNOLO BALLESTEROS solicita la inscripción de la obra titulada "SUICIDIO EN EL URUGUAY, URUGUAY 1987-2000, URUGUAY 2000, MONTEVIDEO 2000", Tomos I al IV, de cual es autor. Montevideo 06 de noviembre de 2003. Sr. Raúl Ricardo Villarino, Director General.
17) $ 1350 10/p 30792 Nov 18- Dic 01 (0081)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "SCALESSE LUCIA, BONSIGNORE ALDO FEDERICO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", FA. 540 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio celebrado entre JOSE FELIX BONSIGNORE y LUCIA SCALESSE, acaecido el 16 11 1950 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 470, en el sentido de que donde dice "nacida el el 28 7 1927" se establezca "nacida el 28 7 1923", por así corresponder.
2) de nacimiento de ALDO FEDERICO MARIA BONSIGNORE, nacido el 9 5 52 e inscripto el 18 5 52 en la 7º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 244, en el sentido de de que donde dice "y de Lucía SCALESSE, oriental, de veinticuatro años", se establezca "y de Lucía SCALESSE, oriental, de veintiocho años", por así corresponder.
3) de nacimiento de SILVANA MARIA BONSIGNORE, nacida el 7 3 56 e inscripta el 14 3 56 en la 7º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 157, en el sentido de que donde dice "y de Lucía SCALESSE, oriental, de veintiocho años" se establezca "y de LUCIA SCALESSE, oriental, de treinta y dos años", por así corresponder. Montevideo el dieciseís de octubre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54998 Nov 18- Dic 01 (0082)

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LE-

TRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "BONHOMME NATHALIA MIREL - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 251 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATHALIA MIREL BONHOMME, nacidao el 20 9 1978, e inscripto el 25 9 1978 en la 1º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 525, en el sentido que se debe agregar su segundo apellido materno, que donde dice que su nombre es "NATHALIA MIREL BONHOMME" debe decir "NATHALIA MIREL BONHOMME PEREIRA", por así corresponder. Montevideo el dieciocho de junio de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 18- Dic 01 (0083)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS MARICHAL
REMATE JUDICIAL DE ADUANA

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO C MARTINEZ GARCIA, Roberto Orestes." Imputación de infracción aduanera." FICHA: 88 2002, se hace saber que el día 19 de noviembre de 2003 a las 15.00 horas en el local situado en Alvaro VARGAS GUILLEMETTE Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará 1650 cartones de cigarrillos Marlboro y 1345 cartones de cigarrillos Benson & Hegdges sobre la base de $ 240.000. (equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en autos). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,69% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,81% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El comprador deberá abonar además en el acto al martillero el IMESI (por ser Agente de Retención para el pago en DGI); si la mercadería se compra para comercializarse fuera del País, previamente a la entrega de la misma deberá realizar los trámites pertinentes ante Dirección Nacional de Aduanas. 4) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de noviembre de 2003.. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 1/p 30740 Nov 18- Nov 18 (0084)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

JUZGADO LABORAL DE DECIMO TURNO
JULIO Ma. SOSA
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Turno dictada en autos "FRANCIA, NELLY MABEL c REDONDA S.A.." Medida Cautelar y cobro de salarios impagos, horas extras y otros Ficha D-125 99 S1 2001 se hace saber que el próximo 26 de Noviembre de 2003 a partir de la hora 17 y 30 en el local de la calle 8 de Octubre Nº 4293 de Montevideo, por intermedio del martillero Julio María Sosa García, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, los bienes embargados en autos que se detallan: una registradora marca "TEC" $ 400.ºº; Mostrador - vitrina en acero inoxidable, aprox. 2 mts. $ 533.33; Vitrina Refrigerada - exhibidora en acero inoxidable $ 1.000.ºº; Mostrador en acero inoxidable, de aprox. Mts. 1,20 $ 533.33; cortadora de fiambres "San Salvador" $ 800.ºº; Balanza electrónica s marca $ 400.ºº; Balanza electrónica marca "TEC" $ 400.ºº; Estantería metálica de aprox. 1 mt. $ 400.ºº- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (incluyendo impuesto Ley 16.320) o sea 15.70% sobre el precio martillado y los gastos de retiro de la mercadería que se deberá realizar en un plazo de 24 hs. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más impuestos o sea 2.82% y los gastos que origine la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones- Montevideo 12 de Noviembre de 2003.- Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1152 1/p 30744 Nov 18- Nov 18 (0085)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados FERNANDEZ DE CHIARA, VERONICA Y OTRO C ARVELO ECHEVERRIA, ENRIQUE - EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 609 2002, se hace saber que el 3 de diciembre de 2003 a las 15.00 en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador Carlos María Monnet (Mat. 4176 R.U.C. 180077580014), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble rural: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en la 3ª sección catastral del Depto. de Soriano, empadronada con el Nº 2.633, que según plano del Agrim. Joaquín Campelo de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. el 21 de mayo de 1930, tiene una superficie de 829 hectáreas 1951 metros, lindando: al NE con el Río San Salvador, que la separa de la propiedad de Pedro Vener y Francisco Lasarte; al NO 2.672 m. 30 cms. con Antonio Rubio; al SO seis rectas de metros 490.20, 175.40, 52.20, 68.20, 382,80 y 1516.20 de frente a Camino Vecinal, por donde lo separa de la propiedad de Bibiano, Francisco y Rafael Echeverría; y al SE 3.334 m. 30 cms. con José Erostarbe y Salomé Vila. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado. 2) El comprador deberá abonar en el mismo acto y forma la comisión e impuestos del Rematador (4.07%), el impuesto a las ventas forzadas (2%) y el impuesto municipal (1%). 3) Serán también de su cargo los gastos de escritura, impuestos y demás gastos que por ley le correspondan. 4) Serán de cargo del demandado los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.36%). 5) Se desconoce: a) la situación ocupacional del inmueble; b) la regularidad de las construcciones; c) la situación frente al B.P.S, I.M. de Soriano u otros organismos por tributos nacionales y municipales. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 31 de 2003. Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7560 5/p 30743 Nov 18- Nov 24 (0086)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Fasulo Cruz, Juan Angel c Mora Martínez, Jorge César y otra, Ejecución hipotecaria, ficha 172 2002"; se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad CERO CERO TRES, (003) de Propiedad Horizontal, Leyes 10.751 y 13.870, que forma parte del edificio levantado en terreno sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona "1", carpeta matriz 292, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, (7.868), matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jesús García Pardo de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 65.222 el 22 de enero de 1971, consta de una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS, (298 m2. 51 dc2); con 19 metros 09 centímetros al Este, frente a la calle Javier Barrios Amorín; y 16 metros 37 centímetros al Sur, frente a la Avenida Uruguay, formando esquina. La Unidad CERO CERO TRES, (003), está empadronada individualmente

con el número SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO barra CERO CERO TRES, (7.868 003); y según el indicado plano del Agrimensor García Pardo, se describe: se ubica en planta baja a cota más 48 centímetros; y consta de un área de CUARENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS, (41 m2 84 dc2).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,08% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás impuestos y gastos que por Ley correspondan.
III) Que existen deudas por gastos comunes que a oct 2003 ascienden a $ 97.878 y tributos domiciliarios que al 10 11 2003 ascienden a $ 86.353.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.
V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8280 5/p 30741 Nov 18- Nov 24 (0087)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "LLOYDS BANK (BLSA) LTDA C BARRACA MONTAUBAN HNOS S.A Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - HIPOTECARIO - FICHA 360 99" se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público en conjunto por tratarse de una sola unidad productiva, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, tres fracciones de campo y demás mejoras anexas, situadas en la 2ª sección judicial del Departamento de Paysandú, zona rural: I) a) padrón Nº 289, (parte) y que según plano de los Agrim Leonardo Bulanti y Ramón Appratto de febrero de 1990, inscripto en la D.G. C con el Nº 1751 el 3 4 90, donde está indicada con la letra "D", se compone de una superficie de 955 Hás 4.534 mts con 5 centiáreas que se deslinda así: al N el río Queguay Grande; al SE 6405 mts 20 cmts lindando con las fracciones letras G y H del mismo plano. b) padrón nº 289 (parte) (antes en m á 7.887 y antes en m á con el Nº 57) que según el precitado plano de los Agrim. Bulanti y Appratto, donde está indicada como fracción "B", según el cual tiene una superficie de 9 Hás 9.551 centiáreas que se deslinda así: al N 971 mts 40 cmts lindando con la fracción "D" del mismo plano; al S línea quebrada compuesta de 6 tramos de recta que miden respectivamente 218 mts 87 cmts, 56 mts 57 cmts, 113 mts 33 cmts, 170 mts 31 cmts, 105 mts 94 cmts y 443 mts 17 cmts, lindando la primera, segunda, tercera y cuarta con el padrón 57 y la quinta con la fracción A-2 y la sexta con la fracción A-1. c) padrón 289, (parte) antes en m á padrón 56 y que según plano del Agrim. Bulanti y Appratto antes referido, donde está indicada como fracción "letra H", según el cual tiene una superficie de 7 Hás 7.228 centiáreas que se deslinda así: al NE, 503 mts 12 cmts lindando con la fracción "G", al S, 362 mts 38 cmts lindando con el padrón 57, y al NO 436 mts 70 cmts lindando con la fracción "D" del mismo plano, formando los dos límites antes nombrados un vértice que linda con la fracción "B" del mismo plano. II) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras anexadas, empadronada con el Nº 85, y que según el referido plano de los Agrim. Bulanti y Appratto ya referido, donde está indicada como fracción letra "F", según el cual tiene una superficie de 189 Hás 1803 centiáreas, que se deslinda así: al N, 1.703 mts 89 cmts lindando con padrón 4.398; al E el Arroyo del Sauce que la separa de la fracción "D" del mismo plano, al S 1.408 mts 70 cmts lindando con la fracción "E" antes citada y al O, 1.211 mts 93 cmts lindando con padrón 24., III) PADRON Nº 9.371 antes empadronado con el Nº 4.398 en m á, señalado con el Nº 2, en el plano del Agrim. Ramón Appratto de setiembre de 1997, inscripto en la D.G.C el 23 10 97, con el Nº 9.587, compuesta de una superficie de 384 Hás 1.900 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal correspondiente a la parte vendedora lo abonará el comprador y se descontará del precio. 8º) Que los padrones se rematan en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales. 9º) Que la escrituración judicial de los inmuebles está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el artículo 35 de la Ley 11.029 y su decreto Reglamentario del 29 11 49, artículo 4º confiere al Instituto Nacional de Colonización 10º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 11º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2003.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 15120 5/p 30848 Nov 18- Nov 24 (0088)

OCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil 8º Turno, dictada en autos "Devita Soto Jorge c Pereyra Hugo y otra", juicio ejecutivo, Ficha 238 01; se hace saber que el día 27 de noviembre de 2003, hora 15, en Garzón 2103, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011; rematará por las 2 3 partes de su tasación, base $ 60.000,-, una camioneta Renault Trafic, furgón, 1997, matr. 556411 y padrón 469015 Montevideo, motor AA74582 a gas oil. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en carácter de seña, abonando además en el acto el 15,7% de comisión e impuestos de remate. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de titulación, deudas que puedan existir y los tributos que la Ley le impone. 3) El bien se rematará en las condiciones que surgen de los certificados a la fecha de expedición de los Edictos. 4) Que el vehículo registra deudas por patente de rodados y multas con la I.M.M. y que el número de motor que aquí se establece es el que surge de la titulación, no habiéndose verificado en el vehículo. 5) Será de cargo de la demandada el 2,82% de comisión e impuestos al Martillero. 6) Los antecedentes y documentación del rodado se hallan en esta Sede, San José 1132, piso 4; a disposición de los interesados. Montevideo, 10 de noviembre de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2808 3/p 30832 Nov 18- Nov 20 (0089)

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "BARRACA EUROPA S.A C DYS PERELMUTER SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS -EJECUCION DE HIPOTECA- " Ficha: 293 2000 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana catastral Nº 0037, solar 21 de la 18ª sección catastral del departamento de Canelones, localidad Las Toscas, empadronado con el Nº 257, señalado con el Nº 7 de la manzana 18 bis en el plano del Agrim. Uruguay Beca inscripto en la D.G.C el 28 03 46 con el Nº 3242 y según el cual se compone de una superficie de 498 mts. 75 dmts., que se deslinda así: 15 mts de frente al SE a la calle Nº 19 de 17 mts de ancho entre la Avda. Central y la calle C distando el punto medio de dicho frente 105 mts de cada una de las esquinas formadas con las calles citadas; 33,25 mts al NE lindando con solar Nº 8; igual medida al SO lindando con solar Nº 6 y 15 mts al NO lindando con solar 20; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como

seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4968 3/p 30790 Nov 18- Nov 20 (0090)

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C PEREYRA LUCAS, Laura María o Laura María Luisa - Ej. Hipotecaria. Ficha Nº 410 02", el próximo 11 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan: Unidad de propiedad horizontal 401 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, sito en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón matríz Nº 5.100, (antes padrón 5100, 144223, 144222), que según plano del Agr. Walter Roy Harley de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 32668, el día 15 8 56, consta de una superficie de 710 m. 4534 dm que se deslinda así: 27 M. 99 cm de frente al Norte a la calle Mercedes; 14 m. 53 cm al Oeste de frente a la calle Andes por ser esquina, en la intersección de ambos frentes ochava de 5 m.- La unidad relacionada, está empadronada individualmente con el Nº 5.100 401 (antes 203901), se ubica en cuarto piso a cota vertical + 12 m. 30 cm, tiene una superficie de 95 m. 6659 cm y le corresponde el uso exclusivo del BALCON B4 y H4 y DEPOSiTO SS116, que se ubica en subsuelo a cota vertical - 2 m. 70 cm, con una superficie de 2 m. 2862 cm y el derecho a utilizar un espacio en el GARAGE común del edificio AS1 para estacionamiento de un automóvil.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 5º Piso (carpeta Nº 1328); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce la situación ocupacional del bien; F) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia; G) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por (5) días, expido el presente en Montevideo el 12 de noviembre de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9360 5/p 30786 Nov 18- Nov 24 (0091)

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C ISNALDY, ESTELA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 237 02 se hace saber que el día 11 de diciembre de 2003 a las 9 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Dpto. de Canelones 1era. Sección Judicial rural paraje Carretera a Paso de la Cadena padrón 45878 antes en m a 7157 señalada con el nro. 1 en el plano del Ag. Carlos Macazaga inscripto el 14 5 70 con el nro. 5769 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones según el cual tiene una superficie de 1 ha. 19 mts. 46 dms. y se deslinda así: 166 mts 9 cms. de frente al SE a carretera al Paso de la Cadena; 72,70 mts. de frente al O a Camino antiguo al Paso de la Cadena de 17 mts. de ancho; 134,12 mts. de frente al NO al mismo Camino; al NE separandolo de la fracción 2 del mismo plano 2 rectas que miden 15 mts. y 90,76 mts.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce si existen deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Canelones. 5) Que existe deuda por tributos domiciliarios. 6) Que se desconoce si existe deuda con el BPS y se desconoce si existe deuda con OSE no obstante que se trata de un inmueble rural. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 6 de noviembre de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4752 3/p 30788 Nov 18- Nov 20 (0092)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dictada en autos ITURRADE MARTINEZ, ANTONIO - Herencia Yacente - Ficha 105 97S se hace saber que el 10 de diciembre de 2003 a las 9 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público y al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 104.458 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 304 que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 8559 que según plano del Agrimensor Aldo Cassinelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3 2 71 con el nro. 65.289 tiene un área de 351,17 mts y se ubica de frente a calle Yí (hoy Carlos Quijano) puerta nro. 1127 entre Maldonado y Durazno. La unidad 304 padrón 8559 304 tiene una superficie de 37 mts 68 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se carece de los antecedentes dominiales, así como del Reglamento de Copropiedad. el plano se encuentra agregado a los títulos en copia simple. 5) Que no existen datos de los adeudos de contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6) Que la unidad se encuentra ocupada por comodatario (fojas 350). 7) Que existe deuda por gastos comunes. 8) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2003. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 6840 5/p 30787 Nov 18- Nov 24 (0093)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

NEY FRANCO
Remate Judicial

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3º Turno dictada en au-

tos caratulados Quiñones Fernando C Garcao Cima Susana Marion, Intimación, Ficha 156 2000 se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2003 a la hora 14 en el local de A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público con la base de $ 272.263, equivalentes a las 2 3 partes de su tasación, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad número 101 en régimen de propiedad horizontal, que forma parte del "Edificio" emplazado en el "terreno" ubicado en la sexta (antes decimoquinta) sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número veintidós mil setenta y uno, cuyo terreno según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto con el Nro. 73062 el 31 de octubre de 1973 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 245 mts. 78 dms., con frente de 10 mts. 20 cms. al Norte a la Avenida Rivera entre las calles Joaquín de Salterain y Pablo de María. Dicha unidad tiene acceso por la Avenida Rivera 2060 bis, y según plano antes referido tiene una superficie total de 97 mts. 83 dms., que se desarrolla así: Planta baja, escalera 101 a cota más 0 mts. 00 cms. con una superficie de 1 mt. 61 dms., y en planta alta departamento 101 a cota más 3 mts. 75 cms. con una superficie de 96 mts. 22 dms.; le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del balcón B 1, terraza H 1 y azotea I 2 (bienes comunes). Se previene: 1º) Que se deja constancia de la carencia de matrices de las escrituras de compraventa de 9 6 67 y su ratificación de 12 6 74 (cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas), por incendio. 2º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria del mismo y o sus propietarios, y o situación de gastos comunes, rematándose en las condiciones que surgen del expediente. 3º) Que se advierte que la deuda por impuesto de Contribución Inmobiliaria al 13 08 2003 asciende a la suma de $ 225.606 y por Tributos Domiciliarios a $ 17.690. 4º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, siendo el precio en dólares americanos. 5º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio subastado. 6º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,38% del precio de remate. 7º) Que todos los antecedentes de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala nº 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de noviembre de 2003. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9720 5/p 30785 Nov 18- Nov 24 (0094)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: NANOTTI ROMULO C OJEDA ELIZENDA ESTER Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 620 99, se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 13.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 43.400,66 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la 18º Sección Judicial de Canelones, "Localidad Neptunia", empadronado con el Nº 2532 (antes en m á con el Nº 6727) y señalado como solar 15 de la manzana 105 en el plano del Agr. Uruguay Beca de enero de 1959 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3.08.61 con el Nº 11.169 según el cual se compone de una superficie de 750 mt. y se deslinda: 15 m. al S.O. de frente a la calle Costa Azul de 30 m. de ancho, entre Ruta Interbalnearia y Arachanes distando su punto medio 52 m. 93 cm. a la esquina con la calle citada en último término; 50 m. al N.O. lindando con solar 16; 15 mt. al N.E confinando con solar 4, y 50 m. al S.E. limitando con solar 14 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor de Consorcio del Uruguay S.A.; 4) Se desconoce el estado de ocupación y de las construcciones por posibles deudas con BPS; 5) Que el bien adeuda a la fecha por concepto de enseñanza primaria la suma de $ 90; 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 6 de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 5184 3/p 30789 Nov 18- Nov 20 (0095)

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno, en autos caratulados: "Cetraro, Rocco c Ríos, Flor de la Selva. Ejecución de Hipoteca". Ficha 387 2002, se hace saber que el próximo 27 de Noviembre de 2003 a las 14:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 44.854, que según plano del Ingeniero Silvestre Matto de enero de 1911, registrado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de marzo del citado año, según el cual está señalado con el Nro. 198, tiene una superficie de 342 mts., que se deslinda así: 9 mts. 50 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Ipane, 36 mts. al Noroeste lindando con el solar 197, 9 mts. 50 cms. en el fondo al Nor-este lindando con el solar 268 y 36 mts. al Sur-este lindando con el solar 199. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 5) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 6) Que se desconoce la situación Tributaria y contributiva en relación al inmueble así como la situación ocupacional del mismo.- 7) Que solo podrán descontarse del precio lo que adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 2592 2/p 30851 Nov 18- Nov 19 (0096)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c Ferreira Barreto, Gladys y otro, Ejecución hipotecaria, ficha 87 2000"; se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras existentes sito en la Décimosexta Sección Judicial de Canelones - Toledo, empadronado con el número dos mil quinientos setenta y uno, antes padrón setenta y dos, segregado del padrón mayor área veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres y es el solar doce de la manzana siete en el plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintidos de enero de mil novecientos sesenta y seis, con en número doce mil novecientos sesenta y dos, y según el cual se compone de una superficie de seiscientos noventa y ocho metros noventa decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noreste a la calle Número "Dos", entre las calles "B" y "C"; por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar once; al Suroeste con el solar veintidos, y al Sureste con el solar trece.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de

compra del rematador más impuestos, o sea 7,08% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que se desconoce el estado de ocupación del bien y si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales, Impuesto de Enseñanza Primaria, y BPS.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.
V) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de noviembre de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 4320 3/p 30833 Nov 18- Nov 20 (0097)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEY FRANCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "Juan Angel o Juan Carlos FOURCADE CORSINI; María del Carmen RODRIGUEZ BESSIO y "ZAPATERIA DEL CENTRO S.C." - Pieza de Remate" (Ficha 236 96C3S 2001), se hace saber que el día miércoles 26 de noviembre de 2003 a las 13.30 horas y en el local sito en calle Saravia No. 496 de esta ciudad y, el día miércoles 3 de diciembre de 2003, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Ney Franco (Matr. 1796), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre los dos tercios de las tasaciones que se dirán y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) El día miércoles 26 11 2003: a) Los bienes muebles mencionados en acta luciente a fs. 1808-1808 vto. de los principales, caratulados: "Juan Angel o Juan Carlos FOURCADE CORSINI, María del Carmen RODRIGUEZ BESSIO y "ZAPATERIA DEL CENTRO S.C." - QUIEBRA" Ficha 236 96 C, con las tasaciones realizada a fs. 11 de esta pieza de remate, entre los que se destacan lotes importantes de championes, equipo de audio Sakura, escalera de aluminio Fume, 1 extinguidor, 1 mostrador, etc. b) automóvil Padrón 220000, Matrícula de Canelones ABW 063, tipo Sedán 4 puertas, marca FIAT, Modelo Duna CS, año 1997, combustible gas oil, 2 ejes, motor No. 1969272, 4 cilindros, HP 17, el que se encuentra en las condiciones que surge de acta luciente a fs. 128-128 v., siendo su tasación $ 60.000.= II) El día miércoles 3 12 2003: los derechos sobre la construcción de material ubicada en zona fiscal del Balneario Barra de Valizas, 4ta. Sec. Jud. del Depto. de Rocha, identificada con el No. 381 en el Registro de Viviendas del nombrado balneario, siendo su tasación $ 90.000.=
SE PREVIENE: I) Que para los bienes muebles (con excepción del automotor) el precio se pagará al contado. II) Que para el automotor y la Casa de Paraje Valizas se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los quince días subsiguientes. III) Que para el primer remate se cobrar-á por concepto de comisión el 17.08% al comprador y el 2.78% al expediente, incluídos todos los impuestos. Que para el segundo remate se cobrará por concepto de comisión el 7.08% al comprador y el 1.38% al expediente incluídos todos los impuestos. IV) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración (en su particular) correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. V) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, acordonados y concordantes, y en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentren al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre los bienes disponibles en el Juzgado y los informes Actuariales si hubiere (téngase presentes las resultancias de fs. 58-60; 77-80, 101-102, 143, decreto 1409 2003 de fs. 144-145) quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que el vehículo no tiene título.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 13 de noviembre del 2003.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
20) $ 6696 3/p 30791 Nov 18- Nov 20 (0098)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C MACHADO VICENTE OSCAR Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA No. 625 99" SE HACE SABER QUE: el día 18 11 2003 a las 15 hs. en el hall del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Manzana No. 226 de la ciudad de Rocha - 1ra. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, Padrón No. 6434, que es el solar número DOS en el plano del Agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 21, el 30 de enero de 1946, según el cual se compone de una superficie de 300 mts., y linda de frente al Noroeste, de frente a calle República Española.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil tres.- ROCHA, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 4752 3/p 30803 Nov 18- Nov 20 (0099)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BANCO A.C.A.C. c VANDREL LTDA. Y SALEVSKY PEREZ, Eduardo Guillermo JUICIO EJECUTIVO" FICHA 488 2002, se hace saber que el día 28 de noviembre del 2003 a la hora 15.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: INMUEBLE: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Localidad Catastral Libertad, zona urbana, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número 163, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrimensor Marcos Barbosa de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 2.616 el 16 1 1963, tiene una superficie de 202 mts 99 dm. que se deslindan así: 9 m. 89 cm. al Sureste, de frente a calle 25 de Agosto; 10 mts. 07 cm. al Noroeste con el solar Nº 4; 20 mts. 34 cm. al Noreste, con solar Nº 6; y 20 mts. 34 cm. al Suroeste con el solar Nº 8.- BIENES MUEBLES. Camioneta marca Chevrolet, modelo S10, DLX, tipo doble cabina, año 1999, motor Nº 40704044783, chasis Nº 9B6138CC 01C404380, padrón Nº 125.545, matrícula de San José Nº 223.116; Camioneta marca Daewoo, modelo Damas Van, año 1995, padrón Nº 45.097, motor Nº F8CB255169,

matrícula de San José Nº 212.880; Camioneta marca Daewoo, modelo Damas Van, año 1995, padrón Nº 45.099, motor Nº F8CB255177, matrícula de San José 212.870; Camioneta marca Daewoo, modelo Damas Van, año 1995, padrón Nº 45.098, motor Nº F8CB255186, matrícula de San José 212.877. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final. 2ª) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que la comisión del Rematador será del 3% (el inmueble) y 10% (bienes muebles) para el comprador más IVA, impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% (inmueble) y 2% (bienes muebles) más el impuesto a las comisiones. 4) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 10 de noviembre de 2003.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJ.
20) $ 4752 3/p 30731 Nov 18- Nov 20 (0100)

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c AMATTI ARRIONDO, Leonardo - JUICIO EJECUTIVO- FICHA 613 2001, se hace saber que el día 26 de noviembre del 2003 a la hora 16.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (esto es U$S 1.800), al mejor postor y en dólares americanos el vehículo marca PEUGEOT, TIPO SEDAN DOS PUERTAS, MODELO 106 XN, AÑO 1998, PADRON Nº 501.836 MOTOR Nº 10FP5F2836919, MATRICULA DE MONTEVIDEO Nº 975.870 (NUEVA MATRICULA SAH 1321). SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador (10%) e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el (2%) más impuestos correspondientes. 3) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 6 de noviembre de 2003.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJ.
20) $ 864 1/p 30730 Nov 18- Nov 18 (0101)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "CHELLE DOTI, NELSON ARIEL C DIEGO SEBASTIAN NAVARRO CURBELO". Juicio Ejecutivo, Fa. B 231 02, se hace saber que el día MIERCOLES 10 de DICIEMBRE DE 2003 a la HORA 10 en el local de Sanchez y Lavalleja el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, mát. 5124, R.U.C. 180104140016, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al contado, y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que es de U$S 1.100, el siguiente bien que se detalla: CARRO CHORICERO, chasis I.M.R.N.F.B. 251199, Padrón Nº 203.588, matrícula K 20-2646.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% del precio asi como la comisión y demás gastos, 2) Que existe deudas de patentes ante la I.M.S.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de noviembre de 2003.- Se autorizan dos publicaciones.- Dr FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do. Turno.
20) $ 1440 2/p 30830 Nov 18- Nov 19 (0102)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "COFAC c a SOSA SUAREZ, MARIO ANDRES Y SOSA, ARNOLFO." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 758 2000, se hace saber que el día 24 de Noviembre de 2003, a la hora 15:00 en las puertas de esta Sede, sito en Joaquín Suárez y Gral. Flores, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC: 190035240018, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2 3 partes de su tasación (base $ 84.293,33) del bien padrón Nº. 2790, de la 1a. sección Catastral de Tacuarembó, con frente a Avda. Escobar, con una superficie de 490 m2 7596 cm2. SE PREVIENE: QUE el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. Que existe deuda por contribución inmobiliaria la cual al 4 4 03 asciende a $ 5.660. Que se desconoce la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan pesar sobre el bien. Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que se desconoce el estado de ocupación del bien. Que a los efectos de lo establecido por los arts. 1626, 1639 y 1643 del C.C. se previene que el último título es una donación. Que la documentación referente a la titulación se encuentra a disposición en la Sede. Tacuarembó, Noviembre 11 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
20) $ 1008 1/p 30804 Nov 18- Nov 18 (0103)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO FLET S. R.L..

Modificacion de Contrato

Fecha 24.04.97
Registro: No 881 Fo 1142 Lo 1
PLAZO 30 AÑOS DESDE 1.04.97.
22) $ 1062 1/p 30736 Nov 18- Nov 18 (0104)

"LAS BERLINESAS LTDA."

Contrato: 5 de mayo de 2003.-
Inscripción: Nro. 4706
Socios: María Cristina Barros Campos y Perlita Curbelo.- 45 CADA SOCIO
Objeto: panadería, confitería, fiambrería, compra y venta de productos de granja, de bebidas con y sin alcohol, industrialización, elaboración de productos alimenticios en general, prestación de servicios, importación y exportación.-
Administración: socios actuando en forma conjunta.-
Domicilio: Montevideo.-
Plazo: 20 años.-
CAPITAL $ 18.000 EN 90 CUOTAS.
22) $ 2124 1/p 30738 Nov 18- Nov 18 (0105)

FONOMARKET S.R.L.

Contrato: 15 5 2003
Socios: Yasmin Alicia López Abou - Nigm Alfredo Monteiro Harispuru
Capital: $ 50.000 en 100 cuotas
50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación y venta de servicios y productos, alimentación, limpieza, tocador, vestimenta, artículos para uso domestico, papelería, electricidad, etc.
Inscrip: Nº 3666 de 6 6 2003
Domicilio: Montevideo
Administración: Alfredo Monteiro.
22) $ 2124 1/p 30739 Nov 18- Nov 18 (0106)

"ELIBERTO Y NELSON GONZALEZ LTDA"
CESION

CONTRATO: 22 9 03.-
INSCRIPCION: Nº 7.436 del 16 10 03.-
CEDENTE: NELSON DANIEL GONZALEZ SCAMPINI (25 CUOTAS).-
CESIONARIO: NELSON OMAR GONZALEZ MANGINI (25 CUOTAS).
22) $ 1062 1/p 30784 Nov 18- Nov 18 (0107)

"LENI LTDA".-

Contrato: 20 10 2003.-
Inscripción: No. 8029, EL 4 11 2003, Registro Comercio.-
Socios: Ana Matilde FERRARI PEREZ y Diego Alfredo MIRALLES ALFARO.-

Domicilio: Melo, Saravia 580.-
Objeto: comercialización de todo tipo de bienes; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 40.000, por partes iguales entre los socios.-
Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.-
Plazo: 50 AÑOS a partir del 20.10.2003.
22) $ 2124 1/p 30810 Nov 18- Nov 18 (0108)

BEKARTE S.R.L

DENOMINACION: BEKARTE S.R.L
CONTRATO: 19 de SETIEMBRE de 2003.-
OBJETO: Comercio en el ramo de tienda y en general toda actividad comercial e industrial lícita.-
PLAZO: 30 años a partir 19 9 2003.-
SOCIOS: Maria de Fatima Balhego Justo y Guilherme Balhego Silveira.-
ADMINISTRACION: María de Fatima Balhego.-
CAPITAL: $U 20.000 dividido en 20 cuotas, 19 cuotas a Maria de Fatima y 1 cuota a Guilherme Balhego.-
DOMICILIO: Rio Branco, Cerro Largo.-
INSCRIPCION: Nº 7292, el 13 10 2003.
22) $ 2655 1/p 30816 Nov 18- Nov 18 (0109)

CARPELAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Otorgamiento: 8 agosto y 10 octubre 2003
Inscripción: 5686 y 7414 - 3 noviembre 2003
Cedentes: Mónico Sánchez Toresano (49 cuotas)
Matilde Estraviz (49 cuotas)
Alfonso Vidal Corral (80 cuotas)
Cesionarios: Angela Piñeiro Estraviz (98 cuotas)
Balbino Alfredo Sierra (80 cuotas).
22) $ 1593 1/p 30826 Nov 18- Nov 18 (0110)

COPYMATIC S.R.L.
Cesión de cuotas sociales.

CESION DE CUOTAS: 21-10-2003.
INSCRIPCION: No. 7.927 Año 2003.
CUOTAS CEDIDAS: 20 cuotas.
CEDENTE: Sebastián Viqueira
CESIONARIO: Alberto Quiroga.
22) $ 1062 1/p 30829 Nov 18- Nov 18 (0111)

"VIP PARKING LTDA."

Contrato: 29 10 2003.
Inscripción: 7925.
Socios: BEATRIZ CAPURRO (50 cuotas)
GONZALO VALLARINO (50).
Capital: $ 16.000.
Objeto: Garage, estacionamiento, venta lubricantes y accesorios vehiculares.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Montevideo.
22) $ 1062 1/p 30835 Nov 18- Nov 18 (0112)

DOBLE A Y OBES S.R.L.

Contrato: 4 Noviembre 2003
Inscripción: Nº 8194 10 11 2003.
Socios: JUAN JOSE LEON - BARRETO HORTA (99 cuotas)
JULIO MIGUEL BARAIBAR FIGUERIDO (1 cuota)
Capital: $ 75.000.-
Objeto: Medios de comunicación oral, escrita, televisiva o cualquier otro.
Producciones, realizaciones, publicidad.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Baraibar Figuerido.
22) $ 1593 1/p 30838 Nov 18- Nov 18 (0113)

MONTEDULCE S.R.L.

Contrato: 10 Setiembre 2002.
Inscripción: Nº 4822 el 14 07 2003.
Socios: CLAUDIA ALEJANDRA BURGOS IGLESIAS (80 cuotas),
WILSON SUAREZ LUCAS (20 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Panificación, confitería, compra, venta, distribución e industrialización de productos en general, nacionales e importados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Claudia Burgos Iglesias.
22) $ 1593 1/p 30839 Nov 18- Nov 18 (0114)

VICTORICA CONSIGNACIONES SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 29 Setiembre 2003.
Inscripción: Nº 7159 el 7 10 2003.
Cedentes: JOSE PEDRO GIL TUMIATI y MARIA AUXILIADORA ASTENGO APARICIO,
LUIS ALDO DELORENZI RAIMONDO,
DIEGO SCIARRA CAUBARRERE y
ANA ELENA COLOMBINO HAREAU (45 cuotas)
Cesionario: Ignacio Gilberto Victorica Saenz
Administración: Ignacio Gilberto Victorica Saenz

Declaratoria

Contrato: 27 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 7887 el 29 10 2003.
Los Cesionarios declaran que la cesión de las 45 cuotas del 29 9 2003 se realizó a la sociedad "VICTORICA CONSIGNACIONES SRL" y no a Ignacio Victorica Saenz como se consignó erroneamente.
22) $ 2655 1/p 30840 Nov 18- Nov 18 (0115)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
LICITACION ABREVIADA Nº 13/2003

Se llama a Licitación Abreviada Nº 13 2003 convocada para la "Suministro y colocación de cerramientos de Vidrio en la Planta Baja del E.D.I.R.".
Dichos recaudos podrán ser obtenidos a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o en el Area Adquisiciones, situada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 en el horario de atención al público, correo electrónico mtopadq@adinet.com.uy.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2003 a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones del noveno piso, sita en el Edificio sede de esta Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54972 Nov 18- Nov 18 (0116)

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Montevideo, 13 de noviembre de 2003
Se solicita a ustedes se realice la publicación para el llamado a Licitación Abreviada Nª 16 03 para la adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS para esta Dirección Nacional, según el siguiente texto:
La Direrección Nacional de Transporte, del M.T.O.P., invita a participar en la Licitación Abreviada Nº 16 03, para la adquisición de Equipos Informáticos: 35 Torres, (según descripción de pliego), y 25 Monitores, (HARDWAR).
Fecha de apertura, 21 de noviembre de 2003, a las hs 13.30.
Lugar, Sala de Sesiones de la D.N. de Transporte, Rincon 575, Piso 5to, consultas al telefono 915.44.80.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54973 Nov 18- Nov 18 (0117)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por STERIMED URUGUAY S.A. del proyecto planta de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios, correspondiente a la instalación de un sistema de desinfección química de residuos sólidos hospitalarios, ubicado Minas 1599, padrón 1478 de la 2ª sección judicial del departamento de Montevideo.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy manifiestos
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
27) $ 900 1/p 30781 Nov 18- Nov 18 (0118)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NOTIFICACION

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.

1. A las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan y con respecto a las autorizaciones de ocupación precarias y revocables cuyos números y fechas se citan,

EMPRESA	Nº RESOLUCION	FECHA
ABIATAR SA	155/97	9/5/97
ABIATAR SA	494/99	13/8/99
ADAU (ASOCIACION DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY)	033/90	15/6/90
AEROLINEAS ARGENTINAS	022/90	2/4/90
AEROLINEAS ARGENTINAS	180/97	15/4/98
AEROLINEAS ARGENTINAS	293/98	19/8/98
AEROLINEAS URUGUAYAS S.A	226/98	27/1/90
AEROLINEAS URUGUAYAS SA	227/98	27/1/98
AEROLINEAS URUGUAYAS SA	1044/03	27/1/03
AEROMONT LTDA	257/03	29/9/03
AEROMONT LTDA	258/03	29/9/03
AEROMONT LTDA	130/97	20/2/97
AEROPOSTAL	1043/03	27/1/03
AEROVIP TAXI AEREO	785/01	20/6/01
AEROVIP LTDA	908/02	6/5/02
AEROVIP LTDA	873/02	11/3/02
AIR DISPATCH	454/99	21/6/99
AIR FRANCE	022/90	2/4/90
AIR EUROAMERICA	313/03	27/10/03
AMARTI SA (VINICIUS)	1001/02	10/12/02
AMERICAN AIRLINES	06/96	11/1/96
AMERICAN AIRLINES	715/01	9/1/01
AMERICAN AIRLINES	05/96	11/1/96
AMERICAN AIRLINES	27/96	16/2/96
AMERICAN AIRLINES	28/96	16/2/96
AMERICAN AIRLINES	168/97	29/5/97
AMERICAN AIRLINES	229/98	27/1/98
AMERICAN AIRLINES CARGO	1006/02	13/12/02
AMERICAN FALCON	957/02	23/8/02
AMERICAN FALCON	952/02	20/8/02
ASSIST CARD	51/96	3/9/96
AUDACA (ASOCIACION URUGUAYA DE AGENTES DE CARGA)	134/97	26/2/97
AUDACA (ASOCIACION URUGUAYA DE AGENTES DE CARGA)	164/97	2/6/97
B y R	69/96	5/8/96
BIRAMAR SA	713/01	9/1/01
CARMINEL SA	714/01	9/1/01
CEDCA	55/95	22/5/95
COPSA	420/99	29/4/99
COSTAMANSA SA	763/01	14/5/01
COT	421/99	29/4/99
CUARTO CRECIENTE SRL	30/96 105/95	8/3/96 7/11/95
FLIGHT CATERING SA	115/96	30/12/96
FRIGORIFICO TACUAREMBO	072/90	9/10/90
IBERIA	022/90	2/4/90
JETMAR VIAJES SA	189/93	23/11/96
JORGE MARTINEZ & ASOCIADOS	160/94	28/9/94
LAN CHILE	022/90	2/4/90
LAN CHILE	1005/02	13/12/02
LAN CHILE Y LUFTHANSA	59/86	11/11/86
LUFTHANSA	033/90	15/6/90

Aviso Nº 55000 continua en página 2210-C y 2211-C

LUFTHANSA CARGO	15 96	12 1 96
MADRYL S.A	570 00	21 1 00
MANTILCO SA	519 99 589 00	13 10 99 28 3 00
MATILEN SA	1000 02	10 12 02
MAX AIR S.A.	690 00	20 11 00
MAX AIR SA	455 99 1063 03 1064 03	21 6 99 21 8 03 21 8 03
MGSA	953 02	20 8 02
PATRICK BIMSON	179 97	7 7 97
PLUNA VARIG	022 90	2 4 90
PLUNA VARIG	104 96	3 12 96
PLUNA VARIG SALA VIP COMERCIAL	209 97	18 12 97
PLUNA VARIG	033 90	15 6 90
RED BANC SRL	018 92	11 2 92
RUVI LTDA	361 098	21 12 98
RUVI LTDA	181 97	11 7 97
STAFF	456 99	21 6 99
STAFF	950 02	20 8 02
SWISSPORT	1060 03	14 8 03
TAM SA	1007 02	13 12 02
TRANSCONTINENTAL SUR	136 97	4 3 97
UNITED AIRLINES	019 92	11 2 92
UNITED AIRLINES	147 97	22 4 97
UNITED AIRLINES	46 96	7 6 96
URUWINE SRL	777 01	28 5 01
VIAJES CONTINENTAL INTERNACIONAL LTDA.	187 93	23 11 93
VILLEMUR, HORTENSIA	867 02	14 2 02
VILLEMUR, HORTENSIA	68 95 40 96	11 7 95 7 5 96
VILLEMUR, HORTENSIA	824 01	9 10 01
VIVIR SRL (CELULAR RENT)	113 95	28 11 95
WACKENHUT	374 99	sin fecha

2. A las personas físicas, jurídicas, dependencias estatales y municipales que se citan y respecto de la ocupación de los locales, hangares y o espacios que a continuación se detallan:

AEROLINEAS ARGENTINAS	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA Nº 1	CONVENIO DE PRECIO 1 11 73
AEROLINEAS URUGUAYAS SA	LOCAL EN TERMINAL DE CARGAS	SIN DOCUMENTACION
AIR EUROAMERICA	LOCAL 9 PLANTA BAJA EDIFICIO DE PARTIDAS	SIN DOCUMENTACION
AIR EUROAMERICA	LOCAL 3 PLANTA ALTA EDIFICIO DE PARTIDAS	HAY ENTREGA DE LLAVE. ACTA DE 4 2 2003.
ANTEL	LOCAL EN HALL CENTRAL AIC	SIN DOCUMENTACION
BOMBEROS	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION
CANDYSUR SA	EDIFICIO DE SERVICIOS Y ATENCION EN TIERRA AERONAVES	ART. 14 DECRETO 280 02
EL CORREO	HALL CENTRAL AIC	SIN DOCUMENTACION
IBERIA	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	LOCAL 19 GALERIA COMERCIAL AIC	ACTA DE ENTREGA DE 7 1 92
LAN CHILE	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA Nº 1	CONVENIO DE PRECIO 1 11 73
LAN CHILE	LOCAL EN TERMINAL DE CARGAS	SIN DOCUMENTACION
MADRYL SA MAX AIR S.A	LOCAL QUE OCUPA EN GALERIA COMERCIAL S N HANGAR 8 AVIACION GENERAL	SIN DOCUMENTACION ACTA DE ENTREGA DE 15 8 03
MINISTERIO DE TURISMO	LOCAL EN EDIFICIO DE ARRIBOS AIC	SIN DOCUMENTACION
PATRONAL DE TAXIS AEROPUERTO	MOSTRADOR EN EDIFICIO DE ARRIBOS AIC	SIN DOCUMENTACION
PLUNA	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION
PLUNA	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION

Aviso Nº 55000 continua en página 2211-C

PLUNA	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION
PLUNA VARIG	LOCAL 5 DE TERMINAL DE CARGAS	ACTA DE ENTREGA A VARIG DE 1 10 91
SITA	LOCAL 22 A EDIFICIO DE PARTIDAS AIC	ACTA DE ENTREGA DE 13 7 989
TAMU	LOCAL EN HALL CENTRAL AIC	SIN DOCUMENTACION
VARIG	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION
VARIG	HANGAR PROXIMO A BASE AEREA 1	SIN DOCUMENTACION
VILLEMUR, HORTENSIA	LOCAL 3 GALERIA COMERCIAL	SIN DOCUMENTACION

3) A las personas físicas o jurídicas con respecto a las autorizaciones respectivas relacionadas con taxis que se detallan a continuación,

PATRONAL DE TAXIS AEROPUERTO	RESOLUCION	24 85	4 9 85
PATRONAL DE TAXIS AEROPUERTO	RESOLUCION	3 86	17 2 86
PATRONAL DE TAXIS AEROPUERTO	RESOLUCION	222 93	21 12 93

4) A los propietarios de taxis cuyas matrículas a continuación se expresan,

AIA	194
AIA	195
AIA	196
AIA	197
AIA	198
AIA	199
AIA	200
AIA	201
AIA	202
AIA	203
AIA	204
AIA	205
AIA	206
AIA	207
AIA	208
AIA	209
AIA	210
AIA	211
AIA	212
AIA	213
AIA	214
AIA	215
AIA	216
AIA	217
AIA	218
AIA	219
AIA	220

5) Y en general, a todas aquellas personas físicas o jurídicas, dependencias estatales y municipales que se encuentren ocupando cualquier tipo de espacio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, así como aquellas que se encuentren desempeñando cualquier actividad que le haya sido autorizada por la ex Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, la ex Dirección General de Aviación Civil, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Fuerza Aérea y o el Ministerio de Defensa Nacional, cualquiera de ellas indistintamente y cualquiera sea el vínculo jurídico que las haya relacionado y o las relacione con aquellos,

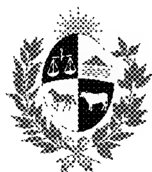
POR ESTE MEDIO SE LES NOTIFICA

que de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 376 02 de 28 9 02, en especial "REGIMEN DE GESTION INTEGRAL". "SECCION 4. CONDICIONES DE LA GESTION INTEGRAL DEL A.I.C." Numeral 4.1 "COMIENZO DE LA GESTION INTEGRAL", modificativos y concordantes,, cesa -a partir de la fecha de Toma de Posesión del A.I.C. por parte de PUERTA DEL SUR S.A., (contratista del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco) sus respectivas relaciones con el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - rigiéndose a partir de la Toma de Posesión referida que se verificará en fecha 21 de noviembre de 2003, por lo previsto en la citada norma. Se transcribe el Numeral 4.1 "COMIENZO DE LA GESTION INTEGRAL" del Decreto ya citado, publicado en fecha 24 de octubre de 2002 en el Diario Oficial. "En día y hora para la Toma de Posesión será fijado por el MDN de común acuerdo con el contratista y no podrá exceder de 30 días corridos desde que se hayan verificado las condiciones exigidas en el artículo 5to. del presente Decreto. La DINACIA hará entrega del A.I.C. al Contratista mediante Acta que deberá ser firmada por un representante del Contratista y un representante de la DINACIA debidamente facultados a esos efectos. El Acta integrará el Contrato de Gestión Integral y fijará el instante a partir del cual el Contratista toma posesión del A.I.C. El día fijado para la toma de posesión y antes de la realización de la misma, la DINACIA transferirá al contratista todos los contratos vigentes, los que deberán ser respetados por el mismo hasta la fecha de su expiración. Los contratos vencidos y las autorizaciones precarias y revocables quedarán sujetas a la opción que con relación a ellas, realice a su cargo el Contratista deslindando la DINACIA toda responsabilidad. Todos los gastos y costos relacionados con los Contratos y las autorizaciones serán de cargo exclusivo del Contratista...."

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Brigadier Gral. (Av)
ENRIQUE BONELLI

27) (Cta. Cte.) 1/p 55000 Nov 18- Nov 18 (0119)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 OCT. 2003
VISTO: que la representación de los productores ante el Instituto Nacional de Colonización se encuentra acéfala, por renuncia de su titular;
CONSIDERANDO: conveniente convocar a las organizaciones nacionales de productores, cooperativas agrarias y sociedades de fomento rural a la proposición de un candidato a los efectos de que el Poder Ejecutivo proceda a efectuar su elección y designación para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el apartado G), literal e) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,
EL MINISTRO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
RESUELVE
1º) Convocar a las organizaciones nacionales de productores, las cooperativas agrarias y las sociedades de fomento rural, a proponer un candidato para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización.
2º) Las propuestas correspondientes deberán presentarse en la División Administración Documental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Constituyente 1476), en el plazo de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.
Las proponentes deberán acreditar, mediante constancia notarial, su personería jurídica, su normal funcionamiento y quien ejerce su representación.
3º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
4º) Comuníquese y, a sus efectos, pase a la División Administración Documental.
Ing. Ag. MARTIN AGUIRREZABALA, Ministro
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
Dpto Comunicación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54956 Nov 18- Nov 18 (0120)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,860000
BRASIL	REAL	1000		2,940000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,688100
JAPON	YEN	3600		108,190000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,339200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,173000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,180	10,280
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,180	10,280
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,890	28,940
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,900	28,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,900	28,950

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 54975 Nov 18- Nov 18 (0121)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
LLAMADOS A ASPIRACIONES

* Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se Llama a Aspiraciones para la provisión efectiva del siguiente cargo:
LLAMADO Nº 48 03
Un (1) Profesor Adjunto del Departamento de Sociología y Economía de la Educación (Area de Cs. de la Educación) (Esc. G. Gr. 3, 20 hs. sem.), con obligatoriedad del dictado de un curso de Economía de la Educación.
* Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se Llama a Aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos:
LLAMADO Nº 49 03
Un (1) Profesor Adjunto del Departamento de Sociología y Economía de la Educación (Area de Cs. de la Educación) (Esc. G. Gr. 3, 20 hs. sem.), con obligatoriedad del dictado de un curso de Economía de la Educación.
LLAMADO Nº 50 03
Un (1) Profesor Adjunto de Realidad Educativa Nacional (Unidad Opción Docencia) (Esc. G. Gr. 3, 20 hs. sem.).
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION
Deberá presentarse:
- Cédula de identidad y fotocopia,
- Relación de Méritos (Currículo), por triplicado.
- Una copia de la documentación que acredite la Relación de Méritos (deberán exhibirse los originales a los efectos de autenticar las fotocopias en el momento de la inscripción).
LUGAR Y PERIODO DE INSCRIPCION
Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes de 9 y 30 a 12 y 30 horas en la Sección Concursos de la Facultad, Magallanes 1577, desde el miércoles 19 de noviembre de 2003 hasta el miércoles 10 de diciembre de 2003 (Llamados Nºs. 49 y 50 03) y desde el miércoles 19 de noviembre de 2003 hasta el viernes 20 de febrero de 2004 (Llamado Nº 48 03).
Durante el mes de enero de 2004, Sección Concursos permanecerá cerrada.
NOTAS
- Se aplicará el Reglamento para la provisión en efectividad de los cargos de Grado 3, en los casos que correspondiera, a disposición de los interesados en la Sección Concursos.
- De acuerdo a lo establecido como norma por el Sr. Decano de la Facultad, si el día de vencimiento del período de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.
- La documentación presentada por los aspirantes podrá ser retirada hasta 30 días después de la resolución definitiva del Consejo de la Facultad sobre el Llamado en cuestión. Vencido este plazo, se procederá a la destrucción del material.
- La toma de posesión de los cargos estará sujeta a informe de disponibilidad presupuestal.
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
SECCION CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54982 Nov 18- Nov 18 (0122)

Universidad de la República
Lic. En Ciencias de la Comunicación

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente (Escalafón G), en las siguientes asignaturas:
- Economía y Comunicación (Gº 3, 20 hs.)
- Epistemología de las Ciencias de la Comunicación (Gº 1, 15 hs.)
Apertura: 24 11 03 - Cierre: 19 12 03
Bases e inscripciones en Sector Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54983 Nov 18- Nov 18 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORADO

Exp. No. 011000-003383-03
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, EN SESION DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2003, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION No. 7:
- VISTO: La necesidad de establecer una mayor amplitud en la fijación de la fecha de rea-

lización de las elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas.
CONSIDERANDO: 1) Que el inciso 2º del Art. 1º de la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas dispone que:
"Las elecciones de los servicios dependientes del Consejo Directivo Central y la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación se realizarán una semana después de las elecciones de los demás órganos universitarios. Los restantes las realizarán en esa fecha o en fecha posterior:"
2) Que, en situaciones excepcionales, la fecha establecida de una semana posterior a la de las elecciones de los demás órganos universitarios puede no resultar adecuada, volviéndose necesario una modificación a la normativa a efectos de habilitar la posibilidad de establecer otra fecha de realización.
3) Que compete al Consejo Directivo Central la reglamentación de las elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas.
ATENTO: A lo dispuesto por el Art. 21, literal 1) de la Ley Orgánica de la Universidad de la República (Distribuido Nº 513 03),
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1.- Agregar al Art. 1º de la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas un inciso final que exprese lo siguiente:
En situaciones excepcionales y mediando razones fundadas, las elecciones de los Servicios dependientes del Consejo Directivo Central y la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación podrán realizarse en una fecha distinta a la prevista por el inciso anterior. La fecha establecida deberá fijarse con la mayor proximidad posible a la fecha de las elecciones de los demás órganos universitarios.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54995 Nov 18- Nov 18 (0124)

CONVOCATORIAS

A.F.A.U.D.U.
(Asociación Federal de Agricultores Unidos del Uruguay)
Asamblea Anual Ordinaria

Domingo 23 de noviembre de 2003.
El acto se celebrará en el Parque Social Dr. Hugo Antuña del Centro de Protección de Choferes de Montevideo, Avda. de las Instrucciones 997 entre Millán y Bvar. J. Batlle y Ordóñez, con entrada para coches por Coronel Raíz 1002. en las Enrramadas.
Hora 12.30
Orden del día: 1 - Memoria y Balance Anual.
Adelmo Suárez (Presidente) - Andrés Piruni (Secretario)
Es imprescindible la presentación la presentación del recibo correspondiente al año en curso.
27) $ 900 2/p 30807 Nov 18- Nov 19 (0125)

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA. Asamblea General Extraordinaria: sábado 6 de diciembre de 2003, 14 y 15 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, sede Solymar, Av. Giannattasio, km 23.800. Temas: Horas de trabajo médico. Evaluar medidas urgentes.
27) $ 810 3/p 30808 Nov 18- Nov 20 (0126)

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL (C.E.A.C.S.)
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 2003 a la hora 9:00 en primer llamado y 9:30 en segundo llamado, en Av. 18 de Julio 1735 Local 16.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado al 31 08 03.
3. Informe de Comisión Fiscal.
27) $ 360 1/p 30834 Nov 18- Nov 18 (0127)

VARIOS

S.A.S.F.U.R.

El día 27 de noviembre de 2003, de 9:00 a 15:00 horas, se realizarán las elecciones parciales de autoridades de S.A.S.F.U.R..
Locales de Votación: - Brandzen 1956 ap. 304 (Sede Social)
- Gonzalo Ramírez 1502 (Fac. CCEE).
27) $ 1350 5/p 30847 Nov 18- Nov 24 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TILSAN S.A. - CONCORDATO - FICHA 59 2002", por auto Nº 3173 de fecha 17 de octubre de 2003 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por TILSAN SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 213677190012, con domicilio real en Camino Vecinal Nº 1 S N y Luis Alberto de Herrera: -
Fórmula Concordataria: TILSAN S.A. pagará a sus acreedores quirografarios que lo aceptan la totalidad de sus créditos al 6 de setiembre de 2002 -fecha en que la Sede judicial admitió la solicitud de concordato preventico judicial-, en pesos uruguayos sin intereses pero reajustados por el índice de Precios al Consumo, en sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
Dicho pasivo es el que se presentó ante la Sede judicial conjuntamente con la demanda de concordato preventivo judicial. El pasivo en dólares a la fecha referida se convertirá a pesos uruguayos al tipo de cambio de U$S 1 = $ 22,63. A tal efecto, los acreedores firmantes entregan en este acto a TILSAN S.A., que los recibe de conformidad emitiendo los recibos adjuntos, los documentos (cheques, conformes, etc.) librados oportunamente por ella y en los que se documentaban sus créditos.
Aquellos acreedores que, por cualquier razón, no entreguen en este acto sus documentos, se comprometen a hacerlo dentro de los treinta (30) días de la homologación de este concordato y, si no lo hacen, no podrán percibir las cuotas pactadas hasta tanto lo efectúen. Sin perjuicio de ello, otorgan poder irrevocable a la concordataria para que comparezca en los juicios que se le hubieren promovido y obtenga el levantamiento de los embargos que pudieran habérsele trabado con tales documentos renunciando desde ya al cobro de los tributos y costos que pudieran haberse generado por dichos pleitos. Una vez levantados los embargos, a su costo, se les abonarán las cuotas generadas. Fecha y lugar de pago de las cuotas: La primera de las cuotas pactadas vencerá el día 31 de enero de 2004 venciendo las siguientes todos los días 31 de cada mes siguiente. Las mismas se abonarán en la Sede de la sociedad arriba mencionada en horario comercial. Mora: TILSAN S.A. caerá en mora, previa intimación judicial con plazo de diez (10) días que le deberán hacer los acreedores, si dejara de abonar tres (3) cuotas consecutivas. El retardo en el pago de las cuotas generará un interés punitorio igual al legal (6% anual).
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por TILSAN S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 inc. 2 y referido a la intervención en lo pertinente y 72 in fine ejusdem) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, cuatro de noviembre del año 2003 Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 7020 3/p 30742 Nov 18- Nov 20 (0129)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CABRERA REBOLLO, VALERIA PAOLA C RODRIGUEZ, CESAR ERNESTO - AUTORIZACION PARA RADICACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 414 2003, se cita, llama y emplaza a CESAR ERNESTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54971 Nov 18- Dic 01 (0130)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, según Decreto Nº 3378 2003 de 30 de Setiembre de 2003, dictado en autos "YELPO, R. Ricardo c . CARBONE, José Antonio - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 658 9971S 997" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores del demandado José Antonio CARBONE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán adelante los procedimientos (Cód. Gral. Del Proceso, Arts. 35.1, 123.2 y 123.3).- Montevideo, Octubre 10 de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 5400 10/p 30782 Nov 18- Dic 01 (0131)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de ASTERIO ALVEZ GARCIA DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos MANZI PEREYRA AICIA BEATRIZ. C SANTANA DE LOS SANTOS AMANDA CRISTINA - JUICIO LABORAL - (FICHA. 561 2003), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 31 de octubre del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 18- Dic 01 (0132)



AGAÑA S.A

$ 3.900.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 13 11 2003 Nº 8387.
28) $ 3717 1/p 30723 Nov 18- Nov 18 (0133)

FUMAYA SOCIEDAD ANONIMA AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 30 6 2002
CAPITAL: $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos)
INSCRIPCION: No. 4973 del 22 7 2003.
28) $ 1062 1/p 30737 Nov 18- Nov 18 (0134)

ABIETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8294.
28) $ 3717 1/p 30756 Nov 18- Nov 18 (0135)

ADIFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8290.
28) $ 3717 1/p 30757 Nov 18- Nov 18 (0136)

BELTANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8288.
28) $ 3717 1/p 30758 Nov 18- Nov 18 (0137)

BENFISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8286.
28) $ 3717 1/p 30759 Nov 18- Nov 18 (0138)

CABAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes in-

muebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8283.
28) $ 3717 1/p 30760 Nov 18- Nov 18 (0139)

CARDENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8281.
28) $ 3717 1/p 30761 Nov 18- Nov 18 (0140)

CODICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8280.
28) $ 3717 1/p 30762 Nov 18- Nov 18 (0141)

DAGONOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8278.
28) $ 3717 1/p 30763 Nov 18- Nov 18 (0142)

DELOTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8277.
28) $ 3717 1/p 30764 Nov 18- Nov 18 (0143)

FABELUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8274.
28) $ 3717 1/p 30765 Nov 18- Nov 18 (0144)

FEDIMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8270.
28) $ 3717 1/p 30766 Nov 18- Nov 18 (0145)

GAFENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de

empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8271.
28) $ 3717 1/p 30767 Nov 18- Nov 18 (0146)

GERTILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8272.
28) $ 3717 1/p 30768 Nov 18- Nov 18 (0147)

LAUDIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8273.
28) $ 3717 1/p 30769 Nov 18- Nov 18 (0148)

LENATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8275.
28) $ 3717 1/p 30770 Nov 18- Nov 18 (0149)

MABILUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8276.
28) $ 3717 1/p 30771 Nov 18- Nov 18 (0150)

MADINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8279.
28) $ 3717 1/p 30772 Nov 18- Nov 18 (0151)

PAMETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8282.
28) $ 3717 1/p 30773 Nov 18- Nov 18 (0152)

PANILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8284.
28) $ 3717 1/p 30774 Nov 18- Nov 18 (0153)

PENDIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8285.
28) $ 3717 1/p 30775 Nov 18- Nov 18 (0154)

RANIFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8287.
28) $ 3717 1/p 30776 Nov 18- Nov 18 (0155)

RENIDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8289.
28) $ 3717 1/p 30777 Nov 18- Nov 18 (0156)

RINELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8291.
28) $ 3717 1/p 30778 Nov 18- Nov 18 (0157)

SALITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8292.
28) $ 3717 1/p 30779 Nov 18- Nov 18 (0158)

SEDELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 12.11.2003, 8293.
28) $ 3717 1/p 30780 Nov 18- Nov 18 (0159)

FRIMARAL S.A

Reforma de Estatutos: modificación del tipo de acciones, que pasan a ser nominativas
25 de julio de 2002
Registro: 7/11/03 No. 8159.
28) $ 1062 1/p 30823 Nov 18- Nov 18 (0160)

REFORMAS

LACONIR SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: La sociedad tendrá como único objeto la prestación a sus afiliados, con infraestructura propia o de terceros por contratación directa, mediante una cuota de prepago, de servicios de Asistencia Médica Total. Estos servicios incluirán los de asistencia médica, odontológica, obstétrica y de salud en general y deberán comprender, como mínimo, aquellos que la legislación vigente exige para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, con sus limitaciones y exclusiones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que resulten necesarios o convenientes.
Registro Nacional de Comercio: Inscripción, 12.11.2003, No. 8300.
28) $ 3186 1/p 30755 Nov 18- Nov 18 (0161)

DIBLEY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA: 20/10/03
Capital Social actual: $ 10.000.000
Modifica art.: 3.-
INSCRIPCION: 4/11/03, 8010.
28) $ 1062 1/p 30802 Nov 18- Nov 18 (0162)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de noviembre de 2003

VISTO: el planteo realizado por la Gremial Unica del Taxi (C.P.A.T.U.) solicitando la actualización de las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país y que para los Departamentos de Canelones, Colonia y San José se vuelva al régimen de metraje correspondiente a Bajada de bandera y caída de fichas, dispuesto en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 2 de enero de 2002;

RESULTANDO: I) que las tarifas vigentes del Departamento de Maldonado y del Aeropuerto Internacional de Carrasco resultan de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 6 de febrero de 2003;

II) que las tarifas vigentes para todo el país, excepto las correspondientes al Departamento de Maldonado y al Aeropuerto Internacional de Carrasco, son las resultantes de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 20 de febrero de 2003;

III) que en la Resolución mencionada en el Considerando II) se unificaron las tarifas de los Departamentos de Canelones, Colonia y San José con las del resto del país excepto Maldonado, que tiene su tarifa propia;

CONSIDERANDO: I) el resultado de los estudios realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, Area Económico Financiera, en cuanto a la incidencia de los incrementos producidos en los costos;

II) que corresponde deducir de los mismos, el incremento adicional otorgado en la Resolución de 20 de febrero de 2003, a cuenta de futuros aumentos de costos, que fue acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Centro de Automóviles con Taxímetro del Uruguay;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de Automóviles con Taxímetro en:

A) TODO EL PAIS, excepto el correspondiente al departamento de Maldonado, y Aeropuerto Internacional de Carrasco:

$

a) Bajada de bandera con 250 m. de recorrido 15.65
b) Fichas cada 100 m. de recorrido subsiguiente 0.897
c) Hora de espera 139.46
d) Tarifa nocturna (de 22 hrs. a 6 hrs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 6.40

B) DEPARTAMENTO DE MALDONADO

$

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 19.80
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente 2.81
c) Hora de espera 153.19
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 7.02

C) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

$

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 16.48
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente 2.74
c) Hora de espera 153.34
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 7.02

2º.- Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.-

3º.- Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.-

4º.- El valor del viaje comprende bajada de bandera y total por fichas.- Las fracciones inferiores a $ 0.50 (cincuenta centésimos de Peso Uruguayo) se despreciarán y las superiores a $ 0.50 (cincuenta centésimos de Peso Uruguayo) se tomarán como $ 1.00 (un Peso Uruguayo).

5º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.-

6º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-
Ec. ISAAC ALFIE STOCHEK.